



MARTES 27 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 161
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 1ra. Inst 32 Nom. Civ. Com., en autos "CONSUMO S.A. C/ BARRIOS, MARIA ALEJANDRA-EJEC- NRO 5636122", el mart. desig. en autos ARRAMBIDE Julio Mat. 01-1745, rematará el día 29/08/2019 a las 12:00 hs. en la sala de Remates sita en Arturo M. Bas 244, Automotor embargado FIAT, PUNTO ATTRACTIVE 1.4 8V Mod:2011 SEDAN 5 PTAS, Dominio KHA647, a nombre de la demandada en autos Sra. BARRIOS MARIA ALEJANDRA. SIN BASE, dinero ctdo., efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, con más la Com. Mart. y el 4% conforme ley 9505, el saldo al aprobarse la subasta. En caso de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará un interés conforme a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual, desde el día treinta y uno y hasta su efectivo pago bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C. de P.C. Trámites y gastos de inscripción a cargo del comprador. Posturas mínima: \$10.000. Compra en comisión el interesado deberá cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 23 del A.R. 1233, Serie A del 16.09.2014 del Excmo. TSJ. No cumplimentados, solo podrá adquirirse por propio derecho. La compra deberá ratificarse ante el Tribunal en el término de 5 días siguientes al de la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (art. 586 CPC), Exhibición 27 y 28 de 16 a 18hs calle Temístocles Castellanos 1028. Informes al martillero tel: 351-3819009.FDO DRA GARCIA SOLER

3 días - N° 225358 - \$ 2887,95 - 29/08/2019 - BOE

Orden: Juzg. 1° Nom. Of. Ejec. Particulares Bell Ville, autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBAÑEZ, Lucas Benjamín y Otro - Ejec. Prendaria" (expte. 6376693), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986, rematará 27/08/2019, 10:30 hs., Auditorio Tribunales, sito en Rivadavia N° 99 PB de Bell Ville: Automotor marca "Renault", Clio Mio 3P confort plus, año 2013, dominio NCF-262, propiedad de Lucas Benjamín IBAÑEZ, en el estado en que se encuentra. BASE: \$ 51.513,21. CONDICIO-

NES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., saldo al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC. Si saldo precio supera \$ 30.000 adquirente deberá efectuar transf. electrónica cta. Bco. Cba. N° 305/1120606, CBU 020030525100001120660, Incrementos o posturas mínimas: \$ 1.000. Por cpra. comisión manifestar momento de la subasta nombre, dni. y domic. comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. tér. 5 días, bajo apercib. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Revisar: Belgrano 262-B.Ville (previa autorización Martillero). Informes al Mart. Cristián Gallo - Córdoba 463-Of.6-Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dra. Silvana Varela - Prosecretaria

3 días - N° 221506 - \$ 1416,12 - 27/08/2019 - BOE

Por O. del Sr. Juez, 15° Nom. C. y C., ciudad de Córdoba, Secretaria única, en MUTUAL DE SOCIEDAD CULTURAL c/ MESSA GERMAN ALBERTO Y OTRO - ORDINARIO-COBRO DE PESOS Expte N° 5621084, el Mart. Ricardo Flores Macias - M.P. 01-2014, domiciliado en 27 de Abril 803 1° Piso Of. A-C, rematará en la Sala de Remates de calle Arturo M. Bas N° 244, Subsuelo, el día 29/08/2019, 12:00 hs. de esta ciudad la nuda propiedad del Inmueble Matrícula N° 595.873 (Rio Primero 25-01), de titularidad de Kieffer Clide Noemi, DNI: 24739750, designado como lote 10, Mza. Letra A, Localidad de Obispo Trejo, Pedanía Timón Cruz, que mide 16 ms de Sud a Norte, por 19 ms 15 cms de este a oeste, Sup. total de 306 ms2, vivienda de dos dormitorios, pequeña galería, cocina, living-comedor, baño, lavadero, garaje, patio, techo de loza, aberturas en perfecto estado, bien pintada y revocada, ambientes con todas las comodidades necesarias y terreno cerrado en su totalidad con rejas color negro y demás estado en que se encuentra, según Of. De Constatación de fs. 221 y fotografías que integran el mismo y Of. Registro Gral. De la Pcia. ocupada por Noemí del Rosario Lescano, DNI: 4220708, en calidad de usufructuaria vitalicia. Base \$ 600.000, monto incremen-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Cancelaciones de Documentos	Pag. 11
Citaciones	Pag. 11
Notificaciones	Pag. 32
Sentencias	Pag. 32
Usucapiones	Pag. 33

tal de \$ 10.000, quien resulte comprador, ya sea por si o por mandato fehaciente, deberá acreditar y acompañar constancia de CUIT y/o CUIL, así como CBU de titularidad y también denunciar su nombre completo, DNI, Nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, si es casado indicando nombre del cónyuge y domicilio, abonar en el acto de la Subasta el 20 % del precio de la compra, con mas la comisión de ley del Mart. y el 4 % sobre el precio de la subasta, conforme Ley 9505, el saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta o dentro de los 30 días del remate lo que ocurra primero. Vencido el plazo otorgado a los fines del depósito, el adquirente deberá abonar un interés compen. del 1% nom. mens. a calcularse desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Compra en comisión: el comprador deberá en el acto de Subasta manifestar para quien compra, individualizando a dicha persona, debiendo ser aceptada la compra dentro de los 5 días posteriores a la Subasta, en los términos y bajo apercib. art 586 CPC y denunciar en forma completa los datos personales y condición tributaria. Exímase al ejecutante, si resultare comprador en el acto de la subasta, de consignar el precio de la compra hasta el monto de la liquidación aprobada de su crédito, salvo créditos de acreedores preferentes. Informes al Mart. TE: 0358-5074266 -0351-4281022 - Of. 13 de Agosto de 2019.- Firmado: Silvana B. Saini, Secretaria.

3 días - N° 223489 - \$ 3013,89 - 29/08/2019 - BOE

O. Juez 37° Nom. Civ y Com en autos "MARTINEZ DE CRUCIANELLI MARIA ZUNILDA Y OTRO C/ MARTINEZ ISRAEL DE SAN RAMON Y OTRO - DIVISION DE CONDOMINIO - EXPTE. N° 6420215", Mart. Carlos Ferreyra, MP 1-214, rematará el 28/08/2019 a las 11:00 hs. en la Sala de Remates del TSJ, sita en calle Arturo

M. Bas 244 subsuelo, inmueble inscripto en la Matrícula N° 18279 (11) a nombre de MARTINEZ de TAVERNA, María Isir; MARTINEZ, Israel de San Ramón; MARTINEZ de CRUCIANELLI, María Zunilda y MARTINEZ de GRANDE, Angela Josefa; designado como Lote 26 de la Manz. "L" con Sup. de 252 ms. 55 dms.2., ubicado en calle Tafí N° 1280 de B° Altos de Vélez Sarsfield.- MEJORAS: casa con jardín, living, 2 dormitorios, lavadero, baño, garaje, cocina-comedor y patio. Departamento en la parte posterior con habitación, baño y cocina.- OCUPACION: tercero no condómino y familia. CONDICIONES: Base \$ 2.014.193; contado y al mejor postor, seña 20% a cuenta del precio, más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica en la cuenta N 922/28845902, CBU 0200922751000028845924; haciéndose saber que cuando el auto aprobatorio de remate no se hubiere dictado pasados los treinta días de la realización de la subasta, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar intereses de ley sobre el saldo de precio.- Postura mínima: \$ 20.000.- Comisionistas: art. 586 CPC, deberán previo al acto de subasta llenar formulario respectivo. - Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 351-6501338 ó visitar el sitio subasta. justiciacordoba.gov.ar.- Of. Cba. 12/08/2018. Dra. Nora Azar – Secretaria.-

4 días - N° 223641 - \$ 2457,24 - 28/08/2019 - BOE

O. Juez 12º Nom. C. y C. de Cba, en: "JUAREZ VILLANUEVA MIGUEL ANGEL Y OTRO c/ ESCUDERO OSCAR OSVALDO Y OTRO – EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS – EXPTE. 6139225"; Mart Del Riego, M.P. 01-0427, domic. D. Quirós 631, 6º P, Of.13, Cba.; rematará el 29-08-19, 11.00 hs., en Sala Remates del Colegio de Mart.y Corred.Públicos de Río Cuarto, sita en Alvear esq. Alonso; INMUEBLE, desig Lote 9, Manz 4, Matrícula 198.973 (24), a nombre de ESCUDERO Oscar Osvaldo.- Sitio Calle Lopez y Planes 976 – Río Cuarto.- MEJORAS: VIVIENDA: Jardín c/rejas, living, cocina-comed, Dos dormitorios, baño, Garaje doble, patio c/galería y depósito. (Ocupada por demandado y flía.-). DEPARTAMENTO interno en el patio trasero, con acceso por el garaje, c/cocina, una habitación y baño. (DESOCUPADO).- Sup. Terreno: 300 m2.- Sup Cubierta s/ Catastro: 166 m2.- Base: \$ 1.304.105.- Post. mínima: \$ 15.000.- Condic: Ctdo ó cheque certificado, mejor postor 20% seña, comisión 3%, más 4% (Art. 24 Ley 9505).- El saldo al aprobarse la subasta.- Compra en Comisión: Art. 586 C.P.C.- Informes: (0351) 421-2141

ó 155-526488.- Firmado Dra. MANCINI María del Pilar, Secretaria.- Of.21/08/19.-

3 días - N° 224523 - \$ 1168,89 - 29/08/2019 - BOE

Edicto: O.Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Flía, Sec.4 de Cosquín, autos "PIÑEIRO Guillermo Daniel C/ CAPPÀ DE PUCCI Ángela – EJECUTIVO (Expte.2208113), Mart.Fernando Bonapace MP1-1061 dom. Santa Fe 735, rematará Sala Remates del PJ (Catamarca 167-Cosquín) día 29/08/19 - 11hs: INMUEBLE embargado, ubic. calle Cumbre Azul S/Nº, entre Caseros y 1º Junta – Bº El Condado- Cosquín, desig.Lote 11 - Mza. 25, Sup: 690m2; Inscripto Matric 1385469 (23) a nombre de la dda. MEJORAS: Lote de terreno baldío, cercado su fte, con hilos de alambre precarios y un cartel de "Propiedad Privada – Prohibido Pasar", desconociéndose ocupantes, zona con servicios. Base: \$152.145. Condic: al mejor postor, acto de remate: 20%, dinero de contado o cheque certif, para monto inferior a \$30.000, superior a esa suma por transferencia electronica a cuenta N°315/1347209 - CBU 0200315151000001347292, más comisión martillero (5%) más 4% (Ley 9505 art.24). Post.Mínima \$10.000. Saldo: a la aprob. o en 30 días (lo que ocurriese primero), pago fuera de término, interés de T.P.B.C.R.A. mas 2% mensual, a calcularse desde fecha subasta hasta su pago. Titulo (art.599 CPCC). Compra en comisión (A.R.Serie A N°1233/14.Art.23). Infs: 03548-15633498; Fdo.Dr. Mariano Juárez – Secretario. Ofic.20/08/2019

3 días - N° 224611 - \$ 1299,27 - 29/08/2019 - BOE

EDICTO: O.Juez 48ºCC autos "DELGADO HECTOR HUGO C/ LIZARRAGA ISABEL DEL VALLE –ORDINARIO-D.Y PERJ.–NRO. 5657867" Roqué Achával MP1-646 D.Quirós 640 4ºC, Cba. rematará, Sala Remates PJudicial (A.M.Bas 244 Subs) día 29 de Agosto de 2019 a las 10hs. Inmueble embargado Matrícula 95188 (11), Lote 25 Mza 22, Terreno 177,85m2, propiedad demandada Isabel del Valle LIZARRAGA, quien lo ocupa con dos hijos y nietos. Ubicado: Juan XXIII 1969 Barrio Talleres Este. Vivienda contruida en terreno interno, acceso por pasillo, cochera abierta, patio, asador, lavadero, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, en techo dormitorio prefabricado, con servicios. Condiciones: Base \$419.534. Dinero contado, mejor postor, acto subasta 20% del importe de su compra, a cuenta del precio si la seña fuera inferior a \$30.000, o cheque certificado. Si fuera superior a esa suma transferencia inmediata cuenta judicial N°922/3539200 CBU0200922751000003539206 más comisión Martillero y 4% Fondo prev.viol.flia. (ley 9505). Compra comisión manifestar nombre comple-

to, DNI, domicilio comitente, ratificar en 5 días, apercib. art. 586 CPC. Saldo a la aprobación por transferencia electrónica a cuenta judicial, de extenderse más de 30 días corridos del remate interés 0,6% mens. desde día 31 hasta pago, apercibimiento del art.585 CPC. Comprador acreditar identidad, constituir domicilio juicio, a su cargo trámites y gastos de inscripción. Posturas mínima: pesos diez mil (\$ 10.000).. Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dra. MATUS de LIBE-DINSKY. Of.:22/8/19.

3 días - N° 224918 - \$ 1615,38 - 29/08/2019 - BOE

O. Juez 38º Nom. C.C. – Sec. Gomez, en "Di Paolo Roberto Argentino c/ Arcos Carlos Alberto – Div. de Condominio(Expte. 6160251)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244 – Subsuelo , día 29-08-2019 – 9:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Jose María Echauri N° 5229 – Bº N. Avellaneda– Cdad. de Cba. – desig. Lote 24 – Manz. 40 de 84,89 Mts2. de terr. ; inscripto en la Matrícula N° 105.623 – Capital (11), a nombre de los Srs. Arcos Carlos Alberto y Di Paolo Roberto Argentino.- Condiciones: por base imponible de \$ 538.427.- , dinero de contado o cheque certif., mejor postor, posturas mínimas \$10.000.-, abonando 20% como seña, comisión al Martillero y 4% del Imp. Viol. Fam. -Art. 24 Ley 9505, saldo a su aprobación o dentro de los 30 días lo que ocurra primero, pasada la fecha c/más int. Igual a Tasa Pas. Promedio del B.C.R.A. más el 2% mens. desde fecha de subasta y hasta su efectivo pago en caso de mora imputable al comprador.- Mejoras: vivienda precaria c/coc./comed.-2 habitac.baño-patio y otra habitac. en planta alta.- Estado: ocupado por el condominio Sr. Arcos y Flia.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión Art. 586 del C.P.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269-Fdo. Dr. Gomez Arturo Orlando , Sec. Cba. 21 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224923 - \$ 4452,50 - 29/08/2019 - BOE

Edicto: O.Jueza 10ª CC Cba., autos "PEREYRA ROBERTO CARLOS C/ ALMIRON PABLO JESUS OSMAR –ABREV.-DA.Y PERJUICIOS-ACC. TRANSITO- Exp 6629271" Mart. Roqué Achával MP1-646 dom. D.Quiros 640 4ºC Cba. rematará Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs), día 28 de Agosto 9hs: automotor RENAULT, modelo KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P, TIPO FURGON (según verificación hoy Tipo Familiar), modelo/año 2016 DOMINIO AA596DC, de propiedad del demandado y en las condiciones que surgen del acta de secuestro. Sin base dinero efectivo, mejor postor, debiendo abonar el com-

prador en el acto del remate el 20% c/seña más comisión, más 4% (Ley 9505 art.24). Post.Mínima \$500. Saldo a la aprobación por transferencia. Si la subasta se aprobara vencidos 30 días del remate abonará interés comp.equiv. tasa pasiva BCRA más 2% nom.mens.(art.589 CPCC). Títulos: art. 599 CPCC. Compra en comisión cumplimentar art. 23 Ac. Regl. 1233 serie A del 16/09/14. Revisar: Daniel Conci N°8215 Barrio La Salle, los días 23, 26 y 27 de Agosto de 16 a 18hs. Infs.Te:0351-155952832. Dra. Sánchez Alfaro - Secretaria. Ofic. 22/8/16.

3 días - N° 224932 - \$ 1747,50 - 28/08/2019 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Secretaria nº 4 a cargo de la Dra. Alejandra M. Moreno, en autos: "TOLEDO, MARCELA NOEMI C/ OLMEDO, MARIANO ROBERTO Y OTROS - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" EXPTE.:1946930, la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, con domicilio en calle Bv. Roca nº 458 Planta alta de Río Cuarto, el día 30/08/2019 a las 12 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear esquina Alonso de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, sacara en publica subasta el inmueble sito en calle Chacabuco nº 452/462 de General Cabrera, de titularidad Registral del Sr. Juan Carlos Olmedo, DNI 12.495.888 e inscripto en el Reg. Gral. De la Propiedad en la MATRICULA 1182361 (18), que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO baldío, ubicada en la Loc. de Gral. Cabrera, PED. Carnerillo, DPTO JUAREZ CELMAN, de esta Pcia. de Cba., que es parte de la Quinta 15 "B", el que de acuerdo al plano de subdivisión se lo designa como LOTE N° 16, y mide: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE: 500 MTS2 lindando: al E., con los lotes 19, 23 y 24 del mismo plano; al O. lote 15; al S. con lote 14 y al N. calle Chacabuco." ESTADO. Ocupado por el Sr. Mariano Roberto Olmedo y grupo familiar. CONDICIONES. Por la suma de \$ 998.388, Postura mínima: \$9.983,88, dinero de contado y al mejor postor: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% -mediante transferencia bancaria electrónica- del monto correspondiente, comisión de ley del Martillero y alícuota del 4 % sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505 (ref. decreto 480/14 BO del 29/05/2014), el saldo al aprobarse el remate. COMPRA EN COMISION: En caso de compra en comisión, y conforme lo establece el art. 586 del CPCC, el comisionado deberá indicar en el acto de subas-

ta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. En tal sentido, hágase saber a los interesados que en caso de compra en comisión, en forma previa al acto de remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente, bajo apercibimiento de adjudicar el bien a título personal en caso de resultar el mejor postor. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el 2 % no acumulativo, hasta el efectivo pago. REVISION DEL INMUEBLE: 29/08/2019 desde las 12 hs. hasta las 13 hs. Consulta al martillero: Cel. 0358-154025587. Of. 12/8/2019 Fdo. Dra. Florencia A. Puyol -Prosecretaria letrada-

5 días - N° 223740 - \$ 6015,35 - 30/08/2019 - BOE

Edicto: Orden Sr. Juez de Prim. Inst. 34º Nom. C. y C. en autos: "CIPPITELLI, FERMIN - CEJAS, ALCIRA. DEC. HERED. Exp. 5011469", martillero Pizarro, M.P. 01-922, domic. en D. Quirós 609, 7º "A" cdad, rematará el 29/8/19-11 hs, en sala remates T.S.J. sita en Arturo M. Bas 244, subsuelo, ciudad de Cba.: LOTE DE TERRENO Ubicado en el Bº Presidente Julio A. Roca, con sup. TOTAL de 198,90 mts.2. Inscrip. en la Matrícula N° 1.316.575 (11). Base \$ 1.402.149, dinero efectivo y al mejor postor, el comprador abonará en acto subasta 20% del valor de compra más comisión martillero 3%, más 4% art., 24 ley 9505, saldo a la aprobación, en caso de no aprobarse pasado 30 días de la sub. deberá consig. saldo de precio bajo aperc. de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, obrará un interés equiv. tasa pasiva promedio del B.C.R.A. mas el 2% mensual desde el vencimiento del plazo hasta su efec. pago. En caso de compra en comisión deberá en el acto de subasta el comisionado indicar el nombre, DNI, domicilio y situación tributaria del comitente en el Formulario que se solicite a tal efecto (AR 1233 Serie A -pto 23- de fecha 16/09/2014) quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 CPC). Postura mínima: \$ 10.000. Estado: Según constatación: P. Baja: vivienda ubic. en calle Pardo de Figueroa 973 entre 935 y 979; liv/com. amplio, cocina, lavadero, galería

c/asador, patio, baño c/calef. eléct. dos dorm. En P. Alta dos dorm., mas dos amb., uno para coc/com. y otro p/baño sin terminar. Estado gral. malo. Zona con servicios de electricidad, agua corriente, gas natural (sin conectar), alumbrado público, calle pavimentada. Ocupada por el Sr. Agüero y su novia en calidad de cuidador. Informes: 3513018210.- Fdo., Dra., Pala de Menéndez. Secretaria. Oficina 22/08/2019.

3 días - N° 225076 - \$ 3092,10 - 29/08/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos "ERCYM S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte N°7142310)" por Sent. N°221 (23.08.2019) se resolvió declarar en estado de quiebra a ERCYM S.A, C.U.I.T. n° 30-71061169-2, con sede social en Av. De La Semillería n°1785; como así también el de calle Cassaffouth n°1574, Bº Providencia ambos de esta Ciudad. Se prohíbe a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3º que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Se prohíbe hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico. Se emplaza a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 27.09.19. Fecha Informe Individual el día 11.11.2019. Informe General el 07.02.2020. Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por la Cra. Myrian Ladis Ana Fluxa, Mat. Prof. 10.05443.3, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 1395 de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 225210 - \$ 4212 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°9-CONCURSOS Y QUIEBRAS- DR. ALGEL LUIS MOIA, secretaria Nro.1 de la dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del estero N°382 de la Ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos EMPRESA SAN JOSE S.A. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/CONCURSO PREVENTIVO -art.288LCQ Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO DE EMPRESA SAN JOSE S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos, bajo

matricula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray mamerto Esquiú N°855 de la ciudad de Paraná, departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, estudio Abelardo G. Cerini y Asociados-integrado por los contadores SERGIO RAMON CRIPPALDI, ABELARDO GABRIEL CERINI Y ALEJANDRO ALBERTO CHIARIA-con domicilio en calle Tucumán N°550 de esta Ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 hs y viernes de 10 a 12 hs (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09.00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc.10 L.C.Q., la que realizara en la sede del juzgado. Paraná, 28 de diciembre de 2018.

5 días - N° 224558 - \$ 5248,75 - 28/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FUENTE, BERNARDO MANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - CONVERSION ART. 90 LCQ, Expte. N° 8400371, tramitados en el Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., Secr. Dr. Hugo Horacio Beltramone, mediante SENTENCIA n° 208 del 15.08.2019, se abrió el Concurso Preventivo de Bernardo Manuel Fuente DNI 11.362.705 CUIT N°20-11362705-1, con domicilio en San Sebastián N°418 de la localidad de Villa Allende Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 27.09.2019. Sindicatura Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera, con domicilio en calle 27 de Abril 424, Piso 9°, Oficina A y B, Cba.

5 días - N° 224597 - \$ 939,55 - 30/08/2019 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "ACELERACION S.A - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 8343725) se resolvió por Sentencia N° 216, del 14/08/2019: Declarar la quiebra de ACELERACION S.A, CUIT 30-71069936-0, con sede social en Bv. Los Granaderos N° 2075, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 6 de febrero de 2009, bajo Matrícula N° 8663-A. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art.

86 Ley 24.522.). Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 28/10/2019; informe individual: 05/02/2020; informe general: 06/05/2020; sentencia de verificación: 07/04/2020. Síndico: Cr. Aldo Adrián Berroondo. Domicilio: Av. Colón 377, EP (1°) OF E 24, ciudad de Córdoba. Of.23/08/2019

5 días - N° 225147 - \$ 4930,25 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1° Inst. y 7° Nom. C y C (Conc.y Soc. N° 4) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 195 de fecha 05/08/2019, en los autos caratulados: AGRESTA, SILVIA VERONICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8396269, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Veronica Agresta, D.N.I. 23.822.214, domiciliada en calle Manzana 16, lote 5 s/n, Smata II, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La sindicatura designada es la Cra. Natalia Salcedo, con domicilio en calle Lima 90 4° piso Of. 7, de ésta Ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 04/10/2019.

5 días - N° 224871 - \$ 1003,10 - 02/09/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FARIOLI, JOSE ALFREDO en autos caratulados FARIOLI, JOSE ALFREDO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8434375 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 08/08/2019. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

1 día - N° 224942 - \$ 106,73 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 12° Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de caratulados LUDUEÑA, FRANCISCO SERVANDO en autos caratulados LUDUEÑA, FRANCISCO SERVANDO - Decla-

ratoria de Herederos - EXPTE. N° 8443261 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13/08/2019. Sec.: Mancini, María del Pilar. - Juez: González de Quero Marta Soledad.

1 día - N° 224944 - \$ 124,36 - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. 51° Nom. Sec., Cba., en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 8284908, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ, ROSA DEL VALLE DNI 22722761 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. 16/08/2019. FDO. MASSANO, Gustavo Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y LEDESMA, Viviana Graciela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 224946 - \$ 172,33 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALDETT, JULIO CESAR en autos caratulados ALDETT, JULIO CESAR- Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8368670 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba. 08/08/2019. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Sec: Sosa, María Soledad.

1 día - N° 224936 - \$ 112,88 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS INOCENCIO GABAZZI y MATILDE ERMÍNIA ROBLEDO, en autos caratulados GABAZZI, CARLOS INOCENCIO - ROBLEDO, MATILDE ERMÍNIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8009139 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/06/2019. Juez: Alicia Mira - Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 224937 - \$ 134,61 - 27/08/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 2° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3 de la Ciudad de Carlos Paz, en los autos caratulados "CONTRINO, LUCIANO NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS

(EXPEDIENTE N° 8351250 – CUERPO 1)”, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se crean con derecho a la herencia o a los bienes del Señor LUCIANO NICOLAS CONTRINO por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Carlos Paz, 26/07/2019.- Fdo. Dra. Viviana RODRIGUEZ - JUEZ; Dr. Mario Gregorio BOSCATTO – SECRETARIO.

1 día - N° 224940 - \$ 141,58 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de CORREA, RUBEN FREDY en autos caratulados CORREA, RUBEN FREDY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8287071 para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho. Cosquin 30/07/2019. SEC: Nelson Ñañez - Juez: Cafferrata, Juan Manuel

1 día - N° 224941 - \$ 85 - 27/08/2019 - BOE

MANSILLA, HECTOR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 7973297, JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. FLIA 3° NOM. SECRETARIA N° 8 – CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PCIA DE CORDOBA. VILLA MARIA 30/07/2019.- Agréguese oficio diligenciado acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante HECTOR RAUL MANSILLA para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cod. Civ. y Com.), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cedula de notificación (art.655 y 658 ultima parte del C.P.C). Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal.- NOTIFIQUESE.- Fdo. GARAY MOYANO, MARIA ALEJANDRA – JUEZ DE 1° INSTANCIA; Ante mí: BATTISTON, DANIELA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LE- TRADA.

1 día - N° 225365 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 RIO IV. Autos Caratulados: EXPEDIENTE: 8256443-PRAMPARO, NICOLAS ARIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Pramparo Nicolas Ariel, DNI Nro. 40.772.988, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial...Fdo. BENTANCOURT, Fernanda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VALDEZ MERCADO, Anabel SE- CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 217680 - \$ 151,83 - 27/08/2019 - BOE

La Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza de 1era. Inst., 1era. Nom., Civil, Com., Conc. y Fam. de Villa Dolores, Secretaría N° 2, Dra. María Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante STELLA MARIS ALTAMIRANO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos: "ALTAMIRANO, STELLA MARIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8433163), bajo los apercibimientos de ley.-Villa Dolores, Of. de agosto de 2019.-

1 día - N° 222341 - \$ 128,05 - 27/08/2019 - BOE

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores, Sec N°4, a cargo de la Dra María Victoria Castellano, cita y emplaza en los autos caratulados "NIEVAS, DAVID JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 8325419) a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante David Javier Nievas para que en el término de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez – Dra María Victoria Castellano, Secretaria.- Oficina, 09 de agosto de 2019

1 día - N° 223649 - \$ 160,44 - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Instancia de Hca. Rco, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Félix o Felix IRIBARNE o Felix o Félix IRIBARNE Y ATAQUET, DNI. N° 2.953.011, para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "IRIBARNE FELIX - IRIBARNE NELLY– DECLARATORIA DE HEREDEROS - 6315461".- Hca. Rco, de Agosto de 2019.-

1 día - N° 224184 - \$ 134,61 - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dra. María Eugenia Murillo - Sec. a cargo de la Dra. Julieta Natalia Pilar Chalhub Frau en autos "LUDUEÑA O LUDUEÑA LENCINA O LENCINAS, MARIA DELICIA O DELICIA; FERNANDEZ O FERNANDEZ LUDUEÑA, TRISTAN ALBERTO;

FERNANDEZ O FERNANDEZ LUDUEÑA, MARIANO ANGEL O MARIANO A.; FERNANDEZ O FERNANDEZ LUDUEÑA, DELICIA ELVIRA O DELICIA ELIRA O DELICIA E.; FERNANDEZ O FERNANDEZ LUDUEÑA, ADA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 7145771)" Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Delicia o Delicia LUDUEÑA o LUDUEÑA LENCINA o LENCINAS D.N.I. N° 7.169.475; Sr. Tristan Alberto FERNANDEZ o FERNANDEZ LUDUEÑA D.N.I. N° 6.404.190; Mariano Angel o Mariano A. FERNANDEZ o FERNANDEZ LUDUEÑA D.N.I. N° 6.409.553; Sra. Delicia Elvira o Delicia Elira o Delicia E. FERNANDEZ o FERNANDEZ LUDUEÑA D.N.I. N° 2.992.170 y Sra. Ada Rosa FERNANDEZ o FERNANDEZ LUDUEÑA D.N.I. N° 4.108.613, para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme a lo establecido en el art. 2340 del C.C.C.N.

1 día - N° 224237 - \$ 449,49 - 27/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom.- en autos "AMIONE, AMALIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 7569451), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMIONE, AMALIA ANTONIA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC).(…) Fdo.: Dra. MIRA, Alicia del Carmen – JUEZA. Dra. LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés – SECRETARIA.-

1 día - N° 224264 - \$ 147,32 - 27/08/2019 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 17ª Nominación de Córdoba, Verónica Carla Beltramone; Secretaría única, Ubicado en Planta Baja sobre Bolívar de Tribunales I, Caseros 551, en los autos: "PASSERINO CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 8400305", CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor CARLOS ALBERTO PASSERINO, D.N.I. N° M 10.542.097, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, del CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: MONTES, ANA ELOISA, JUEZ/A; P.A.T.,

DOMINGEZ VIVIANA MARISA, SECRETARIA.-
Oficina, 21 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 224608 - \$ 234,65 - 27/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de San Francisco, Dr. Tomás Pedro Chialvo, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo Raúl González, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante ANGEL FLORENTINO FRANCO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "FRANCO, ANGEL FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 8641744 - Cuerpo 1, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 16 de agosto de 2019.

1 día - N° 224386 - \$ 141,99 - 27/08/2019 - BOE

RIO SEGUNDO- La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia de Rio II cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de BRAVO, RICARDA en autos caratulado "EXPEDIENTE: 6765096 - BRAVO, RICARDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo 28/06/2019. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- RUIZ, Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 224404 - \$ 107,96 - 27/08/2019 - BOE

VILLA MARIA- Juz. 1° I.C.C.FLIA. 1° NOM. VILLA MARIA, SEC. 2-Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALDO PEDRO SALES para que en el término de treinta días corridos (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos EXPTE. 8366414- SALES ALDO PEDRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- VILLA MARIA, 25/07/2019. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A 1RA. INSTANCIA- VALAZZA, Renato Antonio- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 224411 - \$ 117,39 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Villarragut, Marcelo Adrián cita y emplaza a los herederos y acreedores de Visotsky, Gregorio y Stein, Nilda, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Visotsky, Gregorio-Stein, Nilda-declaratoria de herederos-exppte. N° 7615284. Córdoba, 2 de agosto de 2019. Fdo. Dr. Villarragut, Marcelo

Adrián, Juez de 1ra. Instancia; Dra. Fornasari de Canavosio, Marianela-Prosecretaria letrada.

1 día - N° 224451 - \$ 165,77 - 27/08/2019 - BOE

La Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza de 1era. Inst., 1era. Nom., Civil, Com., Conc. y Fam. de Villa Dolores, Secretaría N° 1, Dra. Laura Urizar de Agüero, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FEDERICO GASTON VIDONI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos: "VIDONI, FEDERICO GASTÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8341043), bajo los apercibimientos de ley.- Villa Dolores, Of. de agosto de 2019.

1 día - N° 224455 - \$ 121,90 - 27/08/2019 - BOE

CORDOBA, 29/04/2019. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de BLANCO, LUIS Y LA MARCA SEBASTIANA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). ABELLANEDA, ROMAN ANDRES - JUEZ 1RA. INSTANCIA. - PALA de MENENDEZ, Ana María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -

1 día - N° 224466 - \$ 170,28 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 46º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ROSA LOMBARDO D.N.I. Nro. 1.675.736, en Autos caratulados: "LOMBARDO MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 8424919, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba 20/08/2019. Fdo. SUELDO, Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LAIMES, Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 224524 - \$ 183,81 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Amaya, Juan Ramón, DNI 6505370, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Amaya Juan Ramón - Declaratoria de Herederos - Expte.: 8534785" Cba.: 16/08/2019. Fdo: RUIZ ORRICO Agustín / Secretario

1 día - N° 224525 - \$ 105,91 - 27/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Domingo Pedro Berardo D.N.I. 6.643.934, en autos caratulados "BERARDO DOMINGO PEDRO - DEC. DE HEREDEROS" (Expte 7969555) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14/05/2019. Fdo. LOPEZ Seline Carolina Ivana, Jueza; BERGIA Gisela Anahí, Secretaria.

1 día - N° 224541 - \$ 130,10 - 27/08/2019 - BOE

VILLA MARIA, JUZG C.C. Y FLIA DE 1º I 3º N DE VILLA MARIA, SEC. N° 5. CÍTESE Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE OSCAR ALFREDO BIASI PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS (ART. 6 CCC) COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR LA CORRESPONDIENTE PARTICIPACION BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS "BIASI OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 8507848" VILLA MARIA, 20/08/2019. FDO.: DR. SEBASTIAN MONJO - JUEZ PAT - DRA. ANGELICA S. MOYA - PROSECRETARIA.

1 día - N° 224564 - \$ 109,60 - 27/08/2019 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "CROPI, LADY ELISABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8355953), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, doña "LADY ELISABETH CROPI", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). MARCOS JUAREZ, 14/08/2019.- Firmado: Dres. Edgar Amigó ALIAGA - Juez-; María de los Ángeles RABANAL - Secretaria.- Dr. José Antonio Giménez.- Belgrano N° 845 - Marcos Juárez.-

1 día - N° 224641 - \$ 408,62 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANTE OSCAR

QUINTEROS en autos caratulados QUINTEROS, DANTE OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8394414 ara que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/08/2019. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: FLORES, Francisco Martín

1 día - N° 224647 - \$ 114,93 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec.N° 02, en los autos caratulados "Barbieri, Avelino Carlos – Declaratoria de Herederos", Expediente N° 8089027, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Avelino Carlos Barbieri, DNI 5.036.791, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 29/07/2019.-

1 día - N° 224680 - \$ 129,28 - 27/08/2019 - BOE

EDICTO: Río Cuarto El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com.y Flia, Sec. N° 2, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8363689 – MEDEOT ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. MEDEOT ISABEL DNI F 7.785.445, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 06/08/2019. FDO: BAIGORRIA ANA MARION (JUEZ), LUQUE VIDELA MARIA LAURA (SECRETARIA).

1 día - N° 224683 - \$ 142,81 - 27/08/2019 - BOE

Río Cuarto. El juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "TOLEDO, VICTOR ENRIQUE- TOLEDO, RAUL ANIBAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte: N° 637563 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Don RAUL ANIBAL TOLEDO, DNI N°13.090.427, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. BENTANCOURT, Fernanda. Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. PUYOL, Florencia Analía. Prosecretario/a Letrado.16/08/2019.-

1 día - N° 224691 - \$ 201,03 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Cór-

doba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en Autos "ARGUELLO, MARIA NELIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 8534710) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARIA NELIDA O MARIA NELLY ARGUELLO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 20 de agosto de 2019.-Gorordo de Gonzalez Zugasti,Elsa Susana Secretaria

1 día - N° 224695 - \$ 181,35 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VILLAGRA GABRIEL GASPAS DNI NRO 06.679.384, en los autos "VILLAGRA GABRIEL GASPAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7717486/36)", para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).Córdoba, 07/08/2019. Fdo: ALMEIDA, German. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHECCHI, María Verónica. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 224716 - \$ 153,88 - 27/08/2019 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.FAM. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el causante en autos caratulados: "ROSSI, HECTOR EDMUNDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n°8507094)", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 15 de Agosto de Dos Mil diecinueve.- Fdo: Dr. Bentancourt, Fernanda – Juez.

1 día - N° 224747 - \$ 122,72 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERREYRA, FELIX AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8588617 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. FELIX AGUSTIN FERREYRA D.N.I. N° 6.614.488, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. AREVALO, JORGE ALFREDO - Juez de 1° Instancia - DRA. SAPPPIA,

MAGDALENA MARÍA - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 224778 - \$ 170,28 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. María Irla Grimaldi, DNI N° 4.124.129, en los autos "LOPEZ, CARLOS MAURICIO - GRIMALDI, MARIA IRIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5261926), para que dentro de los TREINTA (30) DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. CORNET, Roberto Lautaro: Juez – Dra. HALAC GORDILLO, Lucila María: Secretaria.

1 día - N° 224781 - \$ 162,49 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEREDIA, DALINDA ELMIRA, en los autos caratulados "HEREDIA, DALINDA ELMIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 6031375, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12/08/2019 Fdo. Bustos, Carlos Isidro. Juez de 1° Inst.- Garcia de Soler, Elvira Delia. Secretaria Juzgado de 1° Inst.

1 día - N° 224789 - \$ 144,04 - 27/08/2019 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1° Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. CRISTIAN LUIS MATIAS ABRAHAM, D.N.I. N°35.913.889 en autos caratulados: "ABRAHAM CRISTIAN LUIS MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°8506666" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 15 de agosto de 2019. Fdo: Elio L. Pedernera - secretario.

1 día - N° 224819 - \$ 165,77 - 27/08/2019 - BOE

EDICTO: Córdoba, 02/08/2019.El Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Y 36ª. Nom. De esta ciudad CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión MARTINEZ ANTONIO SERBANDO en autos caratulados: MARTINEZ ANTONIO SERBANDO-DECLARATORIA DE

HEREDEROS- EXP. N° 7303598, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín (ART. 2340, 2° PARAF. CCCN) Oficial FDO: Dra. Inaudi de Fontana María Soledad, Juzgado Primera Instancia .

1 día - N° 224884 - \$ 162,90 - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Ints. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc., Secretaría N° 2, de esta ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados: "RABINO, DANIEL FRANCISCO DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 8429731", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DANIEL FRANCISCO RABINO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cúneo, Sandra Elizabeth Jueza. María Alejandra Larghi de Vilar.- Secretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 21 de agosto de 2019

1 día - N° 224912 - \$ 315,74 - 27/08/2019 - BOE

EXPTE 7790640 -BAZAN, WALDO SEBASTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 06/02/2019. (...) Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de WALDO SEBASTIAN BAZAN. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención a la Sra. Asesora Letrada en turno.- FDO: CORNET, Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INST. 41 Nom. - HALAC GORDILLO, Lucila María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST 41 Nom.

1 día - N° 224931 - \$ 288,36 - 27/08/2019 - BOE

Marta Soledad González de Quero, Juez de 1º Inst Civ y Com. de 12º nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante Atamanchuk o Iarova, Miroszlava o Miroszlava Iulianovna, DNI 93962503 en autos ATAMANCHUK O IAROVA, Miroszlava o Miroszlava Iulianovna DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 8449030 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cba. 22/08/19, Secretaría María del Pilar Mancini.

1 día - N° 225325 - \$ 353,60 - 27/08/2019 - BOE

Verónica Carla BELTRAMONE, Juez de 1º Inst Civ.y Com. de 17º nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Raúl Enzo Reriani, DNI 17626912 en autos RERIANI, Raúl Enzo - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 8429664, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/08/2019, Secretaría Viviana Marisa Domínguez.

1 día - N° 225346 - \$ 306,15 - 27/08/2019 - BOE

El Juez 1º Inst. y 50º Nom. Civil y Com., Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE RAUL BERNARDO ALMEIDA SONZINI, DNI 06.467.564, en autos "ALMEIDA SONZINI JOSE RAUL BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8465132-"; por el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 22/08/2019.- Fdo.: Dr. Juan CAFFERATA - JUEZ - Dra. María L. MARIANI - SECRETARIA -

1 día - N° 225394 - \$ 336,70 - 27/08/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst y 2º Nom C.C.C. y F de Marcos Juárez, en autos "MORETTI ROLANDO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", expte N° 7460860 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MORETTI ROLANDO RUBEN O RUBÉN por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley.- Marcos Juárez, 07 de agosto de 2019. Fdo. Amigo Aliaga Edgar-Juez/Rabanal María de los Angeles-Secretaria.

1 día - N° 223243 - \$ 111,65 - 27/08/2019 - BOE

La Sra Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 38 Nominación de la ciudad de Córdoba en autos Siravegna Rodolfo Ricardo Declaratoria de Herederos Expte. 8512049 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RODOLFO RICARDO SIRAVEGNA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Fdo María del Pilar Elbersci Juez. Montaña, Verónica del Valle prosecretaria letra-

do El juzgado se encuentra en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba Primer piso pasillo central

1 día - N° 224148 - \$ 219,89 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: "HEREDIA, MAXIMO PASTOR - NAVARRO, LIDIA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6442815, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ÁNGEL MAXIMO HEREDIA a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Glatstein Gabriela - Pro. Sec. Cba 06/08/2019

5 días - N° 223493 - \$ 550,05 - 27/08/2019 - BOE

COSQUIN. El Juez de 1º Inst.y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - ESQUIVEL, ALBERTO ALFONSO - para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Expte. 8425127 - ESQUIVEL, ALBERTO ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 15/08/2019. Fdo. Carlos Fernando Machado. Juez. Nelson Humberto Ñañez. Secretario

1 día - N° 224279 - \$ 102,22 - 27/08/2019 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "LERDA, LIDIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 8223749), del 12/04/2019, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, LIDIA ESTER LERDA, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Cfr. Art 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto - Juez/a 1ra instancia, SOBRINO LASSO, María Isabel - secretario/a juzgado 1ra. instancia.- La Carlota, 31/07/2019.

1 día - N° 224389 - \$ 176,84 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. C. y C. de San Francisco (Cba.), Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la Sra. Elva Noemí DAGA para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos "DAGA, ELVA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 8437031"; bajo apercibimiento de ley. SAN FRANCISCO,

13/08/2019. GONZALEZ, Alejandro Gabriel, SECRETARIO - VIRAMONTE, Carlos Ignacio, JUEZ.

1 día - N° 224432 - \$ 126,82 - 27/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ta Nom. en los autos –PELLEGRINI OSCAR ARTURO- Decl. de Herederos" (Exp N° 8438740) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante OSCAR ARTURO PELLEGRINI M.I. 6.645.729 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto 01/08/2019.-Fdo Dra Martinez de Alonso Mariana- Juez. Dra Aramburu Maria Gabriela.- Secret.

1 día - N° 224436 - \$ 121,90 - 27/08/2019 - BOE

Morteros, 14.08.2019. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "DEPETRIS, Bartolomé Octavio o Bartolomé Osca ó Bartolomé Oscar- Declaratoria de Herederos", Expte. 8423743, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Bartolomé Octavio o Bartolomé Osca ó Bartolomé Oscar DEPETRIS por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.)- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 224642 - \$ 237,52 - 27/08/2019 - BOE

Morteros, 14.08.2019. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "POLETTO Ó POLETO, CLARA - Declaratoria de Herederos", expte.8423743, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Clara Poletto ó Poletto por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.)- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Almada Marcela Rita- Prosecretaria.-"

1 día - N° 224643 - \$ 199,39 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de AMERICO DELLA VEDOVA en autos caratulados DELLA VEDOVA, AMERICO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8318943 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/07/2019. Sec: Pucheta De Tiengo Gabriela- Juez: Sueldo Juan Manuel

1 día - N° 224645 - \$ 109,60 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Mario Glaser en autos caratulados GLASER, LUIS MARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8265537 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/07/2019. Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Montañana Verónica del Valle

1 día - N° 224646 - \$ 112,06 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los acreedores y herederos del Sr. ACHAVAL, ABRAHAM, en los autos caratulados ACHAVAL, ABRAHAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N° 8217530, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/08/2019. Juez: GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad. SECRETARIO: MANCINI, María del Pilar

1 día - N° 224648 - \$ 116,16 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO FULGENCIO CAMPOS en autos caratulados CAMPOS EDUARDO FULGENCIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8219191 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13/08/2019. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán

1 día - N° 224649 - \$ 114,93 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORTEZ, JOSE VENICIO en autos caratulados CORTEZ, JOSE VENICIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8270813 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/08/2019. Prosec.: Arreguine, Natalia – Juez: Bustos, Carlos Isidro.

1 día - N° 224651 - \$ 109,19 - 27/08/2019 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mario Alberto DE CANDIDO, DNI 6.487.215, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en autos "DE CANDIDO, Mario Alberto – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 8271905), bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 12/06/2019.- Juez: Guillermo Edmundo FALCO.- Pro-Secretaria: Natalia Hebe PRATO

1 día - N° 224653 - \$ 109,60 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEREDIA, NORMA ANTONIA en autos caratulados HEREDIA, NORMA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8445331 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/08/2019. Sec.: Ruiz Orrico, Agustín

1 día - N° 224654 - \$ 98,12 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTINELLI, ALBERTO MARIANO en autos caratulados MANASSE-RO, MIRTA MARIA – MARTINELLI, ALBERTO MARIANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7366413 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/07/2019 Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: Laines Liliana Elizabeth

1 día - N° 224655 - \$ 114,11 - 27/08/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia de STELLA MARI GIAJ MERLERA en autos "GIAJ MERLERA STELLA MARI s/ Declaratoria de Herederos" (SAC n° 8617101), para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el

término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC).
Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata, Juez,
Dra. Karina Giordanino, Secretaria. 20/08/2019
1 día - N° 224657 - \$ 197,75 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MUZZIO, ALICIA ELENA en autos caratulados MUZZIO, ALICIA ELENA – TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 8535253 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/08/2019. Juez: Villarragut Marcelo - Prosec: Baronetto, Sonia Beatriz
1 día - N° 224658 - \$ 104,27 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OVIEDO CLAUDIA NANCY en autos caratulados OVIEDO CLAUDIA NANCY – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8424316 para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. CRUZ DEL EJE, 14/08/2019. Prosec. Ansaloni Laura Mariela. – Juez: Archilla Rogelio Omar.
1 día - N° 224661 - \$ 112,06 - 27/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PALACIOS TERESA en autos caratulados SANCHEZ, TERESA ELSA – PALACIOS TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5501082 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba, 31/07/2019. Prosec: Lahis de Farnochi, Roxana Cristina del Valle - Juez: Lucero Héctor Enrique
1 día - N° 224663 - \$ 125,59 - 27/08/2019 - BOE

Cba, El Sr. Juez de 1A Inst Civ Com 20A Nom cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Patiño Aurelio, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 2340 CCCN), en los autos caratulados: PATIÑO, AURELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 8271438. Fdo: Dr. AREVALO (JUEZ) Y SAPPPIA (Prosecretaria)
1 día - N° 224233 - \$ 85 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DAVID OSCAR VALDEZ, en autos caratulados VALDEZ, DAVID OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8451962 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/08/2019. Sec: Pala De Menendez, Ana María
1 día - N° 224667 - \$ 114,93 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA YOLANDA PENNA, en autos caratulados PENNA, MARTA YOLANDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7582371 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 14/08/2019. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina
1 día - N° 224669 - \$ 108,78 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUETA BOUNTEMPO DE BISIO, en autos caratulados BOUNTEMPO DE BISIO, ENRIQUETA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5944292 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 01/10/2015. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez: Cordeiro Clara María.(P.A.T)
1 día - N° 224670 - \$ 115,75 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ, RICARDO JOSE en autos caratulados DIAZ, RICARDO JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8478324 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/08/2019 Sec.: Ruiz Orrico; Agustín.
1 día - N° 224671 - \$ 94,43 - 27/08/2019 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1ª Inst., 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de Lidia Susana BIRGI, en autos caratulados "BIRGI, LIDIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8552586, 26/07/2019, Sec. N° 4), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha

de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 27 de agosto de 2019. FDO: CHIALVO, Tomás Pedro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GONZALEZ, Hugo Raúl, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 224672 - \$ 181,35 - 27/08/2019 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 23a. Nominación Civil y Comercial (Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez) (Caseros n° 551, Tribunales I, Planta Baja, Ciudad de Córdoba), Secretaria de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORFILIO ANTONIO PANERO y de ADELINA CARMEN RUBIANO, en los autos caratulados: "PANERO, ORFILIO ANTONIO - RUBIANO, ADELINA CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° DE EXPEDIENTE: 8547522", para dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Of. 06 de Agosto de 2019.
1 día - N° 224690 - \$ 193,24 - 27/08/2019 - BOE

La Sr. Juez de 1º inst. en lo Civil, Com.,31A Nom Sec Cafure, María Gisela en autos: Expte. 8401488 "RAMALLO, JULIO SIMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Julio Simón Ramallo DNI 6.363.162, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. NOVAK, Aldo Ramón Santiago, Juez 1º inst. Dra. Cafure, María Gisela, Secretaria.
1 día - N° 224693 - \$ 127,23 - 27/08/2019 - BOE

La Sr. Juez de 1º inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia- Sec. N° 1, OLMOS, Valeria Evangelina; en autos: 8371894 "RAMALLO, PABLO SIMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: Ramallo, Pablo Simón, DNI 3.040.979, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mercado de Nieto, Emma del V. Juez- Dra. Olmos, Valeria Evangelina: Secretaria.
1 día - N° 224694 - \$ 131,74 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 10 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad De Córdoba, Secretaria unica ,en estos autos "MICHELENA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS"

EXP N° 7555429, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TERESA MICHELENA DNI 1.560.703 por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley.- Fdo: CAS-TAGNO de GIROLIMETTO, Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA // FADDA, María Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO, Cba 19 de Junio de 2019

1 día - N° 224842 - \$ 135,02 - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Inst. y 32° Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "DIAZ CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPEDIENTE 8578607)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/08/2019... Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Diaz Carlos Alberto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)... Fdo.: BUSTOS, Carlos Isidro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - GARCIA de SOLER, Elvira Delia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 224847 - \$ 267,86 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo C. y Com. de la Cdad de Córdoba, en los autos caratulados "REMONDA LAMAS ó REMONDA, MARIA MERCEDES- ECHAVARRIA, ERNESTO ADOLFO - Declarat. de Hered.- EXPTE. N° 8221978" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Córdoba, 26/07/2019-Fdo. CORDEIRO, CLARA MARIA (JUEZ)- HOLZWARTH, ANA CAROLINA (SECRETARIA) .

1 día - N° 224889 - \$ 134,61 - 27/08/2019 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VEGA, NORA BEATRIZ DNI 18.175.446 en autos "VEGA NORA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N°: 8535656), para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. CRUZ DEL EJE, 14/08/2019. Fdo: ARCHILLA, Roge-

lio Omar (JUEZ), BORRINI, Marco Esteban (PROSECRETARIO)

1 día - N° 224911 - \$ 106,73 - 27/08/2019 - BOE

RIO TERCERO. El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civ., Com., y Flia. de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante KÖNIG O KONIG BANDAUI ERIKA, D.N.I. N° 92.625.914, en autos caratulados: "CALLEGARI O CALLEGARI BINOTTO, ISAIA O ISAIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 1280840" Y SU ACUMULADO "KÖNIG O KONIG BANDAUI, ERIKA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7953771", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 07 de agosto de 2019. Fdo.: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo, Juez. Dr. VILCHES, Juan Carlos, Secretario.-

1 día - N° 224954 - \$ 201,44 - 27/08/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EXPTE. 8220977 FUNDACIÓN SAN ISIDRO- CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO- J1A INST. CC24A NOM-SEC. AUTO NUMERO 357. CBA, 23/07/2019. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Disponer la Cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible en pesos N° 33108000010033589 a nombre de la Fundación San Isidro por la suma de \$290.000,00 emitido por el Bco. Macro S.A., con fecha de constitución el día 22/01/2019 y con fecha de vencimiento el 21/02/2019, a cuyo fin deberá notif. Al Banco Emisor y publicarse edictos durante quince días en el B.O., con el objeto de que en el plazo de sesenta días a contar desde la última publicación deduzca oposición el tenedor o quien considere con derechos sobre el mismo en los términos del art. 90 y bajo apercibimiento de los arts. 89 y 92 del Decr. Ley 5965/63. 2) Autorizar el pago del Certif. de Dep. de Plazo fijo a María José Defazy en el carácter de Presidenta de la Fundación San Isidro, una vez transcurrido los 60 días mencionados sin que se dedujese oposición. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Faraudo Gabriela Ines (Juez).

15 días - N° 220814 - \$ 5364,75 - 27/08/2019 - BOE

JUZ CIV.COM.CONC Y FLIA LABOULAYE. AUTO N°:4 LABOULAYE 06/02/2019. Y VISTOS:Estos autos caratulados "MASIA, JULIAN MARIA- CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Exp-te7197345) venidos a despacho a efectos de

resolver de los que resulta que a fs 4/4 vta comparece el Dr. Julián M. MASÍA, D.N.I. 22.047.168, manifiesta que ha extraviado el certificado de depósito a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 por la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos siete con veintiséis centavos (\$ 41.907,26), efectuado en Banco de Córdoba S.A, Bancor, Sucursal Laboulaye. Indica en el mes de marzo del año 2018 sin poder precisar la fecha exacta ni el lugar extravió su billetera dentro de la que se encontraba el mencionado certificado. Agrega que sin tener el certificado original la institución bancaria no pudo satisfacer el pago al vencimiento. Solicita se ordene su cancelación.Y CONSIDERANDO:I) Que con la constancia de exposición por extravío N° 246/18 efectuada ante la Policía de la Pcia de Córdoba, Comisaría Distrito Laboulaye de fecha 16/03/2018 acredita el extravío del certificado a plazo fijo denunciado II) Que se ha ofrecido la fianza de letrado ratificada en SAC conforme se certifica a fs10. III) Se ofició al Banco de la Pcia de Córdoba a fin de que el mismo informe sobre la existencia y titularidad del certificado a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 informando el Banco que es titular del mismo el compareciente (fs19), acompañando copia del mismo (fs20), del que surge que a la fecha de vencimiento (19/06/2018) tenía un total a cobrar de \$ 44.732,68.Por ello RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345033348 compensable transferible de los presentes autos del Banco de la Pcia. de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 19/06/2018 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$44.732.68) a nombre de Julián María MASIA, D.N.I. 22.047.168. 2)Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial" 3)Oportunamente autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación.Protocolícese hágase saber dese copia. Fdo Dr. P.Actis (Juez)

15 días - N° 222084 - \$ 12966,15 - 03/09/2019 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y Sec. Gestión Común Juzgado de Cobros Particulares - Juzg. 1º en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MAS BENEFICIOS S.A. c/ MOYANO, Juan Fernando - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - MUTUO" (Expte. N°: 7566816), cita y emplaza al Sr. MOYANO, JUAN FERNANDO, D.N.I. N°: 10.771.814, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días.

Asimismo, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 30 de Mayo de 2019. Dr. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) – Juez; Dra. VOCOS, María Eugenia – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 224945 - \$ 237,52 - 27/08/2019 - BOE

EDICTO:CORDOBA, 22/07/2019. En autos caratulados CHECARELLI Gladys Susana C/ GUZMAN Orlando Eduardo y Otra- Ord. Escrit. Expte N° 5845860, que se tramita por ante el Juzg.de 1° Inst. y 16 Nom en lo Civ y Com.de la ciudad de Cba.Secret. A cargo de la autorizante: Cba, 22/07/2019...Cítese y emplácese a los herederos de Orlando Eduardo Guzmán D.N.I. 6.866597 con domicilio en calle Ariza N° 5159 de la ciudad de Cba, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo Murillo María E- Juez de 1ra Inst-Cremona Fernando M-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 224939 - \$ 962,10 - 02/09/2019 - BOE

Se hace saber que la oficina única de conciliación dependiente del juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "FAIELLA, Malena Jazmin c/ OLIVA, Norberto y otro – ordinario – despido – EXPTE 3291237" ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 26/09/2017. Téngase presente lo manifestado y la renuncia al patrocinio de la parte actora formulado por el compareciente, con noticia. Cítese y emplácese a la parte demandada Sres. Norberto Oliva y Gustavo Oliva, para que en el plazo de tres (3) días constituyan nuevo domicilio bajo apercibimiento de considerar subsistente el ya constituido en autos (art. 89 CPCC por remisión del art. 114 del C.P.T.) "- Fdo. Gutierrez, Mariel Ester - PROSECRETARIA

5 días - N° 225421 - s/c - 09/09/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 2935336", CARLOS PAZ, 30/11/2018.- Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado de fs. 28 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modifi-

cado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$25.694,62, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Bittar Carolina - Prosecretaria Letrado. Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 7.772,60; por Intereses \$ 4.707,00; por Gastos \$ 2.551,25 y por Honorarios \$ 10.663,77.

1 día - N° 222935 - \$ 375,69 - 27/08/2019 - BOE

La Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. y 27a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Tribunales I, Caseros 551, sobre calle Bolívar) Consuelo Agrelo De Martinez, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CUEVAS, MATIAS EZEQUIEL - Cobro de Pesos - Abreviado (5608879)", mediante decreto de fecha 10 de abril de 2017, cita y emplaza al demandado Matías Ezequiel Cuevas, DNI 34.131.325 para que comparezca en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 224883 - \$ 621,80 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551, 2º Piso sobre Pasillo Central - Tribunales I) Aldo R. Novak, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE - Cobro de Pesos - Abreviado (5878644)", por decreto de fecha 21/11/2018, cita y emplaza al demandado CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE, D.N.I 94312768 para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvencción, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224896 - \$ 691,50 - 02/09/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MOLINA, MARIA ANGELICA Y/O SUS SUCESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 2022697", a dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 5 de junio de 2019. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576);

de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$45.251,98 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia - Prosecretaria Letrado.- Planilla de liquidación Judicial por Capital \$ 13.213,11; por Intereses \$ 16.185,88; por Gastos \$ 2.949,84; y por Honorarios \$ 12.903,15.

1 día - N° 223406 - \$ 422,02 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2do. Piso sobre calle A. M. Bas - Tribunales I) Eduardo Benito Bruera, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ BAIGORRIA, CARLOS JAVIER - Cobro de Pesos - Abreviado (5608974)", mediante decreto de fecha 03/12/2018, cita y emplaza al demandado BAIGORRIA, CARLOS JAVIER, D.N.I 29029633 para que en el término de 20 días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvencción, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224909 - \$ 734,55 - 02/09/2019 - BOE

MARCOS JUÁREZ. CITACIÓN al Sr. MANUEL GABINO ARDID - D.N.I. 28.344.875).-El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C.y FAM. de Marcos Juárez en Autos:- RUBBINO, MARIANA ISABEL -ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE.- 8616563, decreta con fecha 21/08/2019:-.....Por iniciada la presente demanda de autorización para salir del país, dése a la misma el trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado (Sr. MANUEL GABINO ARDID - D.N.I. 28.344.875), por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante tres días, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo término conteste la demanda, interponga excepciones y ofrezca prueba de que habrá de valer. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención y córrase vista del pedido impetrado al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Código Civil y Comercial de la Nación fíjese audiencia a los fines de oír a la menor Paula Ardid Rubbino, para el día Miércoles Veintiocho de Agosto del cte. año (28/08/2019) a las 12:30hs con la presencia del Asesor Letrado. Notifíquese con al menos un día anterior a la misma. (art. 59, 155 del CPC). Fdo. Dr. Ed-

gar AMIGÓ ALIAGA - Juez - Dra. María de los Angeles RABANAL - Secretaria.- -Publicación por tres días-

3 días - N° 225183 - \$ 2570,10 - 29/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORCOBA C/ CALLEJA ALBERTO JOSE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5221850 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: CALLEJA ALBERTO JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de octubre de 2017. Atento lo petitionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígasela presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Firmantes Digitales: GRANADE Maria Enriqueta; Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 218197 - \$ 3350,35 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047031 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS.: CORDOBA, 08/04/2019. Téngase presente lo manifestado respecto del

nuevo domicilio procesal de la parte actora. Oficiase al Juzgado Nacional - Secretaría Electoral, a fin de que informe el último domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art.152 del C.P.C. -modif. por Ley 9135- en los términos del art.322 CPCC. Asimismo y atento tratarse la parte demandada de una sucesión indivisa, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 , debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 221941 - \$ 3065,40 - 30/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaria Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CONSTANTINO SANTIAGO OBERTI DNI 6.093.514, en estos autos caratulados "EXPT N° 6605274 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. FDO: Anabella Marchesi (Prosecretaria).

5 días - N° 222257 - \$ 1439,75 - 27/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABAÑA TIO MARCK S.R.L S/ Ejecución Fiscal" Exp-

te N° 6044922 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: CABAÑA TIO MARCK S.R.L.: CORDOBA, 05/05/2017.- Agréguese documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Provincial 9024. Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222215 - \$ 2165,45 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7306249, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO. Córdoba, 24 de mayo de 2019. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222220 - \$ 2202,35 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Secretaría de gestión común, Ejecuciones fiscales N° 3, Dr. Eduardo

Jose Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Molina Raul - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8266368, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Molina Raul, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 222264 - \$ 1142,50 - 30/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominguez, Lorenza DNI 8.210.593, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: PERALTA, José Antonio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 223048 - \$ 1292,15 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Sachetta, Rosa DNI 7.786.769, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223050 - \$ 1122 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO DNI 6.093.514, en

los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: FERNANDA BENTANCOURT JUEZ.

5 días - N° 223052 - \$ 1144,55 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos del Sr. MANCILLA DIEGO MARTIN DNI 7.097.982, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio fiscal de la sucesión. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA BUITRAGO SANTIAGO JUEZ

5 días - N° 223059 - \$ 1195,80 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos de la Sra. CAGNOLATTI IRMA VILMA DNI 7.787.775, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA FERNANDA BENTANCOURT JUEZ

5 días - N° 223067 - \$ 1204 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza al Sr. VALENTINUZZI ESTEBAN DNI 24.333.481, en los términos del art. 2 de la ley

9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI, ANABELLA PROSECRETARIA PERALTA JOSE JUEZ

5 días - N° 223069 - \$ 1150,70 - 27/08/2019 - BOE

Rio Cuarto. Sr. Juez de 1° Inst. 2da Nom. en lo Civ. y Com. Secretaría Única de ejecución Fiscal, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. SACCHETTA ROSA DNI 7.786.769, en estos autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACCHETTA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6605282" en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA

5 días - N° 223090 - \$ 1532 - 27/08/2019 - BOE

En los autos "6917544 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOTTIG, MIGUEL ERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: GOTTIG, MIGUEL ERMINIO D.N.I 10.070.898. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 02/03/2018.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias".- Firmado: GRA-

NADE, María Enriqueta - Liq: 501759212017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.
5 días - N° 223701 - \$ 1474,60 - 27/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357792, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 223459 - \$ 1185,55 - 27/08/2019 - BOE

En los autos "6592448 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LA ROCCA, SERGIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: LA ROCCA, SERGIO.D.N.I 21966064. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 13/09/2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias".- Firmado: TOLEDO, Julia Daniela - Liq: 501130322017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223514 - \$ 1275,75 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores Carlos Antonio Guzman , para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuvieres dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

GUZMAN ,CARLOS ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8299755)" Fdo. Dr. DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 29 de Julio de 2019.
5 días - N° 223559 - \$ 1257,30 - 27/08/2019 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado RUBEN ALBERTO CALCATERRA para comparezca a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALCATERRA, RUBEN ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082668"- Fdo: CUNEO, Sandra Elizabeth –JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 23 de Julio de 2019.-

5 días - N° 223560 - \$ 1187,60 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza al demandado Sandro Enrique Cargnelutti comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARGNELUTTI, SANDRO ENRIQUE Y OTRO –PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082687"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, de agosto de 2019.-

5 días - N° 223561 - \$ 1072,80 - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Castellani Gabriela en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ROGELIO JUAN- Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 7417660/2010) que se tramitan en la Secretaría 2, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo

dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- San Francisco, 15/08/2019

5 días - N° 223610 - \$ 1148,65 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, EDGARDO ROBERTO - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044921, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: PERALTA, EDGARDO ROBERTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 223689 - \$ 1667,30 - 30/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUJAN MATIAS HERNAN-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7955628, Liquidación 500939942018, ha ordenado notificar a LUJAN MATIAS HERNAN, DNI 25.413.512, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223820 - \$ 1163 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6647981 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUEVARA GONZALO DAVID - EJECUTIVO

FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: GUEVARA GONZALO DAVID DNI 27.655.924. "Córdoba, 26 de abril de 2019. Incorpórese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2019.-" Firmado digitalmente por: TORTONE, Evangelina Lorena. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223736 - \$ 1532 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6872870 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAON EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: CAON EMILIO D.N.I 6.359.819. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 26/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.-". Firmado: FUNES, María Elena - Liq: 501898712017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223748 - \$ 1406,95 - 28/08/2019 - BOE

En los autos "6635831- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUNA WALTER LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: LUNA WALTER LUIS D.N.I 14.893.419. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-". Firmado: GRANADE, María Enriqueta - Liq: 501140702017. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223766 - \$ 1491 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PARODI LUIS CARLOS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7914697, Liquidación 501004012018, ha ordenado notificar a PARODI LUIS CARLOS, DNI 14.339.742, FERRAGGINA DELIA MARIA, DNI 13.664.811, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223811 - \$ 1333,15 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8042540, Liquidación 60000056002019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PIEMONTE RUBEN OSCAR, DNI 7.624.490, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223815 - \$ 1255,25 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RICCA

CARLOS BAUTISTA O-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820884, Liquidación 500771602018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RICCA CARLOS BAUTISTA ORMELIO, DNI 2.891.943, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea - Jueza de 1ra Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 12/08/2019.

5 días - N° 223816 - \$ 1372,10 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRARI CESAR NICOLAS-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 8286520, Liquidación 60000212932019, ha ordenado notificar a FERRARI CESAR NICOLAS, DNI 34.579.502, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 06/08/2019.

5 días - N° 223819 - \$ 1175,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5370525) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SCHEMM, MIGUEL - SCHEMM, ANDREA FABIANA - SCHEMM KARINA - SCHEMM, MARISA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, 08 de agosto de

2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- Texto Firmado digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra (15809)
5 días - N° 224036 - \$ 2877,40 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6885952, Liquidación 501625292017, ha ordenado notificar a MORANO NATALIA PAOLA BEATRIZ, DNI 31.252.039, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PAVON Mariana Andrea-Jueza de 1° Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 223822 - \$ 1290,10 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7820876, Liquidación 500763432018, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ZUBELDIA MARIA JULIA, DNI 2.171.021, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 21/06/2019.

5 días - N° 223823 - \$ 1251,15 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FRYDMAN LILIANA RENEE-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6915291, Liquidación 500835132017, ha ordenado notificar a FRYDMAN LILIANA RENEE, DNI 12.530.414, para que dentro del término de veinte días a contar

desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martina Pablo Gustavo-Juez de 1° Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 22/07/2019.

5 días - N° 223828 - \$ 1261,40 - 29/08/2019 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 1° Nominación en lo Civil y Comercial., cita y emplaza al Sr. GIORDANINO, FABIAN HUMBERTO DNI 18.375.968, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GIORDANINO, FABIAN HUMBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7798197", en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, conforme lo previsto por art. 67 CTP. Notifíquese. FDO: MARCHESI ANABELLA PROSECRETARIA BAIGORRIA, ANA MARION JUEZ

3 días - N° 223850 - \$ 791,28 - 28/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/AGUILERA, WALTER EMANUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902105", cita a: AGUILERA, WALTER EMANUEL, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223855 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA,

en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ZAPATA, JORGE MATIAS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5943265", cita a: ZAPATA, JORGE MATIAS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223862 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VERGARA, OMAR HECTOR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5677154", cita a: VERGARA, OMAR HECTOR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223866 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO, DNI:28655740 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO - Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706485" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de diciembre de 2015. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al

momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656.

5 días - N° 223893 - \$ 1999,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAGHIN, CESAR FRANCISCO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020928", cita a: BAGHIN, CESAR FRANCISCO de ,conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223869 - \$ 1259,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALMIRON, WALTER CESAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5781769", cita a: ALMIRON, WALTER CESAR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223872 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARLINO, MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755624", cita a: CARLINO, MARTIN, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125

(3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223874 - \$ 1226,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FRONTI, JOSE FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5797093", cita a: FRONTI, JOSE FERNANDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223875 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/GOMEZ, FAUSTO DIOGENES - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5697577", cita a: GOMEZ, FAUSTO DIOGENES, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223877 - \$ 1255,25 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas

de la Pcia. de Córdoba c/VILTE, JOSE RICARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920313", cita a: VILTE, JOSE RICARDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223878 - \$ 1242,95 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANTUCHO, JUAN CARLOS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5705791", cita a: SANTUCHO, JUAN CARLOS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223880 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/NAVARRO, EMANUEL FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020988", cita a: NAVARRO, EMANUEL FERNANDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223881 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec.

Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6098603", cita a: MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223884 - \$ 1275,75 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MORONI, GUSTAVO, DNI:32035357 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MORONI, GUSTAVO- Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706368" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 223891 - \$ 1952,25 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5873344", cita a: CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - DNI:16228705, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese

a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223901 - \$ 1298,30 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LEDESMA, SANTIAGO GASTON - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094252", cita a: LEDESMA, SANTIAGO GASTON - DNI:25149128, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223903 - \$ 1294,20 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755679", cita a: MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - DNI:14152319, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223909 - \$ 1316,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VIVA, JUAN EDUARDO - Presenta-

ción múltiple fiscal - Expediente N°6080355", cita a: VIVA, JUAN EDUARDO - DNI:26350193, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223916 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CRESPO, RAUL OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902068", cita a: CRESPO, RAUL OMAR - DNI:11973852, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223920 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CORSO, RENE OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094245", cita a: CORO, RENE OMAR - DNI:36.357.472, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223924 - \$ 1261,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en

los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALLENDE, JUANA - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991187", cita a: ALLENDE, JUANA - DNI:12807288, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223927 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos "6720672 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, HUGO ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se NOTIFICA a: MEDINA, HUGO ORLANDO DNI 32043343. "JESUS MARIA, 07/05/2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél ponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: SARTORI, José Antonio. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 223988 - \$ 2480,50 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367533- Notifica a SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500411962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

cion N°: 500411962019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224008 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367536- Notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ MIGUEL RUBEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500458032019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224009 - \$ 2461,60 - 28/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 8367607- Notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS OSCAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500436492019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 224010 - \$ 2418,40 - 28/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTAMANTE ARMANDO SALUSTIANO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974917 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244,

CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr BUSTAMANTE ARMANDO SALUSTIANO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224019 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO IDALINA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5968939 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. CARNERO IDALINA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224020 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974934 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. VARGAS JORGE para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224022 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MITRI ORLANDO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5975798 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EM-

PLAZA a los herederos del Sr. MITRI ORLANDO MAURICIO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224024 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EMA MAVEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5974847 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ESPINOSA EMA MAVEL para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224025 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 6058941 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. MARQUEZ RAMON ALBERTO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224027 - s/c - 27/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957832) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba

(Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE URRESTARAZU, ELENA ALCIRA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17576)

5 días - N° 224031 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se notifica a RIOS IVONE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RIOS IVONE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6176317", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 22/08/2019.

5 días - N° 224032 - \$ 2815,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DORIN, JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5364263) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. PATIÑO GISELA ROMINA - PATIÑO SABRINA ANAHÍA DEL VALLE - GARCIA FRANCO EMANUEL - GARCIA SILVIA VICTORIA - GARCIA GONZALO CATRIEL - GARCIA FLORENCIA ANABEL - GARCIA SANTIAGO JESÚS LEONEL - GARCIA MANUEL ERNESTO - PATIÑO SILVIA MARCELA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. . Otro decreto: Córdoba, veintiuno (21) de setiembre de 2011. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra(15717)

5 días - N° 224035 - \$ 3320,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RIVULGO, ROBERTO ADRIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5127310) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RIVULGO, ROBERTO ADRIAN, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (15222)

5 días - N° 224034 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5126378) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CLUB DEPORTIVO BARRIO SUAREZ, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16111)

5 días - N° 224038 - \$ 2199,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAUL CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918066) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de

conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. DIAZ, RAUL CESAR, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16308)

5 días - N° 224039 - \$ 2134,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOPEZ, PAOLA JAQUELINE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918151) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LOPEZ, PAOLA JAQUELINE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16464)

5 días - N° 224040 - \$ 2156,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MORENO, RUBEN ROQUE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5926014) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MORENO, RUBEN ROQUE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16527)

5 días - N° 224041 - \$ 2151,10 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAFFAELI, HUMBERTO LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918224) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común

para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. RAFFAELI, HUMBERTO LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16597)

5 días - N° 224042 - \$ 2161,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5927846) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TREJO VALDEZ, JUAN MATIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16715)

5 días - N° 224043 - \$ 2172,70 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956105) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LEDESMA DE CABRERA, LIDIA DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17169)

5 días - N° 224044 - \$ 2237,50 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956188) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, JOEL ZACARIAS, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17510)

5 días - N° 224045 - \$ 2275,30 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ, RAMON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956243) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE SOLIZ, RAMON, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17571)

5 días - N° 224046 - \$ 2215,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5569476) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DAVID DEL VALLE, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian

Rafael Pío Bas, Procurador. Otro decreto: Córdoba, 01 de agosto de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (artículos 85/170 C.P.C).- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra (16015)

5 días - N° 224037 - \$ 2890,90 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5957793) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUCESION INDIVISA DE VOLTAREL, EUGENIO ARMANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17730)

5 días - N° 224053 - \$ 2288,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORONA, CRISTINA ALICIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956288) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ORONA, CRISTINA ALICIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17820)

5 días - N° 224056 - \$ 2159,20 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TOSSELLO, MARIA TRINIDAD – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956295) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demanda-

da Sr/es. TOSSELLO, MARIA TRINIDAD, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17828)

5 días - N° 224058 - \$ 2180,80 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TEIGEIRO, MARIA EUGENIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956544) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TEIGEIRO, MARIA EUGENIA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18109)

5 días - N° 224061 - \$ 2175,40 - 28/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MONTES, DANIEL ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099642) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MONTES, DANIEL ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18275)

5 días - N° 224063 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYANO, JUAN ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099646) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),

de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MOYANO, JUAN ALBERTO, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18279)

5 días - N° 224066 - \$ 1216,30 - 29/08/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TORRES, FLAVIA LILIANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099703) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TORRES, FLAVIA LILIANA, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18338)

5 días - N° 224067 - \$ 1224,50 - 29/08/2019 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 5556167 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE PAREDES ROMAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de junio de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo FERNANDEZ Elsa Alejandra – Prosecretaria.-

5 días - N° 224072 - \$ 1380,30 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secre-

taria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARPIO, Jose Manuel - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte: 6052789. CITA a la SUCESIÓN INDIVISA DE CARPIO, JOSE MANUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 224073 - \$ 1163 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a REVEAND GUSTAVO HECTOR y ROMERO SILVANA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ REVEAND, GUSTAVO HECTOR Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6174654", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224112 - \$ 1835,40 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a GONZALEZ JESUS HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, JESUS HUGO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6167240", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y

costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224115 - \$ 1753,40 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a SANCHEZ CLAUDIO MAURICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANCHEZ, CLAUDIO MAURICIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6175596", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224155 - \$ 1773,90 - 29/08/2019 - BOE

Se notifica a MEDRANO ENRIQUE CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MEDRANO, ENRIQUE CESAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6186433", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 23/08/2019.

5 días - N° 224158 - \$ 1761,60 - 29/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NIETO GUILLERMO RAUL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6908241, Liquidación 501849612017, ha ordenado notificar a NIETO GUILLERMO RAUL, DNI 21.404.952, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pavon Mariana Andrea-Jueza de 1º Instancia; Garcia Jorge Luis-Prosecretario Letrado. Río Tercero 24/06/2019.

5 días - N° 224143 - \$ 1257,30 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357797, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224229 - \$ 1177,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Jara Arturo Hector – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622420", CITA A: JARA ARTURO HECTOR DNI: 12334513, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024:

CORDOBA, 19/09/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Esté a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días. Asimismo, deberá publicar correctamente los datos identificatorios y domicilio de esta oficina judicial (Secretaría de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B) y se proveerá. Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. - OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224314 - \$ 4423,58 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BEUCK, BEATRIZ ISABEL - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 6629559". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, BEUCK BEATRIZ ISABEL, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 224315 - \$ 262,94 - 27/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada RIVERO MARGARITA BEATRIZ que en autos DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RIVERO MARGARITA BEATRIZ s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8203557)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Esté al proveído de fecha 05/06/2019 en cuanto ordena la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias) ampliando el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada RIVERO MARGARITA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224328 - \$ 1786,20 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OGA JUAN CARLOS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGA JUAN CARLOS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8348466)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada OGA JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224330 - \$ 1726,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BELTRAMINO ALBERTO JOSE Y RAUL PEDRO S.H. – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341695), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019

5 días - N° 224415 - \$ 1706,25 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ELEASE, CLAUDIA SUSANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341710), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019

5 días - N° 224416 - \$ 1665,25 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a FRANCO DEMETRIO GASTON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FRANCO DEMETRIO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N°6589181, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de noviembre de 2018. Por adjunta publicación de edictos- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad

a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-Fdo: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 224160 - \$ 2366,35 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a AGUIRRE JORGE EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE, JORGE EDUARDO – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6189962", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019

5 días - N° 224449 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LESCANO, CARLOS ARTURO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6237468", CITA A: LESCANO, CARLOS ARTURO DNI: 17386970, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018.- Previamente publicado edictos en forma (art. 152 y 165 del CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por FERREYRA DILLON Felipe.- OTRO DECRETO:

Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224512 - \$ 3591,28 - 03/09/2019 - BOE

Se notifica a SAIREZ MANUEL AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAIREZ, MANUEL AGUSTIN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6198227", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019

5 días - N° 224599 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a VELLA CLAUDIO ADRIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VELLA, CLAUDIO ADRIAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6200266", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019

5 días - N° 224601 - \$ 1763,65 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8577340, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224612 - \$ 1191,70 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577341, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224613 - \$ 1193,75 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCIS-

CO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8477185)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C., debiendo ampliarse el plazo de requerimiento, el que será de veinte días.- FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224614 - \$ 2308,95 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE EUCLIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577342, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE EUCLIDES, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224616 - \$ 1156,85 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577344, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de

P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224619 - \$ 1185,55 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577346, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224621 - \$ 1169,15 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577349, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224622 - \$ 1173,25 - 02/09/2019 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVILA GRACIELA ADRIANA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 668667)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC).

Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/05/2019.-

1 día - N° 224674 - \$ 139,53 - 27/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21º CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CAPUTO ALEJANDRO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAPUTO ALEJANDRO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138022)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Capital \$ 27221,48, intereses \$ 13740,29, gastos \$ 1949,63, honorarios de sentencia \$ 5735,10, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 3441,06, honorarios de ejecución de sentencia \$ 4687,88. Total planilla \$ 56775,44

5 días - N° 224811 - \$ 1589,40 - 02/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ CARLOS MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071", CITA A: ALVAREZ CARLOS MARTIN DNI: 26016878, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintiuno (21) de marzo de 2017. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por GIL Gregorio Vicente. - OTRO DECRETO: Córdoba 19/04/2018.- Notifique en forma, debiendo consignar la citación de comparendo en 20 días y se proveerá.- Fdo. Digitalmente por MAINE Eugenia.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- **MATIAS MORENO ESPEJA** – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224872 - \$ 3442,04 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: **DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AUGIER EDUARDO JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071**”, CITA A: **AUGIER EDUARDO JUAN DNI: 23256588**, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, cinco (5) de abril de 2017. Por parte, en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.- Fdo. Digitalmente por **VIGLIANCO Veronica Andrea**. - **OTRO DECRETO: CORDOBA, 03/04/2018**.- A lo solicitado: oportunamente, atento no encontrarse vencido el término de comparendo.- Fdo. Digitalmente por **FUNES María Elena**.- **OTRO DECRETO: LÍBRESE SIN MÁS TRÁMITE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO POR LA SUMA RECLAMADA CON MÁS EL TREINTA POR CIENTO (30%), EN LA QUE SE ESTIMAN PROVISORIAMENTE LOS INTERESES Y COSTAS DEL JUICIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÍTESELA DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (3) DÍAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. NOTIFÍQUESE.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.**

7 días - N° 224875 - \$ 3688,86 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: **DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANTOVANI IVANA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6239408**”, CITA A: **MANTOVANI IVANA ELIZABETH DNI: 27956352**, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por **MASCHIETTO Federico**. - **OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018**.- Previamente publique edictos en forma (art. 152 y 165 del

CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por **FERREYRA DILLON Felipe**.- **OTRO DECRETO: LÍBRESE SIN MÁS TRÁMITE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO POR LA SUMA RECLAMADA CON MÁS EL TREINTA POR CIENTO (30%), EN LA QUE SE ESTIMAN PROVISORIAMENTE LOS INTERESES Y COSTAS DEL JUICIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÍTESELA DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (3) DÍAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. NOTIFÍQUESE.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.**

7 días - N° 224900 - \$ 3614,24 - 04/09/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos “**DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 6880788**”, CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/ los Sucesor/es del demandado Cabrera, Alberto para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los Sucesor/es demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por **FUNES María Elena**.

5 días - N° 224425 - \$ 1062,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: **DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA OSVALDO AMERICO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6510555**”, CITA A: **MIRANDA OSVALDO AMERICO DNI: 12793867**, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por **RIVA Blanca Alejandra**. - **OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de febrero de 2018**. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Fdo. Digitalmente por

GRANADE María Enriqueta.- **OTRO DECRETO: LÍBRESE SIN MÁS TRÁMITE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y EMBARGO POR LA SUMA RECLAMADA CON MÁS EL TREINTA POR CIENTO (30%), EN LA QUE SE ESTIMAN PROVISORIAMENTE LOS INTERESES Y COSTAS DEL JUICIO. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CÍTESELA DE REMATE EN LA MISMA DILIGENCIA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (3) DÍAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO. NOTIFÍQUESE.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.**

7 días - N° 224910 - \$ 5752,04 - 04/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada **CARRETERO EDUARDO** que en autos **DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRETERO EDUARDO s/ ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8015215)**”, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- **FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA**. Capital \$ 25055,40, intereses \$ 4249,38, gastos \$ 2167,67, honorarios de sentencia \$ 5735,10, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 3441,06, honorarios de ejecución de sentencia \$ 4588,08. Total planilla \$ 45236,69

1 día - N° 224913 - \$ 318,29 - 27/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ **COMP. EN EJEC. FISCALES N°3**, Secretaría a cargo del Sr. **MASCHIETTO FEDERICO**, en los autos caratulados “**Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VSAINIDIN CELMA - Presentación Múltiple Fiscal**” Expte. N° 5971661 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. **SAINIDIN CELMA** para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224997 - \$ 2440,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC. INDIVISA DE MADERA VENACIO RICARDO, SUC INDIVIDA DE MADERA VENACIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nro. 8323341 Córdoba, 13 de junio de 2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose

5 días - N° 222441 - \$ 2335,60 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC INDIVISA KIEFFER, BEATRIZ ROSA RAMONA-EJECUTIVO FISCAL- EXPTE ELECTRONICO Nro. 8326536, se ha dictados la siguiente resolución: CORDOBA, 10 de junio de 2019. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al ex-

pediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet..." Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 08/08/2019.- (parte pertinente), ampliése el plazo de la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- - Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad

5 días - N° 222444 - \$ 3399,55 - 30/08/2019 - BOE

EXPte: 53977 - RIOS, JOSE VISITACIÓN C/ BUSTOS, ANTONIO Y OTRO - ORDINARIO - JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) José Hernández 35 – C.P. 5152 – Villa Carlos Paz- Pvcia. de Córdoba CARLOS PAZ, 05/08/2019. Atento el certificado que antecede y constancias de autos, cítese y emplácese a los SUCESORES DE MARIA LAURA DE SAN ANTONIO BAZAN DE BUSTOS Y ANTONIO BUSTOS D.N.I 6.660.141- titulares registrales del inmueble objeto de escrituración Matricula N° 1582315- para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., haciendo saber a la parte que la publicación deberá efectuarse además en la Provincia de Neuquén. GIORDANO de MEYER, María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 222626 - \$ 1327 - 27/08/2019 - BOE

EL Sr Juez de 1ra Ins y 44 Nom CyC de Cba en autos "CELA Aurora c/Herederos de Abdon Juan José Izal-Ordinario" Exp 6195795 cita y emplaza a los Sucesores de Gerónimo Cela , Ana Concepción Castello y María Esther Alamo Vera de Izal , para que en el término de 20 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 10/06/2019,Cba 25/6/2019,Cba 5/8/2019 Fdo Dra Alicia Mira Juez, Dra Maria Ines Lopez Peña de Roldan Secretraia

5 días - N° 222967 - \$ 1284,40 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de Conc y Flia. de Rio II, Dra. Susana Martínez Gavier, y el Sec.

Dr. Ruiz, Jorge Humberto en autos: "BANCO MACRO SA. C/ GIORDANO, ALICIA INÉS Y OTRO—EJEC-Expte N° 264949", cita y emplaza a los herederos de Alicia Inés Giordano DNI 12340657, para que en el plazo de veinte (20) días a comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario

5 días - N° 223268 - \$ 425 - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1A Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1° NOMINACION, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ ODETTI CEREAL S.R.L. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - CUERPO DE COPIAS", (Expte. N° 4494509) ha decretado: "...cítese y emplácese a los herederos de SILVESTRE SEBASTIAN ODETTI, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese.-" FDO.: Renato Antonio Valazza - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 223325 - \$ 818,60 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ra Nom. C.C.C. y Flia de Cosquin- Sec. Fiscal en estos AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ FERNANDEZ IGNACIO Y OTRO- Ejecutivo Fiscal- 116121; c/ PEREZ JOSE MANUEL Y OTRO- Ejecutivo Fiscal-343204; c/ SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS- Ejecutivo Fiscal -116222.- c/ ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA Y OTRO – Ejecutivo Fiscal- 319931; c/ OCHOA CRUZ BENITO- Ejecutivo Fiscal- 343225; c/ BENEDETTI ODILIO ROBERTO- 111497; c/ FARIAS MANUEL -Ejecutivo Fiscal- 772098; c/ MAGLIO HECTOR ENRIQUE – Ejecutivo Fiscal- 772095. Cita y emplaza a los demandado a los Señores FERNANDEZ IGNACIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS , titular del Lote 8,Mza 9 Nom: 2301060501052005, Matricula 935531 , PEREZ JOSE MANUEL y MOUSO ANGEL OSCAR y SUS EVENTUALES HEREDEROS , co titulares del Lote 3 Mza 12, Nom. 2301060404026003, Folio 37875/1954; SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 7, Mza 6 Nom. 2301060404021007, Mat.961359 ; EVENTUALES HEREDEROS DE ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA, titular del Lote 15, Mza 43 Nom. 2301060403124016, Mat. 1129999 , EVENTUALES HEREDEROS DE OCHOA CRUZ BENITO titular del Lote 11, Mza 10, Nom. 2301060501057013, Mat.918449; BENEDETTI ODILIO ROBERTO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote

9, Mza 19, Nom. 2301060504060010, FOLIO 24177/1952: FARIAS MANUEL y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 9 Mza 2, Nom.2301060403046009, Folio 10807/ 1953; MAGLIO HECTOR ENRIQUE y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 7 Mza P, Nom. 2301060502026007, Folio 34750/1960, Respectivamente y Todos de Capilla del Monte, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr Juan Manuel Cafferra. Juez.- Dra. Nilda M. Gonzalez. Secretaria.-

5 días - N° 223420 - \$ 3860,80 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. 1° inst. y 2° nom. de Carlos Paz, Sec. Mario G. Boscatto, en autos caratulados "QUARANTA, JORGE LUIS Y OTRO C/ CHAVEZ, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO (8435526)" cita y emplaza a los herederos de Gustavo Sebastián Gerbaldo, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse y obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimientos de ley. Carlos Paz, 6/8/2019. Viviana Rodríguez. Juez. Mario G. Boscatto. Secretario

5 días - N° 223494 - \$ 523,40 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 12° Nom. C. y C. de Córdoba, Marta Soledad González de Quero, en autos "Palacios, Nestor Oscar y Otro C/ Gauna, Jessica Janet – Desalojo - Falta de Pago" (Expte. 8081959) mediante decreto de fecha 11/04/2019, cita y emplaza a la demandada para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo apercibimiento previsto por el art. 755 del CPC. Asimismo cita al Sr. Ángel Hernán López, DNI 31.666.982 a comparecer a estar a derecho a los fines del art. 15 de la ley 9459, en el plazo de veinte días.

5 días - N° 223628 - \$ 939,55 - 28/08/2019 - BOE

Río Cuarto, 21 de junio de 2019.- Agréguese las cédulas ley sin diligenciar acompañadas a sus antecedentes.- Atento lo manifestado por la Dra. Cuadro, cítese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación, y

para que dentro de los tres días contados desde el último de citación oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC., debiendo transcribirse el decreto de fs. 9 en su parte pertinente.-Fdo.:LOPEZ, Selene Carolina Ivana-JUEZ BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO- Río Cuarto, 27 de agosto de 2018.- ... Proveyendo al escrito inicial: Por iniciada la presente demanda de Daños y Perjuicios en contra de LOZANO HERNÁN PABLO. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la reserva del caso federal efectuada para su oportunidad.- Notifíquese.- Fdo.: BENTANCOURT, Fernanda JUEZ-BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO JUZGADO 1° INSTANCIA CIV,COMERCIAL Y FLIA DE 3° NOM SECRETARIA 6- RIO CUARTO.-

5 días - N° 223734 - \$ 2188 - 30/08/2019 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de DINA ROSA PEREYRA, DNI: 3.883.728, en estos autos caratulados "PEREYRA, Romana – INCIDENTE DE IMPUGNACION DE OPERACIONES (Expte. 6119996)", para que, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 01/08/2019. Sec.: BELLUSCI, Florencia – Jueza: FARAUDO, Gabriela Inés.

5 días - N° 223745 - \$ 566,45 - 28/08/2019 - BOE

RIO TERCERO, 11/07/2017. El Señor Juez de 1° Inst. y 3A Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, pcia. de Córdoba Secretaria N° 5, en los autos caratulados: "PORTA, OSVALDO WENCESLAO C/ VILCHEZ, PAOLA LORENA - ORDINARIO - EXPEDIENTE N° 1268757", emplaza a los herederos del Señor Osvaldo Wenceslao ó Wenselao Porta, para que en el plazo de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a a tomar participación en dichos autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez); MOYA Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).-

5 días - N° 223763 - \$ 908,80 - 29/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza Susana Esther MARTINEZ GAVIER, del Juzgado Civil y Com. Conc. Y Flia. de RIO SEGUNDO, secretaria N° 1 Dr. Jorge Humberto RUIZ, cita y emplaza a los herederos de Hugo Juan Antonio Cravero para que en el

plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "COSTA, JIMENA C/ CRAVERO, HUGO ANTONIO Y OTROS – EJECUTIVO – Expte. N° 7017176" Río Segundo, 06/08/2019.

5 días - N° 223803 - \$ 435,25 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 41 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, para que en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, conforme los términos de los decretos que se transcriben: "CORDOBA, 04/04/2019. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. ... Notifíquese. Fdo: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CANO, Valeria Paula PROSECRETARIO/A LETRADO." "CORDOBA, 04/07/2019. ... Téngase por rectificada la demanda en los términos que se expresa, tanto en relación a los sucesores de Juana Josefina Chacon , como al monto reclamado, según certificado de deuda de expensas acompañado a fs. 83. Atento lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Juana Josefina Chacon, en los términos del proveído inicial, por edictos en el Boletín Oficial, ampliando el plazo de comparendo a veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación. ... Fdo: CORNET, Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HALAC GORDILLO, Lucila Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Of. 16/08/2019.

5 días - N° 223922 - \$ 3256,05 - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - DESALOJO" Expte. N°2673911; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de

veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana – Juez/a.; Luque Videla, María Laura – Secretario/a.-

5 días - N° 223986 - \$ 767,35 - 29/08/2019 - BOE

La Secretaria de 1a Inst. y 34a Nom. Civil y Comercial de Córdoba en autos: "GASTELU, SANTIAGO C/ LOPEZ, JORGE OMAR Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Exp-te. N° 6017046)ha dispuesto citar a Jorge Omar LOPEZ, D.N.I. 22.561.577, a fin de receptor absolución de posiciones para el día 9/9/2019 a las 10:30hrs, bajo apercibimiento del art 222 C.P.C. Art 222 CPC: El que hubiere de declarar deberá ser notificado de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia... Fdo: PALA de MENENDEZ, Ana María SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 224014 - \$ 851,40 - 29/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Non. en lo Civil, Com. y Familia de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "Sortino, Luis Enrique c/ Herederos de Moroni, Lorenzo Cándido – Acciones de Filiación – Contencioso" S.A.C. 1613422, cita y emplaza a los demandada Nelly Maria del Carmen Moroni para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 27 de noviembre de 2006.- Fdo. Dr. Juez Dr. Galo E. Copello Juez Dr. Mario A. Maujo Secretario.

5 días - N° 224390 - \$ 683,30 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N°2673914; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana – Juez/a.; Luque Videla, María Laura – Secretario/a.-

5 días - N° 224624 - \$ 791,95 - 30/08/2019 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la Excm. Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville se cita por el presente, de conformidad al art. 22 de la ley 7987, a los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Omar Evaristo Sachetto

D.N.I N° 10.724.404, para que comparezcan a estar a derecho y a la continuación de audiencia de vista de causa fijada para el día 18 de septiembre de 2019 a las 9:30 hs. en los autos caratulados "CRUZ, Matías Ezequiel C/ SACHETTO, Jorge Omar Evaristo y Otros – Ordinario – Incapacidad" (Expte. N° 3420373) que se tramitan ante la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville, sita en calle Rivadavia N° 99 1er piso.- Fdo. Dr. Damián E. ABAD, Vocal de Cámara – Dr. Carlos R. COSTAMAGNA, Secretario.-

5 días - N° 224664 - \$ 1206,05 - 02/09/2019 - BOE

El juz. Civ. Com. Y Fam de 1º Inst. y 2da. Nom de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 3 en autos 7764857 - TOLEDO, LUIS ADOLFO C/ MERLO, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO UNILATERAL dispone:... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por solicitado el presente divorcio. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. AUTOS. Notifíquese. De lo manifestado córrasele traslado a la contraria, para que en el plazo de diez días presente su propuesta, o adhiera a lo manifestado. FDO.: MARTINEZ de ALONSO, M. JUEZ (PLT) VALDEZ MERCADO, A. SECRETARIO

5 días - N° 224890 - \$ 750,95 - 02/09/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (ubicación: Caseros 551, Tribunales I, Planta Baja sobre pasillo Caseros) pone en conocimiento de aquellas personas titulares de Tarjetas de Crédito adquiridas en FINANINDINO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., que con fecha 1 de febrero del corriente año 2018 la asociación civil "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS" ha promovido acción en contra de "Finandino Compañía Financiera S.A." con fundamento en la Ley de Defensa del Consumidor N° 24.240, persiguiendo se condene al demandado a que se abstenga de cobrar sumas de dinero en concepto de "cargo por aviso de mora"denominado en los resúmenes como "AVISO MORA" respecto a las Tarjetas de Crédito adquiridas por los consumidores en la entidad demandada. Asimismo, solicita se restituya a todos los usuarios, titulares de tarjetas de crédito adquiridas en la institución accionada, las sumas de dinero indebidamente cobradas en concepto de "cargo por aviso de mora," en los últimos cinco (05) años, con más los intereses correspondientes desde el momento del pago y hasta su efectiva restitución. En la causa se ha dispuesto poner en conocimiento de lo expresado y citar por el plazo de treinta

(30) días a aquellos que consideren encontrarse comprendidos en el colectivo de sujetos antes indicados, con los siguientes efectos: 1) En caso de comparecer, su actuación procesal hasta el dictado de la sentencia se limitará al comparendo y a la posibilidad de formular la oposición contemplada en el art. 54 de la ley 24.240. 2) El interesado quedará excluido de la "clase" si lo manifiesta de forma expresa, previo al dictado del decreto de autos para dictar sentencia en la causa. 3) Los efectos de la sentencia, sea favorable o no, serán los establecidos en la ley 24.240.

5 días - N° 223918 - \$ 3270,40 - 28/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Duran Lobato Ramiro, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: " ALTAMIRANO, GRISSELDA MARGARITA DEL CARMEN C/ ROJO, RICARDO GUILLERMO. ACCIONES DE FILIACION-COTENCIOSO," Expte. "7458641," cita y emplaza al SR. ROJO RICARDO GUILLERMO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Duran Lobato Ramiro. Juez.- Dra. Elsa Susana Gorordo.- Secretaria. Villa Dolores, 8 de agosto de 2019.-

5 días - N° 224306 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisch, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "PERALTA, CARINA DANIELA C/ PERALTA. MARIANO DAVIDCUIDADO PERSONAL- ALIMENTOS" (EXPTE. N° 8294690) ha dictado la siguiente resolución "Oliva, veinte de mayo del año dos mil diecinueve. Agréguese la documental acompañada. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de Cuidado Personal y Alimentos a la que se le dará el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de seis (6) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, asimismo para que en idéntica oportunidad ofrezca toda la prueba de la que deba de valerle, bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida en tiempo y forma la prueba que se expresa. Al proveído de la misma, oportunamente. Dése intervención al Ministerio Pupilar y córrase vista al mismo de la solicitud de ali-

mentos provisorios, a cuyo fin desígnese asesor letrado ad hoc a la Dra. Orieta Perez quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días con las formalidades y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FDO.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-NAVELLO, Víctor Adrián- SECRETARIO." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 20 días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - N° 224418 - s/c - 28/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. YAMILA DESIRREE MOYANO, D.N.I. N° 35.524.725, cuyos últimos domicilios conocidos son los sitios en calle Igualdad N° 4981 B° Urquiza de la ciudad de Córdoba y calle San Martín S/N B° Cerro Azul de la localidad de Agua de Oro, Pcia. de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "M., C. W. F. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 7844070". Hágase saber a la Sra. YAMILA DESIRREE MOYANO que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba, 16 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 223928 - s/c - 28/08/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos caratulados "CONSUMO S.A. c/ LUQUE, SERGIO ALBERTO - Expte. 434632", que tramitan ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo C.C. y FAM. de 3ra Nominación, Sec. N° 5, de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 72, Río Tercero, 17/08/2018. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESULEVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Sergio Alberto Luque DNI 17.111.925. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos Seis mil setecientos cincuenta y tres con un centavo (\$ 6.753,01), con más los intereses conforme el considerando respectivo. 3) Costas a cargo de los demandados. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Georgina Baldevenito en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y dos cen-

tavos (\$ 4.474,32), con más la suma de pesos novecientos treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 939,60), en concepto de IVA, y la suma de pesos un mil ciento dieciocho con cincuenta y ocho (\$ 1.118,58) por apertura de carpeta, con más la suma de pesos doscientos treinta y cuatro con noventa (\$ 234,90) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: Martín, Pablo G.: Juez - Vélchez Juan C.: Secretario.- Otro decreto: "Río Tercero, 11/02/2019... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial..." Fdo: Martina Pablo G.: JUEZ - MOYA Viviana L.: Prosecretaria

5 días - N° 224625 - \$ 2833,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Martín Elena Esther – expte. 3310986" que tramitan ante el Juzgado de 1A Inst. C.C. Fam. 1ª Nominación, Sec. 1 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la sig. Resolución: Villa Dolores 01/12/2016. Agréguese la constancia de pago de aportes y tasa de justicia acompañada precedentemente. A mérito de ello provéase la demanda inicial. Téngase al compareciente por presentado, por parte - en el carácter que invoca y acredita- y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Admitase el presente JUICIO EJECUTIVO. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiése. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: LIGORRIA, Juan Carlos: Juez - URIZAR de AGUERO, Laura R.: Secretaria - OTRO DECRETO: Villa Dolores, 21/08/2018... En virtud de ello y demás constancias de autos, a lo solicitado: autorícese la publicación de edictos como se pide. Fdo: Bárbara, Claudio M.: Prosecretario.

5 días - N° 224628 - \$ 2522,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. c/ OLMEDO, ROMINA PAMELA - Expte. 1957900", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C.C. y FAM. de 1ra. Nominación, SEC. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolo-

res, 25 de agosto de 2014.- A mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin oficiése en la proporción que por ley corresponde. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley..Notifíquese": Fdo: LIGORRIA JUAN C.: Juez - CEBALLOS, María L.: Secretaria. OTRO DECRETO: "Villa Dolores, 08/10/2018..., y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 25/08/2014 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese". Fdo: Estigarribia, Jose M.: Juez - Larghi de Vilar, María A.: Secretaria.-

5 días - N° 224630 - \$ 2891,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ LOPEZ JORGE RAUL – Expte. 489326", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. y FAM., de 3ra Nominación, SEC. N° 6, de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/12/2018.- Proveyendo a fs. 131: Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC)...Notifíquese". Fdo. BANTACOURT, Fernanda: Juez - BAIGORRIA, Ana M.: Secretaria

5 días - N° 224631 - \$ 1277,80 - 30/08/2019 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "PARO, DANIEL HORACIO - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 7384458),

ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO 229. MARCOS JUAREZ, 21/05/2019. Y VISTOS:.....-Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO EN PESOS (INTRANSFERIBLE) N° 6362018204, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal Inriville, con vencimiento originario el día 11 de Agosto de 2017 por la suma de Pesos .. \$ 28.841,10, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 6362021938, por la suma de pesos ... (\$ 36.120,61), con vencimiento el 02/11/2018, cuya titularidad consta a nombre de Daniel Horacio PARO, D.N.I. 13.712.242.- II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados.- III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito al peticionante para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA –JUEZ- Por 15 días en el "Boletín Oficial"-

15 días - N° 222824 - \$ 6705,45 - 10/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 46° Nom. C. y Com. de Cba, en los autos "CAMPOS, DARIO JAVIER C/ PERALTA, GERMAN EDUARDO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES, Expte. 6910836" resuelve: SENTENCIA N° 143. CBA., 14/08/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Germán Eduardo Peralta D.N.I. Nro. 30.660.283.-2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Darío Javier Campos D.N.I. Nro. 28.766.857 en contra del Sr. Germán Eduardo Peralta D.N.I. Nro. 30.660.283, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochenta y Siete Mil Setecientos (\$87.700) con más los intereses, conforme lo establecido en el considerando respectivo de la presente resolución.-3) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Víctor Ariel Eidelson en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con Veinte Centavos (\$24.291,20) con más la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Siete con Dos Centavos (\$1.147,02) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de ley 9.459.-Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (JUEZ).

5 días - N° 223735 - \$ 1919,45 - 30/08/2019 - BOE

La Exc. Cámara de Apelaciones Civ. y Com. de 3ª Nom. de Cba., en los autos: OLMOS, MARIO BENJAMIN C/ MONDATTI, CARLOS

FERNANDO Y OTRO- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRA CONTRACTUAL" (3995887) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 105. CORDOBA, 26/09/2013. Y VISTOS:(...). Y CONSIDERANDO: (...). Y RESUELVO: 1) Hacer lugar a la apelación de los actores y disponer que la condena se haga extensiva a ambos demandados: Alberto Méndez Alfie y Carlos Fernando Mondatti. 2) Hacer lugar parcialmente a la apelación del codemandado Méndez Alfie, disponiendo que la indemnización por lucro cesante deberá ser calculada nuevamente en la etapa de ejecución de esta sentencia, siguiendo los parámetros fijados en la sentencia apelada pero considerando sólo los siguientes períodos: a) El que corre entre la fecha en que la madre cumpla los sesenta años y el padre los sesenta y cinco hasta que cada uno de ellos cumpla los setenta y dos años. b) El período que corre desde la fecha del hecho hasta aquélla en que la víctima hubiera cumplido veinticinco años. 3) Imponer las costas de ambas instancias en un 85% a los demandados y en un 15% a los actores y dejar sin efecto las regulaciones de honorarios practicadas a los letrados intervinientes en la primera instancia. 4) Confirmar la sentencia apelada en todo lo demás que resuelve. 5) Fijar los porcentajes para que se regulen los honorarios profesionales de los Dres. Julio Antonio Arias y Jorge Mauro Comay en el treinta y seis por ciento de dos puntos sobre el mínimo que corresponda en la escala del art. 36 de la ley 9459 y los del Dr. Alberto Eduardo Galla en el treinta y cinco por ciento del mínimo de la misma escala." FDO: Julio L. Fontaine – Presidente de Cámara; Guillermo E. Barrera Buteler – Vocal de Cámara; Beatriz Mansilla de Mosquera – Vocal de Cámara.

1 día - N° 224656 - \$ 668,02 - 27/08/2019 - BOE

El Juez 1a InstCiv y Com 8a Nom. Sec Única de esta Ciudad ha dictado sentencia en los autos caratulados TAVELLA, YANINA ELIZABETH C/ SANCHEZ, WALTER LUIS Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES - expediente 5792647. El motivo del presente es notificar de la misma a los herederos del Sr. Walter Luis Sanchez, DNI 13.372.551. SENTENCIA NÚMERO: CUATROCIENTOS UNO (401). Córdoba, 19 de Diciembre de 2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Rechazar la excepción de inhabilidad de título y falta de acción interpuesta por el demandado (garante) Sr. Rafael Ángel Gonzalez. II. Acoger la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Yanina Elizabeth Tavella en contra de los sucesores del Sr. Walter Luis Sánchez, Rafael Ángel Gonzalez y Gustavo Alberto

Accietto hasta el completo pago de la suma de pesos nueve mil doscientos (\$9.200) con más los intereses fijados en el considerando pertinente. III. Imponer las costas a los demandados vencidos. IV. Regular definitivamente los honorarios profesionales de los Dres. Norma Benevento y Ramón Arrambide Aliaga, en conjunto y en proporción de ley, en la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta y tres con ochenta y cuatro (\$8.253,84) por la demanda ejecutiva, con más la suma de pesos tres mil doscientos ochenta y uno con dieciséis centavos (\$3.281,16) por la preparación de la vía ejecutiva y la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta con ochenta y siete centavos (\$2.460,87) en concepto del art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. V. Regular definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Aguad en la suma de pesos ocho mil doscientos dos con noventa centavos (\$8.202,90). VI. Regular definitivamente los honorarios de la perito calígrafa oficial Graciela Noemí Benítez, en la suma de pesos seis mil quinientos sesenta y dos con treinta y dos (\$6.562,32). PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO: RUBIOLLO, Fernando Eduardo: JUEZ.

1 día - N° 224665 - \$ 706,56 - 27/08/2019 - BOE

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Oviedo Juan José – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 1262132, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 06/06/2019.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapion a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11-12-01 del T.S.J.y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Socorro Pereyra, Miguel Rame y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del

C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Estigarribia, Jose Maria- Juez de 1º instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 219383 - s/c - 27/08/2019 - BOE

VILLA MARIA-EXPEDIENTE: 8015449 - - MERCAÚ, NÉSTOR NELSON - USUCAPION VILLA MARIA, 21/06/2019. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese a AMERICO LEMME o sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de veinte días si consideran afectados sus derechos comparezcan y pidan participación. A todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes o sus sucesores, para que en igual plazo comparezcan y pidan participación como demandados si consideran afectados sus derechos. Los colindantes que tuvieren domicilio conocido deben ser citados en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor Oficial de Justicia. Notifíquese.-Fdo: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-GOMEZ NORA LIS-PROSECRETARIA.- INMUEBLE se encuentra ubicado sobre calle Martín Fierro a la altura del 1057/1071, entre calles Malvinas Argentina y Bolívar - Barrio San Justo - de esta ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín que según plano y antecedentes de Catastro de la Provincia - fs. 160 - se designa como Lote: 28 - Mza: "G," con

una superficie de: 342,25 metros cuadrados.- Dicha fracción de terreno afecta en forma total el inmueble designado como Solar Doce de la Manzana: G ,inscripto con relación al Dominio Nro. 161 - Folio:121 vto. Del Año: 1918 a nombre de AMERICO LEMME. Actualmente matrícula: 1.659.472. SEGÚN MENSURA DE POSESION (Plano confeccionado para acompañar juicio de Usucapion), realizado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Anibal FIOL, Matrícula 1167/1 y de conformidad a la aprobación de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, en el Expediente número 0033-027986/2.007 y visado con fecha 21 de Septiembre de 2.016, del cual surge el LOTE VEINTIOCHO ubicado en la MANZANA OFICIAL NUEVE de esta ciudad de VILLA MARIA, Pedanía Villa María, Municipio de Villa María, Departamento GENERAL SAN MARTIN, Provincia de Córdoba, POLIGONO integrado por los puntos A-B-C-D-A-, el cual se describe así: Partiendo del Vértice A y con rumbo Sur-Este, se miden treinta y siete metros hasta llegar al punto B, por donde colinda con la Parcela N° 8 de Alfredo Walter Arriola (Matrícula 1.043.516); con la Parcela 9 de Enrique Grotter (Folio 245, año 1.914); con la Parcela N° 10 de José Oviedo (Folio 193, año 1913) y con la Parcela N° 11 de Enrique Grotter (Folio 245, año 1.914); desde el vértice B y replanteando ángulo interno de 90°, con rumbo Sud-Oeste, mide nueve metros veinticinco centímetros, llegándose al punto C, y por éste último lado linda con la Parcela N° 21 de Edgar José Gottero y Liliana Elizabeth Marengo (Matrícula 561.592) y en parte con calle Martín Fierro; hacia el Nor-Oeste, el lado C-D, mide treinta y siete metros, después de medir un ángulo interno de 90° hasta llegar al punto D, por donde linda con calle Martín Fierro; y finalmente se miden en el lado D-A-, nueve metros veinticinco centímetros hacia el Nor-Este (previo replanteo de ángulo interno de 90°), cerrando la figura y accediéndose al punto de partida (vértice A), y lindando con Parcela N° 7 de Rosa Torres de Torres (Folio 14879, año 1.945), todo lo que abarca una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- empadronado ante DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA bajo la CUENTA: 1604-2495043/0

10 días - N° 219771 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inm. que se pretende usucapir, a que comparezcan a estar a derecho, en autos "LOPEZ, RAUL ORLANDO - USUCAPION" EXP.T. N° 1735422, por el término de 20 días subsig. al

venc. de la últ. Publ.- La incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descrip. del inmueble: ubicado en calle San Martín 635 de Villa Caieiro, Loc. De Santa María de Punilla, Ped. Rosario, Depto. Punilla, de la Pcia. de Córdoba. Se designa como Lote 3 de la Manzana 21 (según Plano de Mensura Lote 28, Manzana 21). Medidas: 10mts. de frente al Noroeste; 54,67mts. al Nor-Este; 10mts. al Sud-Este; y 54,93mts. al Sud- Oeste. Superficie 548mts2. Linderos: al Nor-Oeste calle San Martín; al Nor-Este Parcela 21 de Flavia del Valle Veronesi; al Sud-Este Parcela 15 de Oscar Ramon Fandiño; y al Sud-Este Parcela 27 de Raul Basilio Alegre.- Nom. Cat.: C30, S02, Mza125, P028.- DGR cuenta N° 230316574942. Inscripito en R.G.P. en Matr. N° 1.039.017. Cosquín, 29/03/2019.- Juan M. Cafferata, Juez - Mariana I. Gimenez, Secretaria

10 días - N° 219956 - s/c - 29/08/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-04-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "EXPTE 473575 - AMATO, ERNESTO A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la SENTENCIA Nro. Cincuenta y cuatro: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: MATRÍCULA 942695 designado como Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Ángeles Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, designado Lote 7 manzana letra B del plano de dicha villa, compuesto por una superficie total de 7083,7099 m2 que mide y linda: 17 mts de frente al N-O sobre calle Lima, 16,78 mts al S-E por donde linda con el lote 14; 48,03 mts al N-E por donde linda con el lote 6 y 45,32 mts. al S-O lindando con Lote 8, todos de igual manzana. Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310708072922, y nomenclatura Catastral 3107300102002016000. Y SEGÚN EI PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita y Las Cascadas, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 19 DE LA MANZANA B, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Nor-Oeste: el lado AB, de 17.00 mts., lindando con calle Lima; al Nor-Este el lado BC de 48.03 m, lindando con Parcela 17 Lote 6 de la Federación de Sindicatos

de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; al Sud-Este: el lado CD de 16.78 m, lindando con Parcela 9 Lote 14 de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Amato; y al Sud-Oeste el lado DA de 45.32 m, lindando con parcela 15- Lote 8 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 47114 A° 1976) hoy de Ernesto Antonio amato, cerrando así una figura que encierra una superficie de 783.18 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-027917/07 de fecha 04/12/2007.- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1.- 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en la matrícula 942695 al D° 695 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciense. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Jueza. Y su Aclaratoria por AUTO Nro. 175 del 19-6-19 Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 54 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 376/388, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20-12128241-1...." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título de la Matrícula 942695, y en donde dice "...superficie de 7083,7099 m2..." debe decir "...superficie de 783,7099 m2..."; y en donde dice "...nomenclatura catastral 3107300102002016000..." debe decir "...nomenclatura catastral 3107300102002016000 ó 3107300102002016..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 220176 - s/c - 29/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 45^a Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda

Estela Villagran, en autos caratulados: "ROMERO, JORGE- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. N° 4380496", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Julio 3 de 2019. (...) En su mérito, y proveyendo a fs. 284, fs. 93/95, aclaración de fs. 143/143 vta., 145/146 y fs. 278/283 vta. : Admítase la demanda incoada por las Sras. Blanca Victoria Luján, Vilma Liliana Romero y Blanca Nelly Romero en su carácter de sucesoras del Sr. Jorge Romero DNI 6.362.275 (actor hoy fallecido), que se tramitará como juicio ordinario. Que el inmueble a usucapir se describe como Lote 173-4510 con una superficie total de 105 has 4181 m2, formando parte de una Fracción de Campo con todas las mejoras clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero que se designa como Lote 173-4510, según lo expresa el ingeniero agrimensor Héctor S. Sasía en su Plano de Mensura obrante a fs. 6/8, agregando que no se ha podido detectar dominio afectado alguno. Que sin embargo, del informe (fs.66) del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro Provincial "se inscribiría en el Registro General de la Provincia al N° 237 F° 236 vto. del año 1924, a nombre de María Catalina y Rogelio J. Díaz, correspondiendo al N°52 del inventario del sucesorio de Donato Díaz, empadronada en la cta. 2502- 2031861 a nombre de Jorge Romero". En su mérito, y no surgiendo datos de los domicilios de los posibles titulares registrales cíteselos y empláceselos y/o a sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la zona, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble (además medidas y colindantes). En su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados o en el carácter que invoquen, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación.(art.97, 165 del C. de P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Primero si correspondiere, y los colindantes: NO: Sr. Teódulo Pablo Páez (Parcela 4607) con domicilio en calle Río Segundo 1141 de Barrio Altamira de la ciudad de Córdoba; Sucesión de Alejo Francisco Páez (Parcela 4704) con domicilio en el Carrizal s/n de la Localidad de Monte

del Rosario, Río Primero.- NE: Aniceto Benjamín Díaz y otros (Parcela 4610) con domicilio tributario en Santa Rosa de Río Primero. SE: Sucesión de Félix Eduardo Sarria Deheza (Parcela 4517), con domicilio en calle Guadalajara 141 de la ciudad de Villa Allende. SO: María Díaz de Soria (Parcela 4507)sin datos; y Sucesores de Jorge Romero (Parcelas 4413,4508,4407,4409) con domicilio tributario en calle 9 de Julio S/N de Santa Rosa de Río Primero y García S/N Córdoba, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Primero si correspondiere, a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciense al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo: Dr. Suarez, Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia). Dra. Villagran, Nilda Estela (Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia). Se trata de un inmueble que se describe como "Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, que se designa como "LOTE 173-4510, que mide y linda: en su costado nor-este que está formado por una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros (línea A-B), en el segundo tramo sesenta y un metros dieciocho centímetros (línea B-C), en el tercer tramo trescientos cincuenta metros setenta y dos centímetros (línea C-D), en el cuarto tramo treinta y dos metros sesenta centímetros (línea D-E), y en el quinto tramo dos mil ciento sesenta y siete metros cincuenta y un centímetros, (línea E-F), lindando con parcela 173-4610 de Aniceto Benjamín Díaz; en su costado sud-este trescientos cincuenta y cuatro metros cuatro centímetros (línea F-G), camino público de por medio, con parcela 173-4517 de Felix Eduardo Sarria Deheza; en su costado sud-oeste tres mil once metros cuarenta centímetros (línea G-H), con parcelas 173-4407, 173-4508, 173-4409 y 173-4413, todas de Jorge Romero, y con parcela 173-4507 de María Díaz de Soria; y en su costado nor-oeste que está formado por una línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo doscientos treinta y ocho metros treinta y tres centímetros (línea H-I), en el segundo tramo ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (línea I-J), y en el tercer tramo ciento cuarenta y tres metros seis centímetros (línea J-A), lin-

dando camino público de por medio, con parcela 173-4607 de Teódulo Pablo Páez, y con parcela 173-4704 de Alejo Francisco Páez, lo que hace una superficie total de CIENTO CINCO HECTAREAS, CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS." Que en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia consta que "de la investigación realizada en organismos oficiales NO SE HA PODIDO DETECTAR DOMINIO AFECTADO ALGUNO." En dicho plano, se agrega que existe un empadronamiento ante la Dirección General de Rentas (DGR) en la cuenta 250220318610 a nombre de Jorge Romero con una Sup. de 96 Hectáreas, parcela 173-4509.

10 días - N° 220177 - s/c - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia. Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renanco, en autos caratulados "RODRIGUEZ, ARIEL ROSENDO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPEDIENTE N° 1998266, ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 08/08/2018.- A mérito de lo manifestado, constancias obrantes y estado procesal de la causa: admítase la presente ACCIÓN DECLARATIVA DE USUCAPION. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, FELISA MERODI y/o sus sucesores para que en el término de DIEZ (10) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Huidobro y a los colindantes a que se hace referencia, para que comparezcan en un plazo de CINCO (5) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por DIEZ (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de TREINTA (30) días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C), a costa del actor. Ordénase de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCyCN.- NOTIFÍQUESE.- Fdo. SAAVEDRA CELESTE, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.- LESCANO, NORA GILA, JUEZ/A. EL inmueble que se pretende usucapir: Se ubica en La localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, en Calle Coronel Dorrego esquina Palomar, y se designa

Catastralmente como: Dep. 15- Ped. 02- Plbo. 03- Circ- 01- Secc. 01- Manz. 33- Prc. 020, designación oficial Quinta 49. Se determina como lote 20 que mide al Norte (línea A-B) 39,35 metros, Linda con calle Coronel Dorrego; al Este (línea B-C) 30,00 metros, Linda con parcela 3 de Isidoro Ponce y parcela 2 de José Amín (posesión actual de Pascal Amanda); al Sur (línea C-D) de 39,35 metros, linda con parcela 7 de Elba Pascal (posesión actual de Beals, Hernan); y al Oeste (línea D-A) de 30,00 metros, linda con calle Palomar. Lo que hace una superficie total de mensura de MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (1.180,50 metros²) Dominio Matrícula 1072083 (15), Titular: Felisa Merodi; vdo. c/ Longo, cuenta n° 15-02-0.066.911/0. Desig. Oficial: Quinta 49, todo según plano de EXPTE. N° 0572-008757/2013, confeccionado por el Agrimensor Alfredo R. Chiota M.P: 1081-01.

10 días - N° 220262 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 3, en autos: "PUCHETA, Ramona Imelda del Valle - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (expte. n° 2894780)" cita y emplaza a los demandados, Sres. Adolfo Aguilera y Angela Cerigliano de Aguilera para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales, Sres. Juan Carlos Moyano, Vicente Domingo Gomez y Olga Lidia D'Urso, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 08/01/2016 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0033-097365/2015 se designa como: lote 100 de la manzana 72, sito en calle Mira a las Sierras esq. Junto al Río s/n°, Mirador del Lago San Roque, Bialet Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 81°14', tramo A-B de 46,54mts., que linda al Nor-Oeste con calle Mira a las Sierras; desde el vértice B, con ángulo interno de 105° 31', tramo B-C de 22,66mts., que linda al Nor-Este con calle Junto al Río; desde el vértice C, con ángulo interno de 83° 15', tramo C-D de 48,52mts., que linda al Sud-Este con lote 2 (Parcela 003);

y desde el vértice D, con ángulo interno de 90° 00' y cerrando la figura, tramo D-A de 29,60mts., que linda al Sud-Oeste con lote 14 (Parcela 001). Todo lo que hace una superficie de 1.228,33m². Su nomenclatura catastral es: Dpto.23, Ped.03, Pblo.03, Cir.32, Sec.04, Mzna.094, Parc.100 y afecta, de manera total al lote 1 (parcela 002) de la manzana 72, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 972.903 (23).-

10 días - N° 220717 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Hillmann, Federico Alberto-Usucapion (Expte. 1284929)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87. COSQUIN, 30/05/2019. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: l) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Federico Alberto Hillmann DNI 4.402.170, CUIL N° 20-04402170-7, mayor de edad, argentino, y declarar adquirido con fecha 29/4/1988, por prescripción veintañal el cien por ciento del inmueble (100%) descrito como el lote de terreno situado en calle Gobernador Cárcano esquina Del Corro de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que se individualiza como nomenclatura catastral 23-02-51-20-03-105-041, superficie 3132,87m². Límites, al Noreste: Línea D-E=5,33m, colindando con la intersección de las calles Gobernador Cárcano con Del Corro. Al Norte: Línea E-A=41,45m colindando con calle Gobernador Cárcano, Al Este: Línea A-B=70,00m colindando con: lote 5605, parcela 037 de Miguel Ángel Dromi, matrícula 816.301; lote 2010 parcela 40 de Miguel Ángel Dromi, matrícula 816.305; lote 2111, parcela 5 de la Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones (en liquidación), folio 76vto. Año 1914 Punilla; Lote 2112, parcela 6 de Alinda Máxima Rodríguez, matrícula 1.075.133; lote 2113, parcela 7 de Ramón Alegre, matrícula 849.175. Al Sur: Línea B-C=44,61m colindando con lote 2077 parcela 31 de Domingo T. Bordone, Folio 192 año 1915 Punilla. Al Oeste: Línea C-D=66,55m colinda con calle Del Corro. Afectación dominial: la posesión afecta: totalmente al lote 5603, parcela 002, folio 200 año 1914. Totalmente al lote 5604, parcela 003, folio 124 año 1918 y parcialmente al lote 5602, parcela 001, folio 200 año 1914 y a los lotes 2073, 2072 2075, parcelas 035, 034 y 033, folio 124 año 1918 todos de propiedad de Javier Pongilioni, afectando las matrículas 1606830, 1606867 y 1606845. El inmueble se describe

según plano de mensura realizado por el Ing. Civil y Agrimensor SvenOlovForsberg, relativo al expediente n.º 0033-25848/2007, fecha de aprobación 23/8/2007, por el Agrimensor Pablo Beacon, como lote 41 de la manzana 18, calle Gobernador Cárcano esquina Del Corro, Municipio de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, nomenclatura catastral : dep. 23, Ped. 02, Pblo: 51, C: 20, S: 03, M: 10, P:41. Afectaciones registrales: Parcela 1, afectación parcial, dominio folio 200, año 1914, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426702/8. D. Of mz 18 lote 5602. Parcela 2, afectación total, dominio folio 200, año 1914, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426701/0. D. Of mz 18 lote 5603. Parcela 3, afectación total, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426700/1. D. Of mz 18 lote 5604. Parcela 32, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426699/4. D. Of mz18 lote 2076. Parcela 33, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426698/6. D. Of mz18 lote 2075. Parcela 34, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426697/8. D. Of mz18 lote 2074. Parcela 35, afectación parcial, dominio folio 124, año 1918, titular Javier Pongilioni, cuenta 23020426696/0. D. Of mz18 lote 2073. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a juicio de usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La posesión afecta a las cuenta 23020426702/8-23020426701/0-23020426698/6-23020426697/8-23020426696/0 respectivamente empadronados a nombre de Javier Pongilioni II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumplimentense las demás formalidades administrativas. III) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer costas al actor. Se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Romo en la suma de pesos de diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$ 19.851). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Dr. Cafferata Juan Manuel, Juez de 1ª. Instancia.-

10 días - N° 220718 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4, Dr. Juarez Mariano, cita y emplaza, en los autos caratulados: "VALENTI PEREZ RECTIFICACIONES S.R.L.

-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte N° 2482901" a la demandada "Buttini Rodríguez y Compañía S.R.L." para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º Sr.Pedro Balestrino. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. La posesión afecta parcialmente a los siguientes inmuebles: 1º) SEGÚN TÍTULO: Lotes de terreno ubicados en Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Paraje denominado "El Algarrobo", de Villa Santa Isabel, y que de acuerdo al plano N° 5.318, Planilla 22.244, todos pertenecientes a la Manzana "K" y que se identifican con los siguientes números: I) Lote Número OCHO, que mide 17,21 mts., al Sud, lindando con Av. Presidente Sarmiento, 24,39 mts. al Este, Lindando con calle Presidente Irigoyen; 28,98 mts. al Norte, lindando con parte del lote siete y 39,13 mts. al Oeste, lindando con lote 9, lo que hace una superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. II) Lote Número NUEVE, 15,68 mts. al Sud; lindando con Avenida Sarmiento; 39,13 mts. AL Este; lindando con lote 8; 16,44 mts. al Norte, lindando con parte del lote 7; 50,43mts. al Oeste, lindando con el lote 10, lo que hace una superficie total de SEISCIENTOS SETENTA Y UN METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS. III) Resto del lote SIETE: Mide 15 mts. al Sud-Este, lindando con Av. Presidente Irigoyen; 12 mts. al Nor-Este, lindando con resto lote 6; 37 mts. al Norte, lindando con resto del mismo lote siete y 45,42 mts. al Sud-Oeste, lindando con fondos de los lotes ocho y nueve; lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, inscriptos al Folio N° 35492 Año 1970, hoy a las Matrículas 1591625, 1591629 y 1591630 respectivamente N° de Cta. DGR. 23020965096/2.- 2º) SEGÚN MENSURA: Inmueble sito en calle Av. Presidente Sarmiento S/Nº de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, y que se individualiza como:

Lote 12, con Superficie de 1737,45m2, con los siguientes límites y colindancias: Al Norte: Línea E-D= 49.01 m, colinda con resto parcela 004, lotes 7 y 9 de Buttini Rodríguez y Compañía S.R.L. Folio 354292 Año 1970, y resto parcela 002 lote 6 de Pedro Balestrino Folio 27441 Año 1979. Al Sureste: Línea D-C= 39,75m, C-B=6,62m; B-A=28,75m colindando con calle Presidente Irigoyen en los dos primeros tramos y con calle Av. Presidente Sarmiento en el último tramo. Al Este: Línea A-E= 49.89m colindando con parcela 005 lote 10 de Valenti Pérez MATRICULA F/R 999.490. Fdo: Dr. Francisco Gustavo MARTOS.- Juez de 1ra. Instancia.- Dr. Mariano Juarez, Secretario.-

10 días - N° 220719 - s/c - 02/09/2019 - BOE

El Juzgado C.C. Fam.Com.Concil.Ctrol.Men. Fal., Secretaria Civil de Corral de Bustos, en los autos "EXPTE: 2345881 HEREDIA NORMA MARGARITA Y OTRO - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: cCORRAL DE bUSTOS 11/09/2018 ... Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Carlos Rossi y/o sus herederos, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como juicio ordinario(arts. 417,782 a790 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Carlos Rossi (cnf. fs. 70/72), juntamente con los que se crean con derecho a usucapir, para que en el plazo de 20) días de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos)... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y los que se consideren con derechos sobre el mismo- Suc. Carlos Cabrera, sonia Marcela Acosta, Carla Anahí Cabrera, Sebastian alberto Cabrera, Ornella Sabrina Cabrera, Pablo Cesar Cabrera, Carlos alberto Cabrera y Martin Artemio Cabrera- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.P.) ... Notificación" Fdo. Dr. Claudio D. Gomez, Juez- Dra. Claudia Soledad Corvalan, prosecretaria. La demanda afecta al inmueble: Fracción de terreno ubicado en el pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Cahañaritos", Ped. Liniers, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. Cba., desig. como Quintas 50 y 60 del plano de pueblo, y mide cada quinta 159 m de E. a O., por 100m de N. a S., Sup. total de 3 has. 18as. y lindan unidas: al O. calle de por medio con la manz. 49 y 59; al E. calle

en medio con quinta 109; al S. calle en medio de la quinta 40; y al N. calle en medio con quinta 70. MATRICULA 1565974.- Según plano de mensura se describen: MANZANA 50-LOTE 2. Una fracción de terreno baldío ubicado en la zona urbana de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designación oficial: Manzana 50- Lote 2, sobre calles Lima, Omar Fuentes, Piedras (sin abrir) y Buenos Aires.- El inmueble se encuentra desde su vértice "D" a 79,50 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Buenos Aires y Lima) y desde su vértice "F" a 50,00 metros de la misma esquina Sud-Oeste. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "A" con rumbo Sud-Este (línea A-B) 159 metros, por donde linda con calle Piedras (sin abrir); con rumbo Sud-Oeste (línea B-C) 100,00 metros, lindando con calle Omar Fuentes; luego con rumbo Nor-Oeste (línea C-D), 79,50 metros, lindando con calle Lima, hasta llegar al vértice "D", a partir del cual con rumbo Nor-Este (línea D-E) de 50 metros, por donde linda con "resto de la Parcela 3" (de Carlos Rossi - Dom. n° 484 F°414 T°2 A° 1918- cuenta n° 19-05-1561052/2), hasta llegar al vértice "E"; luego con rumbo Nor-Oeste (línea E-F) de 79,50 metros, por donde linda con Parcela 3 (de Carlos Rossi) hasta llegar al vértice "F"; y finalmente cerrando el lote, con rumbo Nor-Este (Línea F-A) de 50 metros lindando con calle Buenos Aires llegando al vértice "A". Con una superficie de 11.925,00m².- MANZANA 60- LOTE 2, sobre calles Chacabuco, Omar Fuentes, Piedras (sin abrir) y Buenos Aires.- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "A" (coincidente con la intersección de Calles Buenos Aires y Chacabuco) con rumbo Sud-Este (línea A-B) 159 metros, por donde linda con calle Chacabuco; con rumbo Sud-Oeste (línea B-C) 100,00 metros, lindando con calle Omar Fuentes; luego con rumbo Nor-Oeste (línea C-D), 159 metros, lindando con calle Piedras (sin abrir) hasta llegar al vértice "D"; y finalmente con rumbo Nor-Este (línea D-A) de 100 metros, por donde linda con calle Buenos Aires.- Con una superficie 15.900,00 m.- Oficina: 05/06/2019

10 días - N° 220754 - s/c - 05/09/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 34ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ABREGU, Mirta Haydee - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 6174492)", que se tramitan por ante ese tribunal, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 120. CORDO-

BA, 14/05/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Mirta Haydee Abregu, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble designado como: lote 39 de la manzana 15 sito en calle Belgrano n° 189 B° María Cristina de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia siendo sus medidas y colindancias: desde el vértice "1" con rumbo Sur-Este, línea 1-2 que mide 15,01 mts., colindando con calle Belgrano hasta llegar al vértice "2", desde allí y con rumbo Sur-Oeste, línea 2-3 formando con la anterior un ángulo de 87°59', se miden 24,94 mtrs. Hasta el vértice "3" con, colindando ese lateral con la parcela 5 (MFR 1369851) propiedad de Alfredo Andrés Capace, luego desde el vértice 2#2 con rumbo Nor-Oeste, línea 3-4 formando con la línea anterior un ángulo de 90°, se miden 15 mtrs. Hasta el vértice "4", colindando con la parcela 31 (MFR 653273) propiedad de Andrea Lourdes Leguizamón, luego desde el vértice "4" con rumbo Nor-Este, línea 4-1 formando con la anterior un ángulo de 9° se miden 24,41 mtrs. Hasta el vértice "1", colindando ese lateral con la parcela 3 (MFR 653297) propiedad de Rosa Emilse Navarro, formando aquí con la línea 1-2 un ángulo de 92°01', cerrando este polígono en el vértice "1", lo que encierra una superficie de 370,13 mtrs². Dijo que su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.01 Mzna.027, Parc.039 y afecta de manera total, única y coincidente al lote 21 (parcela 004) de la manzana 15". El dominio se encuentra inscripto en la matrícula 1571172 conforme surge de la copia de matrícula obrante a fs. 347; cuyos datos catastrales según de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor David José Paz, MP 1063/1, Expte. N°0033-094924/2015, visado con fecha 09 de noviembre del año 2015 que se agregara a fs. 5, 37 y 78 de autos son: Dpto: 13, Ped: 04, Pblo: 40, C: 01, S: .01, M: 027, P: 039.- II) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la Sra. Mirta Haydee Abregu, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y efectúense las publicaciones de ley.- III) Imponer costas por el orden causado.- IV) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Valeria Alejandra Carrasco (Juez)?"

10 días - N° 221194 - s/c - 05/09/2019 - BOE

En autos caratulados "CENTENO, Alejandro Luis -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTTE N°5664252", que tramitan ante e Juzgado de 1°Inst. y 43° Nom.Civil y Com. Cba. se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N°: 130. Córdoba, 26/06/2019.Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el señor Alejandro Luis Centeno, DNI N° 7.954.684 y la señora Elisa Mercedes Centeno, DNI N° 1.560.342, en contra de la Señora Fernanda Brito, Ángel Rosa Tello, Benito Rosario Tello D.N.I. N° 6.462.554, sucesores de Rómula Irene Tello, María Esther Tello, Eloy Tello, María Haydee Tello, Tomás Raúl Tello y Marcos Ernesto Tello y, en consecuencia declarar que los primeros han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito en los Considerandos respectivos, en el estado en el que se encuentra, que según el Registro General de la Provincia está inscripto bajo la Matrícula N° 1641713 (11) y se describe como: Fracción de terreno que se designa como Lote 12 Sección A, del plano particular del vendedor, Torciso Novillo Olmos, ubicado en los Altos del Sud de esta ciudad de Córdoba, y consta de 7 mts. de frente por 17 mts. de fondo, y linda, al N. con el pasaje, al S. con la división Amuchastegui Colodio y Otros al Oeste con De Guillermo Fulgraff, y al E., con Esteban Molina. Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 1200 Rep: 0 Año: 1910 Orden: 1681 Rep: 0 Depto: 11 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 48076 Rep: 0 Año: 1960 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.; según la Dirección General de Catastro como afectación parcial del inmueble que se designa como Lote Doce de la Sección "A" inscripto con relación a los dominios: N° 1681, F° 1200 del año 1910 a nombre de Fernanda Brito (derechos y acciones a la mitad indivisa) y N° 38490 F° 48076 del año 1960 a nombre de Rómula Irene Tello (derechos y acciones equivalentes a dos novenas partes), y de María Esther Tello, Ángel Rosa Tello, Eloy Tello, María Haydee Tello, Tomás Raúl Tello, Marcos Ernesto Tello y Benito Rosario Tello (derecho y acción equivalente a una novena parte indivisa cada uno), empadronado en la Cuenta N° 1101-0281538/6 a nombre de Fernanda Brito y otros, con domicilio tributario en calle Bv. San Juan N°652 de esta Ciudad, que linda: por el costado Noreste con calle Cuchi Corral, por el costado Sudeste con resto de superficie de la parcela afectada, según plano, ocupada por parcela 62 de Majul Flores; por el costado Sudoeste con parcela 28 lotes 3 y 4 pte. Cuenta N° 1101-0319796/1 a nombre de Alejandro Luis Centeno, con domicilio fiscal en Calle Pública S/N Progreso, Unquillo Córdoba, y por el costado Noroeste con parcela 12, Carpeta N° 907, PH 1, Cuenta N° 1101-0249897/6 a nombre de Gustavo E. López

Loza, con domicilio tributario en calle Cuchi Corral N° 649, P.B., Ciudad de Córdoba, PH2, Cuenta N° 1101-1152219/7 a nombre de Gustavo López Loza y otro, con domicilio fiscal en calle Cuchi Corral N° 649, P.B., Córdoba, PH 3, Cuenta N° 1101-1152220/1 a nombre de María Cristina Christti con domicilio fiscal en calle Cnel. Olmedo N° 1110, 1° Piso, Depto. D, Córdoba y PH 4, Cuenta N° 1101-1152221/9 a nombre de Ana Ruis Dover, con domicilio tributario en calle Cuchi Corral N°649, Córdoba plano especialmente confeccionado por el Ing. Civil Carlos W. Alonso, M.P. 4515, visado por la repartición mediante expediente N°0033-060180/2011 con fecha 01 de octubre de 2014; empadronado en la Dirección General de Rentas Cuenta N°110102815386. Que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión de la siguiente manera: Lote de terreno baldío, ubicado en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba, Barrio Alberdi, Calle Cuchi Corral N°645, Nomenclatura Catastral Provincial Dep.: 11, Ped.: 11, Pblo.: 11, C: 04, S: 05, M: 022, P. 64, Afectación registral parcial de la Parcela 13, Dominio D° 1681, F° 1200, T°5 A° 1910 y D° 38490 F°48076, T°193 A° 1960, Titulares Brito Fernanda, Tello: Rómula Irene, Marpia Esther, Angel Rosa, Eloy, María Haydee, Tomas Raúl, Marcos Ernesto y Benito Rosario, Cuenta N° 1101-02815386, Designación oficial Lote 12 Secc. A., Sup. De terreno 117,45 m2, de afectación parcial debido a que una porción es ocupada por titular de Parcela 62. Medidas y linderos: Partiendo del esquinero noroeste vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sudeste hasta el vértice B mide 7,00 mts. (Línea A-B-) colindando con la Calle Cuchi Corral, desde este vértice B con ángulo interno de 89° 24' hasta el vértice C mide 17,00 mts. (Línea B-C) colindando con restos de parcela 13 propiedad de los siguientes: Fernanda Brito, Título de Propiedad asentado en D°1681 F°1200 T°5 A°1910 y Tello: Rómula Irene, María Esther, Ángel Rosa, Eloy, María Haydee, Tomás Raúl, Marcos Ernesto, Benito Rosario y Silveria Inocencia Tello de Arévalo, Títulos de propiedad asentados en D° 38490 F° 48076 T°193 A°1960; ocupado por Parcela 62 propiedad de Majul Flores Mat. 327.811 desde este vértice C con ángulo interno de 90° 36' hasta el vértice D mide 6,82 mts. (Línea C-D) colindando con parcela 28 de propiedad de Alejandro Centeno y Elisa Mercedes Centavo D°8894 F°14446 T°58 A°1991 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A mide 17,00 mts. (Línea D-A-) colindando con parcela 12, P.H. Carpeta N°907, Expte. 4518/65 D° 33695 F°41725 T°167 A°1960. II. Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario

local en los términos de los arts. 783 y 790 del C.de P.C. III. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, procediéndose simultáneamente a la anotación de la sentencia. IV. Regular los honorarios del Dr. Fabio Ariel Aiassa en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y uno (\$19.851), los que son a cargo de la parte actora (art. 789 del C.P.C.). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. LIKSENBERG Mariana – Juez"

10 días - N° 221195 - s/c - 05/09/2019 - BOE

Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1°Nominación Secretaria N° 2 .secretario Dr. Nelson Ñañez, en autos EXPEDIENTE: 1485201 - ABDEL MASI, PATRICIA LILIANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.... COSQUIN, 04/06/2019. Proveyendo a f. 115: téngase presente la ampliación del polo pasivo manifestada por la patrocinante de la parte actora. Por cumplimentado con lo dispuesto por el tribunal a f. 114. En su mérito provéase a la demanda inicial de f. 99/100 y su ampliación de f. 115: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Sres. Verónica E. Martínez, Fabián R. Martínez y Pablo O. Martínez para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Falda, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Suscríbese oficio del art. 1905 CCCN en relación al inmueble de autos.-Cafferata Juan Manuel. JUEZ DE 1

INSTANCIA. NAÑEZ NELSON HUMBERTO. SECRETARIO. Descripción del Inmueble según título:Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en pedanía Piedras Grandes, pedanía San Antonio (02), dpto. Punilla (23) Pcia de Cba. compuesta de una superficie de 2 ha. 3.386 mts es de forma irregular según plano que cita su título y comprendida dicha extensión entre los siguientes linderos: al N con la Sra. Juana Brito de la guardia y Arroyo Piedras Grandes; al S herederos de Florinda Ceballos y menores Ferreyra, al E con el arroyo de la Fuentes y al O, herederos de Inés Ceballos. Inscripto en la matrícula 1129867. Fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Piedras Grandes, pedanía san Antonio (2), Dpto Punilla (23) compuesto por una superficie de 1 ha. 3.954 mts 28 dcms2 y linda al N con el Arroyo Piedras Grandes; al S y E con el arroyo de la Fuente y campos de Félix Ferreyra y al O también con Félix Ferreyra y Belisario Ceballos. Inscripto en la matrícula n° 1129863. Colindantes Según Informe de Catastro (fs. 107): Noroeste: Arroyo Piedras Grandes; Noreste: Arroyo de la Fuente; Sudeste: De Toni Lidia Edith, Sudoeste: Montoya Isabeliano, Gómez Rosalinda del Valle, Gómez Fabiana Elizabeth.

10 días - N° 222223 - s/c - 12/09/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst. y 1° Nom. Sec. 1 Civil Com. y Fam. de Río Tercero, en autos "GODOY O GODOY DE ARIAS, ZULEMA RAMONA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 653953, ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 28/05/2019.- ... Admitase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N°29 Serie B de fecha 11/12/01, por 10 veces con intervalos regulares en un período de 30 días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de RIO DE LOS SAUCES a fin de tomar participación en autos en el término de 20 días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad

de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de 30 días, el texto del edicto. Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Fdo. Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Secretaría Dra. Alejandra María López. El inmueble se compone de dos Lotes ubicados en el lugar denominado Villa San Francisco, Pedanía Río de los Sauces Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, denominados como parcelas rurales 2942-2249 y 2942-7549, y linda: al Norte, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de Antonio Godoy; al Sud, con María Zavala de Romero; al Este, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de Blanca Argentina Godoy; y al Oeste, con posesión de Alejandro Godoy, hoy posesión de María Isabel Godoy de Bertone; con una superficie cada parcela de 10 has 9405 m2 y 30 has 3117 m2, respectivamente, lo que hace una superficie total de 41 has 2522m2. La mayor superficie esta empadronada en la Dirección de Rentas en la Cuenta N°1204-1237154/8 con una superficie de 601 has 8109m2, y no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

10 días - N° 222463 - s/c - 12/09/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SELLA, Ana María - USUCAPION" (Expte. N° 1131426), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 59 Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Ana María Sella, argentina, D.N.I. N° 4.539.063, CUIL/CUIT N° 27-04539063-8, casada en segundas nupcias con Pablo Jorge Catopodis, nacida el 29 de enero de 1943, con domicilio en calle pública s/n, La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno urbano de forma rectangular ubicado en esquina de calles públicas, sin nombre ni designación de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a la que le

corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 024, Parcela 010, y que conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin aprobado para juicio de usucapión con fecha 07 de diciembre de 2010, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-055691/201 se describe de la siguiente manera: A partir del punto de arranque, vértice A, determinando parte del límite Norte, y a una distancia de 15,65 metros con rumbo este, se encuentra el vértice B; luego con un ángulo de 170° 17' y a una distancia de 10,88 metros con igual rumbo se encuentra el vértice C; luego con un ángulo de 170° 08' y a una distancia de 56,06 metros con rumbo suroeste se encuentra el vértice D; colindando los lados determinados por los vértices A-B-C-D con calle pública. Desde el vértice D, con un ángulo de 101°13' y a una distancia de 59,30 metros con rumbo suroeste se encuentra el vértice E, colindando con calle pública. Desde el vértice E, con ángulo de 83°58' y a una distancia de 78,19 metros con rumbo noroeste se encuentra el vértice F, colindando con ocupación de Adrián Gosso. Desde el vértice F, con ángulo de 99°27' y a una distancia de 60,06 metros con rumbo noreste se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 94°57', colindando con Parcela sin designación, propiedad de Florencia de Jesús Barrionuevo de Carballo (hoy su sucesión), MFR° 955955.- El polígono descripto encierra una superficie total de 4941,58 metros cuadrados; y según Informe N° 9047 del Área de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro no afecta derechos fiscales de propiedad ni título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en las Cuentas N° 290502994075 y N° 290502825052 a nombre de Casas Ángel y Casas de Barrionuevo E., respectivamente. 2) A merito de lo dispuesto por el art. 1905 CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31/02/2004 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ"--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 02 de Agosto de 2019.---

10 días - N° 222884 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 41ª Nom Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Unica, por Sentencia n° 412 del 17/10/2018 resolvió hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por la Sra Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri y en consecuencia declarar adqui-

rado a favor de la nombrada, por prescripción, el dominio de los inmuebles designados como lote Veintisiete (constituida por el lote uno y dos) Manzana 49 ubicada en pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, provincia de Córdoba, barrio Las Residencias, Ampliación Cuatro, con una superficie total de 1782,00 m2 (cada uno 891 m2), inscriptos en la Matrícula 1.061.790 a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea, y en la Matrícula 978.547 a nombre de Beatriz Amalia Díaz, ordenándose la inscripción en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes a nombre de Berta Azucena Del Valle Quiroga Navarro de Lantieri, DNI 5.259.727.- Ordenar la publicación en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario local.

10 días - N° 221571 - s/c - 05/09/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIROGA, Rosario Aurelia - USUCAPION" (Expte. N°2193470), mediante Sentencia N° 57 del 25/06/19; a resuelto: "Villa Dolores, 25/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rosario Aurelia Quiroga, argentina, D.N.I. N° 5.244.067, CUIL N° 27-05244067-5.; nacida el día 25/09/1945, de estado civil casada, con domicilio en calle Cura Brochero N° 1151, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno Urbano, ubicado en la localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n designado como Lote 075 de la Manzana 061, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 01, Mnzana 061, Parcela 075.- Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 12/12/14, bajo el Expte. N° 0033-091363/2014 confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: el inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyo vértice son: 1-2-3-4- 1. A partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte con rumbo verdadero de 105°47' y a una distancia de 48.27 metros se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo 94°24'42" y a

una distancia de 32.12 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 85°37'40" y a una distancia de 48.36 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 94°12'36" y a una distancia de 32.15 mts. se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 85°45'02". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Av. Rivadavia; entre los vértices 2-3-4 con resto de parcela 030 Titular registral desconocido ocupado por Graciela Inés Pourrain-Exp. Provincial 0033-087847/04 y entre vértices 4-1 con calle vecinal. Encierra una superficie de 1.548.21 mts.2. Que según Informe N° 9921 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 28/28 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio ni matrícula inscriptos en el Registro General de Propiedad. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 29-05-1536081/4-parcela 29 a nombre de Amaya Romana y en la Cuenta N° 29-05-1466612/1-parcela 30 a nombre de Andrada Dionisio ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"-

10 días - N° 222919 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "NEIRA, GUILLERMINA MARIA - USUCAPION" (Expte. N° 1339062), mediante Sentencia N°73 del 23/07/19; a resuelto: "Villa Dolores, 23/07/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Guillermina María Neira, argentina, D.N.I. N° 32.318.607, soltera, nacida el 10 de abril de 1986, con domicilio en Calle Acevedo 1349, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, CUIL 27-32318607-9, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios de Juan José Neira y María Elida Silvia Moltoni, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno de forma irregular sita en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia. de Cba, con acceso por calle pública a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción: 02, Sección 02, Manzana 015 y Parcela 004. La parcela tiene una superficie de 3.270,74m2, y está ubicada en el lugar denominado Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, a 967 metros de la esquina Nor-Este de la Plaza de San Javier.

Que partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, se recorren 72,71 metros hasta dar con el vértice B. Desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 94°51 se recorren 43,56 metros hasta el vértice C. Desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 85°09, se recorren 75,10 metros hasta el vértice D. Desde este punto con rumbo Este Noreste y un ángulo de 110°50 se recorren 8,89 metros hasta el vértice E y desde este punto con rumbo Este Sudeste y un ángulo de 155°53 se recorren 36,47 metros hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 93°17 con lado AB. Que colinda: Al Norte con calle pública, al Este con Parcela sin designación que afecta al Dominio 17256 Folio 19966 año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Carlos Edgardo López.Picasso. Al Sur con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256, Folio 19966 Año 1949, a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Sebastian Borensztein. Al Oeste con Parcela sin designación, que afecta al Dominio 17256 Folio 19966, Año 1949 a nombre de Moisés Ferreyra, hoy posesión de Analí Laura Bouza, se encuentra (el inmueble objeto de autos), empadronado en la DGR bajo la cuenta N° 2903-0466784/1, y afecta en forma parcial el Dominio inscripto al N° 17256 F°19966 T° 80, del año 1949 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Moises Ferreyra, según surge del informe de Tierras Públicas N° 9130 de fs.35 y del Plano de Mensura y Subdivisión de fs. 3 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"---

10 días - N° 222922 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "VARANO, RITA-USUCAPION. Expte. N° 6457247" , se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 45 del 10/06/19. Villa Dolores, 10/06/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Rita Varano, italiana, D.N.I. N° 93.428.456, CUIL N°: 27-93428456-4, nacida el día 11/11/1946, de estado civil viuda, con domicilio en calle Darwin 2.591, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones posesorios y litigiosos que le correspondían a la anterior accionante Rosa Estellamari Pereyra, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno emplazada en Zona Urbana, localidad de San Javier, municipio de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma

irregular, ubicado sobre calle vecinal s/n, designado como Lote 23, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 05, Parcela 23. Que conforme plano para juicio de usucapión, aprobado en fecha 07/08/2008 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033-040273/08, confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el vértice I, con ángulo interno de 137°59'02", mide hasta el punto H, tramo H-I: 5,21 mts.; en vértice H, con un ángulo interno de 131°40'52", mide hasta el punto G, tramo G-H: 11,47 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 168°20'02", mide hasta el punto F, tramo F-G: 9,71 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 152°05'20", mide hasta el punto E, tramo F-E: 16,18 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 162°34'56", mide hasta el punto D, donde culmina el Lado NORTE, tramo D-E: 29,92 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 106°29'11", mide hasta el punto B, en lo que constituye el Lado ESTE, tramo B-D: 327,11 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 75°51'00", mide hasta el punto A, en lo que constituye el Lado SUR, tramo A-B: 52,70 mts.; en vértice A donde comienza el costado oeste, con ángulo interno de 107°31'01", mide hasta el punto L, tramo L-A: 53,19 mts.; en vértice L, con ángulo interno de 173°45'47", mide hasta el punto K, tramo K-L: 144,70 mts.; en vértice K, con ángulo interno de 185°38'46", mide hasta el punto J, tramo J-K: 72,35 mts.; en vértice J, con ángulo interno de 223°16'41", mide hasta el punto I, donde finaliza el Lado OESTE, tramo I-J: 41,85 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL DE 13.932,00 mts.2.- Que resultan sus colindantes: al NORTE, con calle vecinal, en su lado ESTE, con Horacio Alfredo Torres y Sylvia Nélica Quincoces (Parcela 17, Matrícula 986.196); al SUR, con posesión de Abelardo Ferreyra y con posesión de Luis Prado y; al OESTE, con posesión de Luis Prado y con posesión de Agapito Gómez. Que según Informe N° 9.463 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 99/99 vta.) y el citado Plano de Mensura, visado por la repartición mencionada, el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado a nombre de Francisco Pereyra, bajo Cuenta N° 290304667042 ... Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez"-

10 días - N° 222924 - s/c - 27/08/2019 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugas-

ti, en autos: "AGUIRRE, MONICA GRACIELA Y OTRO-USUCAPION" (Exp.6418630), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a Municipalidad de la Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y, a los colindantes Humberto Marino y José Luis Biedma para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno de forma irregular sita en el Paraje Las Chacras, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, de condición URBANO, designado como Lote 100, Manzana sin designación, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 05, Pueblo 08, Circ. 01, Sección 02, Mzn. 010 y Parcela 100; y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura de posesión obrante ante la DGC como Expte. Prov. N° 0033-102153/2016, aprobación de fecha 05/04/2017, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: LÓPEZ Teresa Cristina. AGUIRRE Mónica Graciela. GECHELÍN Victorio Antonio. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Talas, Localidad: La Paz. Nomenclatura Catastral: 29 05 08 01 02 010 100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértice, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 109°54'53" y a una distancia de 2.77 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 157°54'38" y a una distancia de 56.34 m (rumbo verdadero 2-3: 98°39'03") llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 93°15'55" y a una distancia de 73.92 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 87°33'52" y a una distancia de 53.42 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°36'27" y a una distancia de 6.90 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°44'15" y a una distancia de 73.88 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4427.54 m2. Y linda: entre los lados determinados por los vértices 6-1-2-3 con calles públicas; entre los vértice 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mariano Humberto; y entre los vértices 4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Biedma José Luis, Exp. Prov.: 0033-035245/2008" (sic).- OBSERVACIONES:

NES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 08 de Agosto de 2019.- Fdo.:GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 223110 - s/c - 28/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos "DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN - EXP Nro. 771406" se ha dictado la sentencia numero doscientos noventa y tres de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve. Y VISTOSY CONSIDERANDORESUELVO I) Ampliar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha 25/09/2018, incorporando en la descripción de los inmuebles las medidas y linderos de los lotes 18 y 20 correspondientes a los planos que corren agregados fs. 1, 2 y 429 conforme fueran relacionadas precedentemente en los vistos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO digitalmente por el Dr. GOMEZ, Claudio Daniel fecha 2019.07.22

9 días - N° 224011 - s/c - 04/09/2019 - BOE

"El Juez de 1A Inst. Civ. y Com. 41A Nom. Secretaría Lucila Halac Gordillo, en autos, Ciudad de Cba., EXPEDIENTE: 3627227 - - MERLINO, HECTOR RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION AUTO NÚMERO: Trescientos Treinta y Uno. Córdoba, treinta y uno de Mayo de Dos Mil Diecinueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, ampliar la Sentencia número Quinientos Quince (N° 515), dictado por este Tribunal con fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, debiendo agregarse que, afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma, en todas las partes pertinentes del Resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapición, que según Plano de Mensura es de afectación registral parcial, promovida por el Señor Héctor Ricardo Merlino, D.N.I. N°: 7.979.143, Cuit 24-7979143-8, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Jujuy 280, Granja de Funes, de la Ciudad de Córdoba y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 1704 Fº 1498 Aº 1925, Departamento Capital (11), Declaraciones Juradas 1241 y 887 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a favor del nombrado,

identificado como lote de terreno ubicado en el suburbio oeste próximo a la Calera, designado como lote número dos (Fº 1498/25), siendo su registro de superficies de 1 hs. 9713,91 m2 y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma...que se describe en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente usucapición, como lote de terreno número dos, parcela 28, y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097)...Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir....y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma..." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 223468 - s/c - 13/09/2019 - BOE

POR ORDEN DE LA SRA. JUEZ CIVIL, COM., CONCILIACION Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES, EN AUTOS: "LENCINAS ESTHER AMBROSIA Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- EXPTE. N° 537562- CUERPO 1" , SE CITA Y EMPLAZA A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS Y A LOS TERCEROS INTERESADOS A COMPARECER A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE VEINTE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A PUBLICARSE DIEZ VECES DENTRO DE UN PERIODO DE TREINTA DIAS, SOBRE LOS INMUEBLES A USUCAPIR: Cuatro fracciones de campo ubicados en el lugar denominado Santa Ana, Pedanía San Francisco Del Chañar , Departamento Sobremonte, de la Provincia de Córdoba, que se designan como Primera Fracción: Lote 062-3530 con una superficie de 66 ha. 7.832 m2 linda al Norte con posesión de Nolvía Graciela Escalzo, al Sur con camino Público, Ruta Provincial N° 22; al Este con camino Público Ruta Provincial N° 22 a San Francisco del Chañar y al Oeste con Roque Omar Mansilla y Carlos Hugo Mansilla; Segunda Fracción: Lote 062-3433 con una Sup. de 122 ha. 2.737 m2 y linda al Norte con Posesión de Nolvía Graciela Escalzo; al Sur con posesion de Bustamante Dardo Armengol; al Este con Posesión Irazoqui Graciela y Posesión de Roberto D. Figueroa; y al Oeste con camino publico a El Jordan y camino Publico Ruta Provincial N° 22 camino a San Francisco del Chañar; Tercera Fracción: Lote 062-3332 con una sup. de 22 ha. 3.196 m2 y linda al Norte con Camino Publico a El Jordan; Al Sur con posesión de Pedro Antonio Fierro; al

Este con camino Público a El Jordan y al Oeste con posesión de Pedro Antonio Fierro; Cuarta Fracción: Lote 062-3531 con una sup. de 6 ha. 643 m2 con una sup. total de 4.397 m2 linda al Norte con Camino Público Ruta Provincial N° 22 a San Francisco del Chañar; al Sur con posesión de Roque Omar y Carlos Hugo Mansilla; al Este con Camino Publico a El Jordan y al Oeste con posesión de Roque Omar y Carlos Hugo Mansilla.

10 días - N° 223470 - s/c - 16/09/2019 - BOE

VILLA DOLORES , El juzgado de 1º Inst.Civil. Com.Conc.de 1º Inst.1ºNom.,sexta Circunc.con asiento en la ciudad de Va.Dolores Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Largui de Vilar, cita y emplaza a ALEJANDRO SANCHEZ, ELBA TERESA ARGUELLO, IRMA ESTHER ARGUELLO, ALBERTO ARGUELLO, MARIA DOLORES SANCHEA ò SANCHÈZ de ALTAMIRANO, CANDIDA ROSA SANCHEZ y o sus Sucesores, DORA ALEJANDRINA SANCHEZ de PEDERNERA, MARIA ELISA SANCHEZ de MACHUCA, MARIA ESTHER SANCHEZ, CARMEN RAFAELA SANCHEZ de RAMOS y HECTOR SALUSTIANO SANCHEZ y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en el termino de treinta días en autos "BUSO DINO ANTONIO –USUCAPION –EXPTE.NRO.1415021 " respecto de la propiedad que se describe conforme al plano de mensura confeccionado por el ingeniero Daniel Omar Bibiloni ,visado por la Dirección General de Catastro , expediente N° 0587-001698/2013 como Lote Nro.116 ,ubicado en calle Solustiano Sanchez s/n de Va de Las Rosas que tiene las siguientes medidas :Partiendo del esquinero A en rumbo noreste y con un ángulo interno de 87º32'09" hacia l punto B , se constituye el contra frente de la parcela (Línea A-B 28,68 m) que colinda con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº29426-Fº44046-Tº177-Aº1973).(Línea B-C :31,24 mt)Siguiendo desde el punto B con rumbo sur y con un ángulo interno de 85º24'18" hacia el punto C se constituye en costado Este colinda por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº29426-Fº44046 –Tº177-Aº1973)y por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sánchez ,Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera , Maria Elisa Sánchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez ,Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Solustiano Sánchez (Dº18144-Fº27568-Tº111-Aº1973)continuando

desde el punto C con rumbo oeste y con un ángulo interno de 90º05'00" hasta llegar al punto D ,define el frente al sur sobre calle Solustiano Sánchez (Línea C-D de 25,00 mt) .-Finalmente desde el punto D con rumbo noroeste y un ángulo interno de 96º58'33" llegamos nuevamente al punto A para cerrar la figura con su costado oeste (Línea D-A de 29,20 mt) .-Que presenta como colindancia por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº 29426-Fº44046-Tº177-Aº1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (Dº18144-Fº27568-T111-Aº1973)al igual que su costado este .- Sus colindancias son: por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº 29426-Fº44046-Tº177-Aº1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (Dº18144-Fº27568-T111-Aº1973)al igual que su costado Este .- La figura descripta encierra una superficie de ochocientos ocho con ochenta y cinco metros cuadrados (808,85 mt.2).- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días.-Villa Dolores, 31 de julio de 2019 –Dra Ma.raquel Carram.-

10 días - N° 223782 - s/c - 08/10/2019 - BOE

VILLA DOLORES , El juzgado de 1º Inst.Civil. Com.Conc.de 1º Inst.VILLA DOLORES, El juzgado de 1º Inst.Civil.Com.Conc.de 1º Inst.2º-Nom.,Sec. N° 3, sexta Circunc. con asiento en la ciudad de Va. Dolores Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a JUAN ANSELMO MOLINA Y/O SU SUCESION y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como colindantes y terceros interesados a Alberto Arguello, Pedro Altamirano (hoy Sucesión), Elba Teresa Arguello, Ester Irma Arguello, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos " MILLOCH, MARCELO FRANCISCO - USUCAPION –EXPTE.NRO.1207266 "respecto del la propiedad que se describe a continuación : Un lote de terreno , con todo lo edificado , plantado , clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene , según la Dirección Gral. de Catastro esta ubicado en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa de Las Rosas , Departamento San Javier , Provin-

cia de Córdoba , con designación catastral CIRC 01 –SECC 01-MANZ.008-PARCELA 109. cuya superficie es de 2148,79 m2 ., el que conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N° 0033-45703 /09 visado por la Dirección Gral. de catastro con fecha 30 de Mayo de 2009 realizado por el Ingeniero Daniel Omar Bibiloni , MP 1909 , tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano :En su lado A-B de 23,53 mt. , lado B-C de 13,65 mt. , lado C-D de 9,11 mt. ,lado D-E de 2,15 mt , lado E-F DE 38,40 mt , lado F-G de 50,45 mt , lado G-A de 44,55 mt.- Grados de los Ángulos :punto A Pr.0,00 -100º 44'55" , Punto B Pr.:21,17 , Pr.23,53 , Pr:0,00 ,Pr3,03 , ,173º 56'10" , Punto C 147º57'15" ,Punto D 145º48'45" , Punto E Pr.0,00,Pr 1,40 , 157º57'05" , Puntos D-E Pr 7,72 , Pr 15,70 , Pr 20,65 , Pr 23,59 , Pr 31,87 , ,Punto F Pr 0,00 , Pr 38,40 , 90º13'00" , Punto F-G Pr.5,16 , Pr 11,70 , Pr 15,95 , Pr 20,52 , Pr 31,73 ,Punto G Pr.50,45 , 83º22'50" .-Encierra una superficie de 2148,79 m2 .- Que en cuanto a las colindancias ,al Norte sobre el lado A-B colinda con calle Sargento Cabral ,al igual que los lados C-D y D-E que forman la ochava ,también colinda con la antes citada arteria el lado E-F lo que indica que la calle Sargento Cabral en ese sector no es recta sino que en el sector mensurado de tener un rumbo Norte –Sur pasa a tener un rumbo Este-Oeste en un tramo breve antes de retomar nuevamente hacia el Norte y cruzar el arroyo Los Hornillos .Al Sur colinda con la parcela 9 a nombre de Elba Teresa Arguello ,Ester Irma Arguello y Alberto Arguello cuyo Dominio es el Nro. 34.810 ,Folio 40.727 ,Tomo 163 del año 1950 ,en tanto que finalmente al Oeste colinda también con la parcela 6 a nombre de Pedro Altamirano (hoy su Sucesión) con Dominio Nro. 38.229,Folio 43.823,Tomo 176 y Año 1949.-Que el inmueble afectado por el lote objeto de esta acción consta a nombre de Juan Anselmo Molina .- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días ,Villa Dolores, 12 de agosto de 2019.-Fdo Dra Susana Gorordo . Secretaria .-

10 días - N° 223783 - s/c - 11/10/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Julia Daniela Toledo, en los autos caratulados "IBÁÑEZ AMANDA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 6026757, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/02/2019. Admítase la presente demanda de usucapión y dese la misma el trámite de juicio ordinario... Cítese y

emplácese a los sucesores de Celicilia Emilia Gorga, Oscar Gorga y Angelina Giliberti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Fdo. Heredia Daniela. Prosecretario Letrado. Villaragut Marcelo Adrián. Juez 1ª Instancia. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Una fracción de terreno y la casa en él edificada con todo lo clavado y plantado, ubicada en el pueblo Alberdi de la ciudad de Córdoba, sobre calles León Pinelo Sud y que se designa con los números sesenta y ocho y setenta y dos, entre las calles 27 de Abril y Deán Funes, y que es parte del lote "F" de la Manzana 36, que mide 10mts de frente al Este por 25 de fondo, o sea 250 mts cuadrados, que linda al Norte y Sud con Dante Ramacciotti; al Este con calle León Pinelo Sud; y al Oeste con De Arce. Empadronado en la DGR bajo el número de cuenta 110100352478, Nomenclatura Catastral C06, S13, M035, P044; perteneciente a los dominios Fº 25445 Aº1946 y Fº38250 Aº 1974.

10 días - N° 224285 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María de las Mercedes Villa en autos: "DEPORTE, MARIA ESTER- FUCHS DEPORTE MARIA GABRIELA Usucapión-Med Preparatorias Usucapión Expediente 4276925 hizo lugar a la demanda mediante Sentencia 175, de fecha 30/07/2019, aclarada mediante Auto nro.411 de fecha 8/8/2019, que en el Resuelvo dice: "I. Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. María Ester Deporte, LC: 3.180.005 –hoy fallecida-, en contra de la Sra. Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, y en consecuencia, declarar que desde el día 14/06/1991 detenta el derecho real de dominio sobre el cien por ciento del inmueble sito en calle Estados Unidos n° 2887, B° San Vicente, de ésta ciudad de Córdoba, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de Leonor Sosa

Cabanillas de Saavedra bajo la matrícula n° 80785 (11), antecedente dominial: Fº 2536/927, y descripto como: " Lote de terreno ubicado en calle Estados Unidos n° 2595 y Tristán Narvaja n° 801, B° San Vicente, Dpto. Capital, manzana cincuenta y cuatro; mide: 9 mts. al Norte, 17 mts. 50 cms. al Sud, 23 mts. al oeste y el costado este, una línea quebrada de tres tramos: el 1ro desde el esquinero SE hacia el Norte 14 mts.; de allí al oeste 8 mts., 50 cms. El 2do y el 3ero hacia el N 9 mts., linda: al Sud calle Estados Unidos; al Oeste con Francisco Saavedra Fernández; al Norte en parte con de Saavedra Fernández y en parte con de Carlos Ubaldo Papi; al Este en 14 mts. con Tristán Narvaja y el resto con de Carlos Ubaldo Papi. Nota no se expresa designación de lote ni superficie"; y según el plano de mensura de la siguiente manera: "El inmueble objeto de la posesión mide y linda en su costado norte línea AB 8,30 mts., y linda con parcela 18 de Norma E. Pedrani de Fraile, en su costado Este línea BC, mide 9 mts., linda con parcela 19 de Edith Rubi Chazarreta, línea CD mide 0,70 mts., linda con Edith Rubi Chazarreta, línea DE, mide 14,00 mts., linda con parcela 47 de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, en su costado Sur, línea EF, mide 9,00 mts. y linda con calle Estados Unidos, en su costado Oeste, línea FA, mide 23 mts., linda con parcela 22 de Norma E. Pedrani de Fraile. Se aclara que conforme oficio de catastro diligenciado en las medidas preparatorias, el colindante del inmueble objeto de la usucapión parcela 19 según plano y título es Edith Rubi Chazarreta, y según catastro, Alfredo José Cozza, con domicilio en Tristán Narvaja n° 1184, de la ciudad de Córdoba. Superficie Terreno 200,70 mts.2, superficie cubierta 119,62 mts. 2. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el n° de cuenta 11011799773-1, nomenclatura catastral provincial D. 11, P. 01, D. 01, C. 02, S. 11, M. 012, P. 049, nomenclatura catastral municipal D 02, Z 11, M 012, P 049, afecta parcialmente el dominio inscripto en la matrícula n° 80785 a nombre de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra." Auto 411 de fecha 8/8/2019 amplia en los siguientes términos la Sra. María Ester Deporte, MI: 3.180.005 –hoy fallecida-, era de estado civil viuda del Sr. Ferdinando Eliers Fuchs, y su último domicilio real era el sito en calle Estados Unidos n° 2887, B° San Vicente, de ésta ciudad de Córdoba.

10 días - N° 224345 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "TORRES, Cristina Beatriz – USUCAPION" (EXP.2040311), cita y emplaza por trein-

ta días en calidad de demandado a Fructuoso Guardia y/o su Sucesión (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y, a los colindantes: Ana Pura Guardia, Susana Raquel Morrera y Lidia Torres de Cáceres, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-085688/2013, Aprobación de fecha 17/03/2014, resulta: Una fracción de terreno RURAL de forma irregular, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, ubicada en la pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 432905-307064, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: P05, Parcela 432905-307064 y; que conforme ANEXO que forma parte integrante del plano de mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 95°41'31"; y a una distancia de 198.46 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 110°47'33" y a una distancia de 33.66 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 67°34'14" y a una distancia de 213.97 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 83°50'22" y a una distancia de 25.59 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°47'51". El inmueble linda en el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Ana Pura Guardia; entre los vértices 2-3 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Susana Raquel Morrera - Exp. Prov.:0033-053705/2010 y entre los vértices 4-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Ocupado por Sucesión de Lidia Torres de Cáceres. El polígono descripto encierra una superficie 5844.79 m²" (sic)

10 días - N° 224433 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a

cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "ALTAMIRANO, Andrés –USUCAPION" (EXP.3361132) , cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Armindo Casa, (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes JOSE EUSEBIO NOVILLO, GREGORIO FLORES, MIGUEL SANTIAGO PÉREZ y SUCESORES de JUAN de la CRUZ MORENO , para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno Rural, sito en la localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote: 2532-0478, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 0478. Conforme mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de Agosto de 2005, con Reválida de 23 de Noviembre de 2009, bajo el Expte. N° 0033-99129/05, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Luyaba en el paraje Travesía. Se accede al predio desde el Oeste por Camino Publico arribándose a su costado Sur desde donde se accede. Descripción: A partir del vértice "H" con ángulo interno de 85°53' se miden 138.82mts hasta el vértice "A" desde con ángulo interno de 68°13' se miden 82.34 mts, hasta el vértice "B" desde con ángulo interno de 153°29' se miden 5.30 mts, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 132°41' se miden 71.72 mts, hasta el vértice D desde donde con angulo interno de 84°07' se miden 18.70 mts, hasta el vértice "E," desde con ángulo interno de 280°08' se miden 42.93 mts, hasta el vértice "F" desde con ángulo interno de 80°36' se miden 39.27 mts, hasta el vértice "G" desde con ángulo interno de 194°53' se miden 15.07 mts, cerrando así el polígono al arribar nuevamente al vértice "H" totalizando una SUPERFICIE de 8.778,01 m2 .- La propiedad colinda en su costado NORTE con Propietario Desconocido (Parc. S/Desgn.). En su costado ESTE con ocupación de Miguel Santiago Pérez (Parc. S/Design). En su costado SUR con Camino Vecinal y en su costado OESTE con ocupación de José Eusebio Novillo (Parc. S/ Design)" (sic).-

10 días - N° 224440 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, de la ciudad de Cosquín, Provincia

de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Costanza Firbank, en autos "FIGI LUTZ DE BLONDEL BEATRIZ CRISTINA - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 7054579", cita y emplaza al demandado INGENIERO ROMEO M. GADDI Y COMPAÑÍA S.R.L., a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Depto: 23 - Ped: 01 - Pblo:29 - C: 11 - S:05 - Mza: 131 - P: 022, con una superficie total de 5418,91 mts.2. Siendo sus colindantes los siguientes: al Nor-Este y al Sud-Este linda con calle 12 de Octubre; al Sud-Oeste linda con parcela 12 de Maria Herminia Ochoa y parcela 17 de Ramiro Marengo; al Nor-Oeste linda con parcela 9 de Eduardo Marcelo Blondel y Beatriz Cristina Figi. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación a la Matrícula N° 1507690 la cual se describe como: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Santa Ines del Pungo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla y que según plano se designa como: Lote 16 y 17, Mza. Letra B, los que por estar unidos miden 74,05 m. de fte. al N.E. por 97,40 m. de fdo. Al S. y 74,02 m. en el costado N.O., por 58,98 m. en su costado S.E., lo que hace una Sup. Total de 5.415 m. 9546 cm.2 y linda: al N.E., con calle pública; al S., con mayor superficie del vendedor; al N.O., con el lote 15 y al S.E., con calle pública. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 6207 Rep: 0 Año 1950 Orden: 5179 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.. Cuyo titular registral es Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía S.R.L.. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1 y Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-50560/2009. N° cta. Rentas 2301-0376579/5 y 2301-0376580/9. Cosquin 01 de Agosto de 2019.-

10 días - N° 224463 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Costanza Firbank, en autos "FIGI LUTZ DE BLONDEL BEATRIZ CRISTINA - MEDIDAS

PREPARATORIA PARA USUCAPIÓN - USUCAPIÓN - EXPTE. N° 7054579", cita y emplaza a la firma demandada "INGENIERO ROMEO M. GADDI y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Martos Gustavo Francisco - Juez – Dra. Paola Chiaramonte Prosecretaria Letrada.- Cosquin 01 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224465 - s/c - 30/08/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA – USUCAPION. Exp. 7066893", cita y emplaza por treinta días a la demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVERO SEGUNDO ERNESTO, ELVA ROSA CHAVERO Y OLGA MARTINA CHAVERO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto o Segundo Ernesto Chavero, José Ernesto Chavero (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes HECTOR HUGO GONZALEZ y ALBERTO TOMASELLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el motivo de los presentes, resulta una fracción de terreno URBANO de forma irregular ubicada en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba; designado como Lote 100; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 030 y Parcela 100. Conforme plano de mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-102309/2016, fecha de aprobación del 12/04/2017, se designa como Lote 100 de la Mzana sin designación y se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZALEZ María Magda. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores.- Calle: Roberto J. Noble s/n.- Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el

límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48" y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR° 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817 F° 9265 A° 1975 y D° 20981 F° 25941 A° 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR° 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descrito encierra una superficie 3542.24 m² (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Edo.: 16: vale: Afecta Cta. 2901-0420665/2- Parcela 011- Titular Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto Dominio 20981 – Folio 25941 – Año 1976.- Villa Dolores, 16/08/2019.- Fdo.: María Raquel Carram. Prosecretaria

10 días - N° 224589 - s/c - 04/09/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. Dra. Ana M. Baigorria, Sec. N° 2- Dra. M. Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: "505583 - PALACIOS GONZALEZ, NORMA GLADYS – USUCAPION" Se ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 04/07/2019. Agréguese el informe acompañado. Proveyendo a fs. 97/104: Téngase por iniciada la

presente demanda de Usucapión en contra de ROURE S.R.L. y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro por ante el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1661058, ubicado en la localidad de Las Higueras, Dpto. Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de Paz de dicha localidad durante el plazo de 30 días conforme lo dispuesto en la norma mencionada precedentemente. Así mismo, cítese a los colindantes Sres. María Díaz de Risatti y al demandado Roure SRL, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Pcia. de Cba y a la municipalidad de Las Higueras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del litigio, inscripto en la Matricula N° 1661058 a nombre de ROURE S.R.L. a cuyo fin oficiase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.- FDO: DRA. MARIA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ)PVT DRA. ANA CAROLINA MARIANO (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 224676 - s/c - 06/09/2019 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "PEDEMONTI MARIA LEONILDA - USUCAPION" (Expte. N° 2390297), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/06/2019. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 6 días, de vencido el término de pub. de edictos compa-

rezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. La Carlota, 28/06/2019. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre "1) ... una fracción de terreno comp de 31 mts de frente por 21 mts de fondo, en la mz señalada con el N° 8 en el plano de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, dicha fracción de terreno linda al Norte: con prop de doña Remigia González, al Este con prop de suc de doña Sacramento Oliva; al Oeste: con calle Púb; y al Sur con prop Municipal. 2) "...una fracción de terreno que es parte de la mz señalada con el N° 8 en el plano oficial de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, inmueble que mide 21 mts de Este a Oeste, por 31 mts de Norte a Sur; y limita por el Norte, con de la suc de don Miguel Arballo, por el Sur: con de la suc de Don Sebastián Bastidas, por el Este: con prop de la Iglesia Parroquial, y con de doña Bernarda Oliva de Domínguez; y por el Oeste con don Inocencio Arballo." Dichos inmuebles se encuentran inscrip en el Reg Gral de la Prop de la sgte forma: el descrito en el pto 1° a nombre de Inocencio Arballo en el Protocolo de Dom al N° 198, F°149, T°1, Año 1910, y el descrito en el pto 2° a nombre de Transito del Canto de Arballo en el Protocolo de Dom N° 123, F°152, T°5 del año 1930, y por conversión real (art.44 Ley 17801 y su reglamentación), con relación a la Matricula N° 1.071.716 del dpto Juárez Celman. Asimismo dichos inmuebles se encuentran inscriptos en la Direc Gral de Rentas: el 1° en Cta N° 1801-1827970-9, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 015, a nombre de Arballo Inocencio; y el 2° en Cta N° 1801-1827969-5, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 014, a nombre de Del Canto de Arballo T. Sobre dichos inmuebles se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingo Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la Direc Gral de Catastro, resultando el inmueble descrito como: "...una fracción de terreno ubicada en calle Punta del Sauce s/n de La Carlota, pedanía

La Carlota, dpto Juárez Celman, que se designa como LOTE 27 de la Mz 8, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide 42mts, por donde linda con la parcela 19 – Delia Greta Acosta – Mat N° 1.164.638; parcela 20 – Martín Nicolás Pena – Camila Aylén Pena – Mat N° 1164639, y parte de la parcela 3 – Miguel Ángel Silvetti – D° 6517 F° 8867 A° 1980, lado Sur-Este: es una línea quebrada de 3 tramos: 1er tramo: línea B-C, mide 22 mts 27 cm, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio; 2° tramo: línea C-D mide 5 mts 76 cm; y 3er tramo: línea D-E: mide 8 mts 63 cm, lindando en estos 2 tramos con resto de la parcela 14 – Tránsito del Canto Arballo – Mat N° 1.071.760; lado Sur-Oeste: línea E-F: mide 36 mts 33 cms, por donde linda con la parcela 25 – Parroquia de la Merced – Obispado de Río Cuarto – no se encontraron antecedentes de dominio, con la parcela 2 – Francisco Solano Castro – no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela 13 – Ventura Carranza – no se encontraron antecedentes de dominio – Cta: N° 1801-0394015/8; y lado Nor-Oeste: línea F-A, cierre de la figura, mide 31 mts, por donde linda con calle Punta del Sauce. Todo lo cual hace una superficie de 1252 mts 43 decímetros cuadrados. Y tiene los siguientes áng int: vértices A, B y F: 90° 00', vértice C: 90° 58', vértice D: 269° 37', y vértice E: 89° 25'.

10 días - N° 224692 - s/c - 05/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial de 20° Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge A. Arevalo, Secretaría a cargo del Dr. Villalba, en autos caratulados: "DE GIUSTTI, María Cristina - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (Expte. N° 7607746)"; cita y emplaza al demandado, Sr. Israel Lijztain, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes Israel Lijztain, Angel Carnota y Gabriel Eugenio Frey para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cita también a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir. Descripción del inmueble: fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana 117 sito en calle Entre Ríos s/n°, de la ciudad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice 1 con rumbo

Sud-Este y ángulo interno de 73°57', tramo 1-2 de 5,04 metros, que linda al Norte con calle Entre Ríos; desde el vértice 2 con ángulo interno de 104°53', tramo 2-3 de 33,50 metros, que linda al Nor-Este con resto de parcela 12; desde el vértice 3 con ángulo interno de 91°10', tramo 3-4 de 4,16 metros, que linda al Sud-Este con parcelas 29 y 30; y desde el vértice 4 con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo 4-1 de 34,81 metros, que linda al Sud-Oeste con Parcela 11, lo que encierra una superficie total de 153,26m2. Su nomenclatura catastral es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.43, Cir.01, Sec.04, Mzna.003, Parc.100 y afecta de manera parcial al lote 12 (parc. 012) de la manzana 117, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.062.776.-

10 días - N° 224929 - s/c - 27/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "MONTE, Víctor Andrés – USUCACION" (EXP.1681379), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes ELVIO BOMPADRE, ERASMO CRESPIÑ PE-REYRA, JOSE OSCAR GUARDIA y a CARMEN VIEYRA ó sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretenso a usucapirse resulta una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal sin designación y sin nombre, designado como Lote 431194-312267, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcela 431194-312267. Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapición aprobado en fecha 22/05/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-071979/2012, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 11.-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 61°12'46";

y a una distancia de 43.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 162°23'56" y a una distancia de 43.97 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 265°10'24" y a una distancia de 0.35 metros se encuentra el vértice 4, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. Desde el vértice 4, con un ángulo de 82°44'38" y a una distancia de 42.25 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 198°03'41" y a una distancia de 75.44 metros se encuentra el vértice 6, colindando los lados determinados por los vértices 4-5-6 con Parcela 02541-0204, Titular Registral desconocido, posesión de Pereyra Erasmo Crespín. Desde el vértice 6, con un ángulo de 88°52'34" y a una distancia de 67.90 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 155°54'33" y a una distancia de 8.41 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 167°28'59" y a una distancia de 63.99 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 170°22'16" y a una distancia de 55.25 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 204°12'03" y a una distancia de 102.33 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 120°25'32" y a una distancia de 57.92 metros se encuentra el vértice 12, colindando los lados determinados por los vértices 6-7-8-9-10-11-12 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Sucesión Carmen Vieyra. Desde el vértice 12, con un ángulo de 101°42'20" y a una distancia de 41.14 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 219°11'29" y a una distancia de 33.87 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 143°47'33" y a una distancia de 10.44 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 203°53'19" y a una distancia de 23.06 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 12-13-14-15-16 con Arroyo Las Víboras. Desde el vértice 16, con un ángulo de 111°08'40" y a una distancia de 24.12 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 196°19'58" y a una distancia de 25.25 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 177°30'20" y a una distancia de 43.21 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 176°05'38" y a una distancia de 48.81 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 179°17'18" y a una distancia de 55.20 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 115°24'49", colindando los lados determinados por los vértices 16-17-18-19-20-1, con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. El polígono descripto encierra

una superficie 4 Ha 4735 m² " (sic).--- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 15 de Agosto de 2019

10 días - N° 225171 - s/c - 06/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "DELLA PORTA, Enea María Belén y Otro USUCACION" (EXP.1647292), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandados a Romúlo Becerra y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Alberto Diego Findlay Wilson, Irineo Aníbal Quiñones y Alicia Mabel Feijoo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-001604/2012, aprobación del 15/04/13, se designa como Lote 307330-432269 y se describe en ANEXO de la manera siguiente:"Lote de terreno baldío, ubicado en Las Chacras, Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 30 m .02 cm . de frente al Norte sobre Ruta Provincial N° 14, de Oeste a Este; de este ultimo punto y hacia el Suroeste, con ángulo de 99°52', parte una línea recta de 113 m . 28 cm . hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 80°42', parte una línea recta de 29 m . 84 cm . hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noreste, con ángulo de de 99°22', parte una línea recta de 113m. 60cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 80°04' cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (3.348 m²), y que linda en el costado Norte con Ruta Provincial N°14, en el costado Este con Parcela sin designación, Alberto Diego Findlay Wilson, datos de dominio no constan, en el costado Sur con parcela sin designación, Irineo Aníbal Quiñones, datos de dominio no constan y en el costado Oeste con parcela sin designación, Alicia Mabel Feijoo, datos de dominio no constan" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de

tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de agosto de 2019

10 días - N° 225385 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "FARIAS, Sergio Omar y Otro -USUCACION"(EXP.2884413 , cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Sergio Raúl Lencina e Inés Silvia Urquiza y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Cruz de Caña, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 427415-307926, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-97402/2015, fecha de aprobación 08/03/2016, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Cruz de Caña. Se designa como lote 427415-307926 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos:Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 76°08'44", recorremos la línea 1-2 con rumbo este con una distancia de 7,02m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 174°38'56" recorremos hacia el este la línea 2-3 con una distancia de 18,08 m ; desde el vértice 3 con ángulo interno de 189°13'06" recorremos la línea 3-4 con rumbo este y una distancia de 27,46m; desde el vértice 4 con un ángulo interno de 195°26'02" recorremos la línea 4-5 hacia el este y con una distancia de 10,87m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 156°23'10" recorremos hacia el este el lado 5-6 con una distancia de 6,68m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 188°22'59" recorremos hacia el este el lado 6-7 con una distancia de 27,25; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181°24'31" recorremos el lado 7-8 con rumbo este una distancia de 15,52m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 189°16'32" recorremos el lado 8-9 con rumbo este y una distancia de 6,58m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 72°08'04" y con rumbo suroeste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 63,59m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 176°14'29" recorremos con rumbo suroeste el lado 10-11

con una distancia de 47,08m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 178°55'35", recorremos el lado 11-12 con rumbo suroeste y una distancia de 57,95m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 183°23'43" recorremos el lado 12-13 con rumbo suroeste y una distancia de 40,75m; desde el vértice 13 con ángulo interno de 184°40'20" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 85,21m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167°46'25" recorremos el lado 14-15 con rumbo suroeste y una distancia de 6,00m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 125°55'38" recorremos el lado 15-16 con rumbo suroeste y una distancia de 8,49m; desde el vértice 16 con ángulo interno de 221°58'54" recorremos el lado 16-17 con rumbo suroeste y una distancia de 10,47m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 111°19'08" giramos con rumbo noroeste y una distancia de 13,50 m recorremos el lado 17-18; desde el vértice 18 con ángulo interno de 180°21'03" recorremos el lado 18-19 con rumbo noroeste y una distancia de 50,13m; desde el vértice 19 con un ángulo interno de 98°35'55" recorremos el lado 19-20 con rumbo norte y una distancia 116,41m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 181°57'20" recorremos el lado 20-21 con rumbo norte y una distancia de 69,57m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 170°54'07" recorremos con rumbo noreste el lado 21-22 con una distancia de 16,82m, desde el vértice 22 con un ángulo 164°03'07" recorremos el lado 22-23 con rumbo noreste y una distancia de 25,27m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 189°55'58" recorremos el lado 23-24 con rumbo noreste y una distancia de 15,78m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 184°31'42" recorremos el lado 24-25 con rumbo noreste y una distancia de 7,04m; desde el vértice 25 con ángulo interno de 183°20'45" recorremos el lado 25-26 con rumbo noreste y una distancia de 8,67m, desde el vértice 26 con ángulo interno de 186°28'33" recorremos con rumbo norte y una distancia de 15,82m el lado 26-27, desde el vértice 27 con ángulo interno de 186°32'16" recorremos el lado 27-1 con rumbo norte y una distancia de 29,33m; cerrando polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descrito es de 2Has 9337m². Los colindantes son: Al Norte: Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; se ubica desde vértice 1 a 9; al Este: Desde vértice 9 a 17, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; al Sur: Desde vértice 17 a 19, Camino Publico designado como t305-42; al Oeste: desde vértice 19 a 1, Parcela sin designa-

ción catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Silvia Ines Urquiza." (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019

10 días - N° 225390 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "IDIGORAS, Analía -USUCAPION"(EXP.2327652), cita y emplaza por treinta días y en calidad de demandados a José Domingo Lezcano y Benjamina Moreno de Bande (titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas) y a quienes todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Irineo Quiñonez, Jorge Garcia, Armando Martínez, Fernando López, Jorge Pérez y Tomás Novillo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno Rural, de forma irregular, sita en la localidad de La Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por sendero de montaña, que conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-091473/2014, aprobada el 09/12/2014, se designa como Lote 444785 - 307876 y; se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 106°19'13", y a una distancia de 40.79 m se encuentra el vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°29'19" y a una distancia de 55.70 m se encuentra el vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°14'14" y a una distancia de 62.31 m se encuentra el vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°41'58" y a una distancia de 79.61 m se encuentra el vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°14'00" y a una distancia de 2.73 m se encuentra el vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 216°30'21" y a una distancia de 4.97 m se encuentra el vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 233°53'51" y a una distancia de 14.68 m se encuentra el vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°32'25" y a

una distancia de 70.63 m se encuentra el vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°52'36" y a una distancia de 13.58 m se encuentra el vértice 10; desde este vértice, con ángulo interno de 176°46'21" y a una distancia de 26.65 m se encuentra el vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 188°03'22" y a una distancia de 9.54 m se encuentra el vértice 12; desde este vértice con un ángulo interno de 185°28'15" y a una distancia de 9.78 m se encuentra el vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°11'10" y a una distancia de 3.62 m se encuentra el vértice 14; desde este vértice con un ángulo interno de 200°16'00" y a una distancia de 27.90 m se encuentra el vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°21'19" y a una distancia de 68.90 m se encuentra el vértice 16; desde este vértice con un ángulo interno de 182°32'10" y a una distancia de 133.39 m se encuentra el vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°37'45" y a una distancia de 48.55 m se encuentra el vértice 18; desde este vértice con un ángulo interno de 185°52'52" y a una distancia de 144.04 m se encuentra el vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°31'23" y a una distancia de 54.29 m se encuentra el vértice 20; desde este vértice con un ángulo interno de 181°06'53" y a una distancia de 57.98 m se encuentra el vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 107°40'57" y a una distancia de 5.19 m se encuentra el vértice 22; desde este vértice con un ángulo interno de 248°58'44" y a una distancia de 42.14 m se encuentra el vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°48'19" y a una distancia de 42.78 m se encuentra el vértice 24; desde este vértice con un ángulo interno de 156°27'33" y a una distancia de 17.11 m se encuentra el vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°42'12" y a una distancia de 13.69 m se encuentra el vértice 26; desde este vértice con un ángulo interno de 186°54'19" y a una distancia de 16.63 m se encuentra el vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°34'21" y a una distancia de 9.09 m se encuentra el vértice 28; desde este vértice con un ángulo interno de 187°50'13" y a una distancia de 15.20 m se encuentra el vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 155°50'49" y a una distancia de 15.33 m se encuentra el vértice 30; desde este vértice con un ángulo interno de 187°14'41" y a una distancia de 41.79 m se encuentra el vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°59'58" y a una distancia de 8.20 m se encuentra el vértice 32; desde este vértice con un ángulo interno de 97°48'17" y a una distancia de 23.70 m se encuentra el vértice 33; desde este

vértice, con un ángulo interno de 276°11'32" y a una distancia de 68.95 m se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°41'51"; colindando los lados determinados por los vértices 1 al 4 con camino existente; entre los vértices 4 a 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Sucesión Lescano; entre los vértices 9 al 17 con camino existente; entre los vértices 17-18-19 con parcela 2534-9980, Titular Registral desconocido, posesión de Irineo Quiñones, Jorge García y Armando Martínez, Exp. Prov.: 0033-000126/2005; entre los vértices 19-20-21 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Fernando López; entre los vértices 21 al 32 con camino existente; y entre los vértices 32-33-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Jorge Pérez.- El polígono descripto encierra una superficie de 8 Ha 4070 m² " (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019

10 días - N° 225398 - s/c - 09/09/2019 - BOE

Por medio del presente, se procede a la rectificación del aviso N° 129872 de fecha 27/12/2017, en donde dice: "...que se designa en su plano oficial como lote 28 de la Manzana 27...", debe "...que se designa en su plano oficial como lote 19 de la Manzana 27.. Se ratifica todo lo demás. Córdoba, 27 de Agosto de 2019. Juzgado de 1° Instancia C.C. 42ª Nom. Sec. En autos BRIZUELA, FELISA DORA Y OTRO - USUCAPIÓN - EXPTE N° 6193890

1 día - N° 225454 - s/c - 27/08/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO: estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 2304206 traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 04/05 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, Mat.Prov.6/94, con domicilio real en calle Pedro C. Molina 142 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y donde lo constituye a los fines procedimentales y manifiesta: I-PERSONERIA: Que conforme a la Carta Poder que se acompaña (fs.10) y que expresamente acepta por la presente, es apoderada de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con domicilio real en calle Brochero 387 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba.- II- OBJETO: Que viene en tiempo y forma a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapión concd. Art. 780 y 781 del CPCC y Art. 3 de la ley Provincial 5445 y sus

modificatorias ley 5879 y Ley 6124 con relación al inmueble del que da cuenta el plano de mensura y el estudio de antecedentes que con el presente resultan acompañados.- III -HECHOS : Que el inmueble que se pretende usucapir se trata de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, de forma irregular, ubicado sobre calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 23 conforme al plano que cuenta con la adecuada visación técnica por parte de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. de expediente 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 cuyas medidas conforme a los puntos demarcados en el mismo son: En su costado Norte: línea unida por los puntos A-D: 18,11 mts.; al Este: línea unida por los puntos A - B : 52,36; el en su costado Sur-Este: línea unida por los puntos: B-C : 22,08 mts., en su costado oeste línea unida por los puntos C-D: 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1.045,27 m²) , siendo sus límites al norte con Lote 20 de Roque Altamirano, al este con calle Marcos Quiroga, al sur con calle J.F. Kennedy y al oeste con lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- IV INFORMATIVA: Que a tenor de lo expuesto, circunstancias descriptas en el Estudio de antecedentes acompañado, lo preceptuado en el art. 781 inc.1 y 2 del CPCC y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir para que indique domicilios o cualquier otra información que estime corresponder solicita S.S. libre oficios a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba , Dirección Gral. de Catastro , Municipalidad de Villa Dolores , Cooperativa Eléctrica Mixta y de Otros Servicios Ltda. — CEMDO — y oportunamente Juzgado Federal y Registro de la Propiedad Inmueble .- Admitidas y ordenadas las medidas preparatorias (fs. 11) se incorporan los oficios diligenciados a la Dirección General de Rentas (fs. 14/15), a la Unidad ejecutora para el Saneamiento de títulos (fs.139), Dirección General de Catastro (fs. 31/81 vta.), Registro Personal de Poseedores (fs. 91/93), al Juzgado Electoral Federal (fs. 89/90), Al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (fs. 96/97), A la municipalidad de la Ciudad de Villa Dolores (fs. 118).- A fs. 100 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, por la participación otorgada en estos autos y manifiesta: Objeto a) Que en tiempo y forma, siguiendo expresas instrucciones de sus poderdantes y habiéndose diligenciado el oficio oportu-

amente librado al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y demás oficios a las reparticiones prestatarias de servicios, y atento al estado procesal de autos, viene a entablar formal demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba designado Lote 23 Mz 92 .- b)Que conforme plano de mensura para posesión que obra fs. 2 de autos confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada , MP 1261 /1 visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0033- 90622/04 de fecha 03 de noviembre de 2004, el inmueble objeto de la presente causa se describe como Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sureste línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M²), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- c)Que conforme al informe del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Informe Nro. 8445 de fecha 01 de octubre de 2015, fs.79 de estos autos el inmueble que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia II-Que la fracción de terreno objeto de la presente demanda en la superficie y con los colindantes antes mencionados es poseída desde hace más de veinte años por su instituyente y su esposo Roque Altamirano hasta su muerte continuando con dicha posesión su hija Rosana Altamirano conforme comparendo y debida participación otorgada en estos autos ejerciéndola en forma notoria, quieta, pacífica, publica e ininterrumpida.- Que la posesión la ejerce realizando actos materiales y concretos, en carácter de dueños, de manera exclusiva y excluyente, efectuando la mensura, el cercamiento del lote, cuidado, limpieza del mismo, edificación, además de goce permanente de los servicios de agua, luz, etc. y demás actos posesorios que acreditaran el carácter de propietario del inmueble en la etapa procesal oportuna.- III- Que se han ordenado y glosado en autos los informes que prescribe el Art.4 de la Ley Nro. 5445 y 781 del CPCC quedando el de la Municipalidad de Villa Dolores pendiente de su glose.- IV-Que conforme las constancias de autos principal-

mente el informe de Tierras Publicas mencionada y la no afectación de Dominio mencionada, es que siguiendo instrucción de su poderdante viene a interponer formal demanda de usucapión en los términos del art. 782 del CPCC segunda parte y sus concordantes debiéndose notificar a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos y Registro del Juzgado Electoral (como así también contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo, a quienes se deberá citar y emplazar a estar a derecho para tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ley, debiendo ordenarse la correspondiente publicación de edictos en el diario del Boletín Oficial y La Voz del Interior. V-Que así mismo deberá citarse a la Provincia de Córdoba en la persona de su representante legal —Procurador del Tesoro - a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes, debiendo notificarse a los nombrados a los domicilios que surjan del oficio remitido al Juzgado Electoral Federal y Oficio de Catastro, todo de conformidad a lo ordenado por el art. 7 de la ley de la materia.- VI —Que a los fines de cumplir con lo establecido por el Art. 9 de la ley ritual solicita se ordene la colocación del cartel indicativo en el inmueble, de la manera que supone el mismo, y la exhibición de un ejemplar del texto de los edictos en el juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores conforme art.8 de la citada norma legal, medidas de las cuales se dejara constancia .- Que consecuentemente una vez sustanciada la causa solicita se acoja la acción entablada y se disponga la inscripción del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Rosa Irene Paschetta, y Rosana Altamirano, con costas en caso de oposición .- Que, a fs. 102 se da trámite a la causa.- A fs. 107 y 114 obra publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- A fs. 110/110 vta., 111/111 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los terceros interesados esto es la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro en primer término y a la Municipalidad Villa Dolores en segundo término.- A fs. 112/112 vta., 113/113 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los colindantes Isabel Noemí Rojas y Stella Maris Díaz de Torres respectivamente.- A fs. 232/232 vta. obra la cedula de notificación de la colindante Isabel Noemí Rojas cursada al domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 79).- A fs. 115 obra publicación de edictos en el diario La Voz del Interior.- A fs. 121/121 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro, conforme Decreto 1826/15.- A fs. 124 comparece el Dr. José Carlos Agüero en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.- A fs. 127

obra agregado oficio diligenciado por la oficial de Justicia Sra. Verónica Norma Ortiz, del que surge que en el inmueble de referencia se encuentra colocado en un lugar visible, sobre una pared construida en block de cemento sin revocar, en el frente del inmueble a una altura de dos metros a contar desde el suelo, pintado de color blanco con letras negras, un cartel indicador de la existencia del presente proceso, con todas las referencias del juicio, en el cual se lee la siguiente leyenda: "INMUEBLE SUJETO A JUICIO DE USUCAPIÓN AUTOS: "PASCHETA ROSA IRENE Y OTRO – USUCAPIÓN" JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACIÓN DE 1º INST. Y DE 1º NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PCIA. DE CORDOBA SECRETARIA NRO. 1 A CARGO DEL DR. JUAN CARLOS LIGORRIA". En este acto se le hace saber a la Srta. Rosana Beatriz Altamirano que el referido letrado deberá permanecer colocado en este lugar a costa del actor durante todo la tramitación del presente juicio.- Seguidamente me constituí en la sede de la Municipalidad de Villa Dolores, sito en calle Avda. San Martín esquina Deán Funes, y procedí a colocar para su exhibición el edicto citatorio en la puerta de la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la citada institución.- Se deja en poder de la Srta. Altamirano copia del Oficio que ordena la medida y del acta respectiva.- Que es todo cuanto considero debo hacer constar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura en alta voz y ratificación de su contenido, firman los intervinientes, todo por ante mi oficial de Justicia, que doy fe.-" Que, a fs. 129 y a pedido de parte se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y se designa como representante de ausentes a la Sra. Asesora Letrada, quien debe aceptar el cargo en el plazo de ley y lo hace a fs. 130.- Que, a fs. 143 se ordena el traslado para contestar la demanda por diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 788 del CPCC), el cual es evacuado a fs. 144 por el Dr. José Carlos Agüero en calidad de Representante del Superior de Gobierno de la Provincia de Córdoba y manifiesta, que esperará la producción de la prueba para expedirse luego sobre la misma.- A fs. 147 evacua el traslado de la demanda la Sra. Asesora Letrada, manifestándose en igual sentido.- A fs. 151 se abre la causa a prueba.- Que, a fs. 164/166 la parte actora ofrece la que hace a su derecho, consistente en prueba Instrumental, Documental, Informativa, Testimonial y Presuncional.- A fs. 190 obra agregado oficio diligenciado dirigido a C.E.M.D.O. A fs. 193 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la municipalidad de Villa Dolores. A fs. 200 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la

Dirección General de Rentas.- A fs. 211/211 vta. Obra agregada acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz de la que surge: "En la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a quince días del año dos mil dieciocho, siendo la hora trece con quince minutos, en cumplimiento del mandamiento que antecede librado en los autos caratulados: "PASCHETTA ROSA IRENE Y OTRO — MEDIDAS PREPARATORIAS — USUCAPION" (EXPTE. N°2304206), de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaria N° 1, con asiento en esta misma ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, previo las formalidades de ley conjuntamente con la Dra. Gabriela Cetina Masih M.P. N°6/94, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente me constituí en el inmueble que me indica la manda -5 judicial sito en calle Marcos Quiroga s/n, de esta misma ciudad, departamento y provincia.- Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar. Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo

observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actura y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Diligenciada la prueba ofrecida, a fs. 208 se clausura el estadio probatorio y se ordenan los traslados para alegar de bien probado, certificando la actura a fs. 214, el alegato de la parte actora, a fs. 215 el del Representante de la Pcia. y a fs. 216 el alegato de la Sra. Asesora Letrada, los cuales fueron incorporados a fs. 241/247 vta., 240 y 235/239 respectivamente.- A fs. 217 comparece Rosana Beatriz Altamirano y manifiesta que ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Dra. Gabriela Celina Masih en los presente obrados respecto a lo que hace a sus derechos en su carácter de heredera del accionante fallecido, su padre, Sr. Roque Altamirano (fs. 25,26,27 y 28 de autos) de quien son únicas herederas la Sra. Rosa Paschetta y quien comparece.- Dictado el decreto de autos y firme el mismo pasan los presentes a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: I) Que los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con debido patrocinio, ha iniciado los trámites preparatorios de la demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente a la cual brevitatis causae me remito, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, y en el art. 4015 del Código Civil con la reforma introducida por la Ley 17.711 (actualmente arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897,1892, 1928,1911,2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), y en el Capítulo IX, Sec. 1º: arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal.- II) Ello así, corresponde analizar si en el concreto de autos concurren los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición.- Verificando las constancias de autos y en lo que respecta a los requisitos formales de la pretensión, surge que los actores han cumplido las exigencias contenidas en la legislación vigente al tiempo de presentación de la acción (Ley 5445) y que se adaptan a los recaudos establecidos en los arts. 780 y 781 del actual ordenamiento procesal (ley 8.465).- En efecto, en primer término a fs. 01 obra el plano de mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2004, en Expte. N° 0033-90622/4.- A fs. 04/05 corre agregada preparación de la acción, habiendo expresado en ella, la Dra. Gabriela Celina Masih, los hechos y

el derecho en que se funda la pretensión de sus mandantes.- Conforme a lo decretado a fs. 11 se han requerido los informes pertinentes a la Dirección General de Catastro (31/81 vta.), Dirección General de Rentas (15 y 200), Registro Personal de Poseedores (91/93), Unidad Ejecutora (139) y al Juzgado Electoral (89/90).-A fs. 97 obra oficio diligenciado al Registro General de la Provincia.- A fs. 100/101 vta. obra la demanda de usucapión del inmueble descrito en los vistos precedentes, suscripta por la Dra. Gabriela Celina Masih como apoderada (conforme carta poder obrante a fs. 10) de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, a la cual me remito en honor a la brevedad.- De conformidad a lo ordenado en el decreto de fs. 102, han sido citados como terceros interesados la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro; habiendo comparecido Pablo Juan M. Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro a fs. 121/121 vta. y el Dr. José Carlos Agüero (fs. 124), en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme poder obrante a fs. 122/123 vta., a la Municipalidad de Villa Dolores (fs. 111/111 vta.), Isabel Noemí Rojas (fs.112/112 vta. y fs. 232), Stella Maris Díaz de Torres (fs. 113/113 vta.), como así también a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; asimismo todos han sido notificados mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fs. 107 y 114) y en el Diario La Voz del Interior (fs. 115).- Que a fs. 129 a pedido de parte, se declaran rebeldes a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designándose como representante de ausentes a la Srta. Asesora Letrada. Que, a fs. 130 la Sra. Asesora Letrada acepta el cargo bajo juramento de ley.- Que, a fs. 144 contesta el traslado el representante de la Provincia de Córdoba, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse, adoptando igual criterio la Sra. Asesora Letrada a fs. 147.- De las constancias de fs. 127/127 vta. y de la certificación obrante a fs. 234 surge que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del ordenamiento procesal y que se ha exhibido durante el término de ley, en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, conforme lo prescripto por el art. 785 de C.P.C.C.- Cumplimentadas las distintas etapas que prescriben los arts. 780, 782 y siguientes del C.P.C.C. y que también habían sido previstas en la ley 5445, cabe concluir que procesalmente se han observado las exigencias de la ley.- En cuanto a los requisitos sustanciales de la petición, corresponde examinar si los actores han probado el extremo esencial para la viabilidad de la acción dedu-

cida, esto es, la posesión pública, pacífica, continua y no interrumpida a título de dueño exclusivo del inmueble objeto de la demanda durante el término de veinte años, toda vez que la acción interpuesta ha sido planteada en el marco de lo dispuesto por el Art. 4015 del Código Civil (hoy arts. 1897,1899, 1942 y 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).- Antes de realizar el análisis de los elementos de juicio obrantes en autos, debo puntualizar que la prescripción para adquirir el dominio, es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (Art. 2.524 inc. 7º del Código Civil) (hoy art. 1892 del nuevo C.C.C.N.), por la posesión continua durante el tiempo fijado por la ley, según lo establecido por el art. 3.948 del C. Civil (hoy art. 1897 del nuevo C.C.C.N.).- Basta con la posesión continua y no interrumpida, sin necesidad de la buena fe ni el justo título, es decir que quien se posesiona de una propiedad ajena, con pleno conocimiento y conciencia de que no es suya, adquiere no obstante ello, el dominio después de veinte años de posesión (Conf. Borda, Tratado de Derecho Civil, Derechos Reales, Tomo I, Pág. 324).- El fundamento de la usucapión se encuentra en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad, por ello la ley tutela al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño otorgándole la seguridad de que transcurridos los términos legales, su derecho se puede consolidar definitivamente.- Así se ha dicho que al grupo social le interesa que los bienes sean utilizados de manera provechosa, porque las ventajas que de ellos se sacan no sólo benefician a los que los utilizan, sino que incrementa globalmente la riqueza de la colectividad.- Por eso la ley premia la actividad y termina concediéndole la titularidad a quien ha logrado que los bienes cumplan la función social de productividad (Conf. Luis Moisset de Espanés, Prescripción Adquisitiva, Sec. Doct. JA 1979, Tomo II, Pág. 4/5).- Según lo previsto por el Art. 4015 del Código Civil (actualmente arts. 1897, 1899 y 1942 CCCN), son condiciones sustanciales para su procedencia: a) posesión: que debe revestir los caracteres de 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) pública y pacífica, b) Tiempo: veinte años.- Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciadas por el juzgador objetivamente teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Henri León y Jean Mazeau "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda, Vol. IV, Pág. 157 N° 1442 E.J.E.A B.A. 1978).- III) En función de los conceptos reseñados, analizaré la prueba rendida en autos teniendo presente que atento a las pautas brindadas por la ley 14.159 y su modificatoria que vengo citando, en

esta clase de juicio es admisible toda clase de pruebas, sin embargo el fallo no puede basarse únicamente en la prueba testimonial.- Por ello resultan de particular trascendencia las manifestaciones de Jorge Daniel García (fs. 179/179 vta.), Claudia Guillermina Bonaiuti (fs. 180/180 vta.), María Ángela Daher (fs. 181/181 vta.), Julio Cesar Obredor (fs.182/182), María Gabriela Alem (fs.186/186 vta.), Amalia Beatriz Cortes (fs. 187/187 vta.), Diego Martín Calderón (fs. 188/188 vta.), y María Cristina Fernández (fs. 189/189 vta.) quienes en forma clara, precisa y coincidente, dando razón suficiente de sus dichos declaran a tenor del pliego interrogatorio agregado en autos (fs.178). Así, en relación a la pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos, ¿Si conoce y como conoce el inmueble cuyo plano de usucapión se le exhibe y que luce a fs. 01 de autos? El testigo Jorge Daniel García dice: "Que la conoce perfectamente que trabaja para la familia de Rosa Paschetta desde hace más de diecisiete años, que les hace trabajos de albañilería y pintura.- Que comenzó la relación con ellos en un principio con Roque Altamirano, luego con Rosa y su hija.- Que conoce toda la propiedad.-"; La testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que lo conoce porque es vecina de la familia Altamirano compuesta por Rosa Altamirano su esposo fallecido, Roque Altamirano, y Rosa Altamirano desde hace más de 25 años.-"; La testigo María Ángela Daher dice: "Que si conoce toda la propiedad porque ella fue maestra suplente en el edificio de la esquina en el año 1970, escuela que hoy es la vivienda de Rosa Paschetta y su hija y que desde esa fecha 1970 que ella iba a la escuela Rosa Paschetta y su esposo Roque eran dueños de esos dos manzanos en el que está el lote por el que se me está preguntando y que era de conocimiento de todos que el lote era de ellos que es parte de una propiedad mayor.- Que lo sabe porque su hija Gabriela ha sido compañera de escuela secundaria de Rosana hija de Rosa Paschetta y Roque Altamirano en el colegio Brizuela y que mi hija ya tiene cincuenta y dos años por lo que hace más de veinte o treinta años que conozco a esa familia y que son dueños de esa propiedad, que ellas se frecuentaban en su casa o en la mía.- Que si recuerda que siempre al propiedad estaba alambrada y separada la parte de lo que era la escuela del resto que era campo pero siempre cerrado y donde luego Rosa y Paschetta y Roque Altamirano hicieron lotes.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: Que si conoce la propiedad porque él le ha comprado dos lotes a Rosa Paschetta y Rosana Altamirano en Las Tapias hace diez años y desde esa fecha él va a pagarle las cuotas de

las compras de esos lotes, por eso conoce la propiedad y porque ellas y Roque le han mostrado toda la propiedad de dos manzanos lo tienen loteado y con intenciones de vender algunos que colindan con el lote por el que se me pregunta que también son de Rosa Paschetta y Roque Altamirano.- Que además conoce la propiedad ya que en la casa de familia de Rosa Paschetta y de Rosana ha realizado el sistema de riego y de filtrado de la pileta de natación.- La testigo María Gabriela Alem dice: "Que conoce la propiedad porque conoce a Rosa Altamirano desde que tengo trece años de edad, la conozco porque hemos sido compañeras de escuela secundaria y luego fueron a estudiar juntas a la ciudad de Córdoba, y a partir de que la conozco mantengo una relación no de amistad íntima pero sí de conocimiento, que soy vecina de la familia desde hace dieciséis años.- Que conoce toda la propiedad que se me indica en el plano que se me exhibe, la conoce por haber estado allí y que ubica la propiedad formando parte de una propiedad más grande de la cual la casa es la que era escuela y que desde hace más de veinte años es la casa de familia de Rosa Paschetta, es decir la casa de familia forma parte o estaba dentro de toda la propiedad que se ve en el plano y en la cual yo individualizo el lote por el que se me pregunta en el costado sur oeste viendo la propiedad desde el costado norte o desde calle Brochero."- La testigo Amalia Beatriz Cortes dice: "Que lo conoce porque estuvo interesada en la compra de un lote de esa propiedad, esto fue en el año dos mil más o menos, que ellos eran los dueños pero que para escribir debían esperar este trámite.- Que en aquella oportunidad Roque Altamirano y su esposa Rosa me mostraron los lotes que ubico en el inmueble aledaño a la casa de familia de los Altamirano en el costado Sud-oeste, y que los lotes que se recuerda tenían una superficie grande de unos mil metros cuadrados más o menos."- El testigo Diego Martín Calderón dice: "Que si conoce la propiedad de vista, que es compañero de trabajo de Rosana Altamirano desde hace diecisiete años y por eso conozco la propiedad por ir a la casa de Rosana que vive con su madre Rosa Paschetta en frente de la plaza Brochero de esta ciudad, ubicando el lote por el que se me pregunta en calle Marcos Quiroga esquina calle Kenedi y que se dé ello también porque paso por dicha intersección para ir a la casa de un amigo que es vecino de esa propiedad por la que se me pregunta, mi amigo vive sobre calle Kenedi, frecuentado la casa de este no solo por mi amistad sino por ser también compañero de trabajo."- Y la testigo María Cristina Fernández coincide con los anteriores testigos y agrega:

"Que si conoce la propiedad, que conoce a Rosana Altamirano y Rosa Paschetta y a Roque Altamirano hace más de veinte años porque realizábamos con Rosana actividades en común, con amigas en común por lo que iba a su casa y todas conocían que la propiedad de atrás de la casa y hasta lo que es hoy la calle Kenedy era de ellos como así también conoce que la calle Marcos Quiroga les dividió la propiedad de dos.- Que conoce el inmueble porque allí había una escuela, que recuerdo haber ido con mi madre que era docente.- Que esa escuela es lo que hoy es la casa de familia de Rosana y su madre y que el lote por el que se me pregunta era parte de toda esa propiedad donde estaba la escuela, que en aquella época hace cincuenta años eso era campo.- Que luego hace más de treinta años la escuela dejó de funcionar como escuela y la arreglaron la familia de Rosa Paschetta para ser vivienda de ellos, Roque Altamirano y que toda la propiedad estaba alambrada, incluyendo el lote por el que se me pregunta.- Que ubica el lote como se lo señala en el plano por que su hijo vive sobre calle Marcos Quiroga y pasa frecuentemente por allí.- A la tercera pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién es el poseedor y desde cuándo: El testigo Jorge Daniel García dice: "Que él desde que los conoce son dueños de esa propiedad que eso, que es una propiedad de dos manzanos le parece que son mínimo dos manzanos o un poco más ya que hay una calle que los divide y que también era de ellos, que conoce el lote objeto de este juicio porque ha realizado trabajos de albañilería en casi todas las propiedades allí edificadas y que colindan con esta por la que se me pregunta."- Por su parte la testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que como ya lo dije desde hace más de veinticinco años ella reconoce a la propiedad que es objeto de este juicio como parte de la propiedad de los nombrados, donde tienen su casa, y que sabe que es parte de una propiedad más grande que fue loteada y que lo sabe porque en la actualidad es contadora de la Sra. Rosana Altamirano y le ha realizado consultas profesionales referidas a impuestos de la propiedades que tiene entre ellas el estado impositivo de la propiedad por la que se me pregunta."- La testigo María Ángela Daher dice: "Que toda esa propiedad donde está el lote es de la Sra. Rosa Paschetta desde aproximadamente el año 1982 que es lo que ella recuerda, que lo sabe porque además de lo dicho anteriormente ella conocía al esposo de Rosa Paschetta al Sr. Roque Altamirano ya fallecido y a ella desde la fecha que eran compañeras de escuela nuestras hijas, a partir de esa relación hemos mantenido contacto

permanente por lo que sé que ellos para mi desde siempre fueron los dueños de la propiedad.- El testigo Julio Cesar Obredo dice: "Que sabe que esa propiedad era del padre de Rosa Paschetta y luego de Roque Altamirano y Rosa Paschetta, que lo sabe porque conoció la escuela y toda la propiedad donde está el lote.- Que desde hace más de treinta años esa escuela es la casa de la familia de Roque Altamirano, Rosa Paschetta y Rosana Altamirano, que además tiene amistad con varias persona que han ido a la escuela donde hoy es la casa de la familia de Rosa y Rosana, que son persona de ochenta años y desde esa época es conocido por todos que toda esa propiedad donde estaba la escuela, hoy casa de familia de Rosa y Rosana y los dos manzanos contiguos que esta atravesada por calle Marcos Quiroga según lo ratifica con el plano que se exhibe es de Roque Altamirano y Rosita Paschetta y de su hija.- Los restantes testigos, en relación a esta pregunta coinciden con lo dicho por los anteriores deponentes.- A la cuarta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién era o quiénes eran los poseedores o dueños anteriores del inmueble: Todos los testigos son contesten en afirmar que no conocen a poseedores anteriores del inmueble en cuestión.- A la quinta preguntapara que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos en que consistió la posesión por parte de Rosa Paschetta y Roque Altamirano, que actos materiales por parte de los mismos conoce en el inmueble en cuestión durante el tiempo de la posesión: Los testigos Jorge Daniel García, Claudia Guillermina Bonaiuti, Amalia Beatriz Cortes, Diego Martín Calderón y María Cristina Fernández, son contestes en afirmar que el inmueble por el que se les consulta estuvo siempre limpio, desmalezado y alambrado. Por su parte la testigo María Ángela Daher manifiesta: "Que luego que dejó de funcionar la escuela al tiempo supe y vi que ellos hicieron abrir una calle, que la calle reconoce para hacer un loteo, los vi organizando el lugar y con el tiempo vi la calle abierta y las construcciones.- El testigo Julio Cesar Obredo dice: "Que tal como lo dije con anterioridad el conoció toda la propiedad porque la ha recorrido, que el conoció mucho a Roque Altamirano hasta que falleció y con el hacían recorridos de su propiedad, que él se dedica a la colocación de sistema de riego en parque y Coco -Roque Altamirano- lo acompañaba para hacer esos trabajos por eso conoce sus propiedades por que ha estado en ella y presenciado el mantenimiento de toda esa propiedad que abarca el lote.- Por último la testigo María Gabriela Alem agrega: "Que ella conoce toda la pro-

piedad en comienzo como un campo de la casa de Rosana y Rosa y su esposo, ósea que rodeaba la casa y que luego hará veinte años ellos la dividieron en lotes una vez que se trazó esa calle Marcos Quiroga, entiendo que es así porque lo veía en razón de concurrir a la casa de la familia no solo porque hemos tenido una delación de compañerismo sino que también además de vecinos son clientes del negocio donde trabajo hace doce años, el negocio es de venta de muebles y colchones.- En cuanto a la prueba documental glosada, merece destacarse el: 1) Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre de 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04 (fs. 01 vta.). En este punto es preciso destacar que si bien el artículo 780 del C.P.C.C prescribe "El interesado deberá acompañar: 1) Un plano de mensura del inmueble poseído del que surja, si se pudiere determinar, qué inmuebles resultaran afectados en todo o en parte, confeccionado al efecto por profesional autorizado y visado por la repartición catastral de la Provincia, con una antelación no mayor de un año," el control de la vigencia temporal de dicha visación constituye un requisito formal de admisibilidad de la pretensión, por lo que, el momento procesal oportuno para su exigibilidad es ese, y no uno posterior. En razón de ello, dicha deficiencia formal se encuentra convalidada y precluida la oportunidad para atacarla. No hacerlo de este modo implicaría un exceso de rigor formal que terminaría afectando el valor justicia y la búsqueda de la verdad, fin último de todo proceso judicial.- En idéntico sentido se ha expresado destacada doctrina al decir "Al margen que el vicio procesal habría sido consentido al no haberse planteado la nulidad el decreto que admitió la demanda, desde el punto de vista sustancial, no admitir la demanda iría en contra de la verdad jurídica objetiva, pues se habría acreditado que tuvo lugar la prescripción adquisitiva sobre un inmueble perfectamente determinado, carecería de sentido no hacer lugar a la demanda, por un prurito formal" Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Aspectos Prácticos y Procesales, Actualizado y Adecuado al Código Civil y Comercial de la Nación, 2da edición ampliada y actualizada, Alveroni Ediciones, Córdoba 2018, p.91.- 2) Plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04 de abril de 1997 y en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión Roque Altamirano.- 3) Copia certificada de: Cedulones

de la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia de Córdoba que acreditan pago del impuesto inmobiliario de la propiedad objeto de esta acción (cuenta N° 290124666099), intimación de pago remitida por dicha repartición al domicilio de los accionantes de esta causa, cedulón de rentas que acredita existencia de mejoras y construcciones realizadas en la propiedad.- 4) Acta de Constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz (fs. 211) de la cual se desprende: "Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una ; construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar.- Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Fdo. Verónica Norma Ortiz.-" Debo decir que en relación al pago de las cargas fiscales es ciertamente una demostración de intención de adquirir de los poseedores, pero no prueba la posesión misma. Considero que es una prueba complementaria no siendo relevante ni decisiva sólo demostrando el animus de poseer (Proceso de Usucapión

- Pedro León Tinti - Ed Alveroni 4° ed.). A modo de conclusión, debo señalar que he ponderado los elementos probatorios acercados al proceso de modo integrativo, ya que para formar la prueba compuesta es menester que el resto de ella confirme aquello que surge de la testimonial tal como acontece en el sub-estudio, en tanto la documental, y presuncional ratifican el hecho de la posesión sobre la que los testigos han sido concluyentes en precisar (Conf. C. 2° C.C. La Plata, Sala 3° 17/07/78 en autos: "Barrios Victorio v. Osue Juan J.", Fallo N° 28385), acreditando la posesión sobre la propiedad en cuestión. Finalmente teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, debo decir que la demanda instaurada es procedente, debiendo declararse en consecuencia, el derecho de dominio a favor de Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, respecto del inmueble que se describe en los vistos precedentes conforme al plano que se agrega a fs. 01 de autos. Es de destacar que el dominio se declara en favor del Sr. Roque Altamirano y no de su hija Rosana Altamirano, en razón de que, de la prueba recabada quien ha acreditado la posesión con las características exigidas por la ley y explicitadas ut supra es el primero de los nombrados.- IV) Que en virtud de la regla de aplicación inmediata de ley que surge del art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y de conformidad a lo previsto por el art. 1905 de la normativa citada, concluyo que en el caso de análisis, se ha cumplido el plazo de prescripción larga, esto es, veinte años, el 04 de Abril del año 1997, conforme surge de la prueba analizada precedentemente (fecha de aprobación por parte de la Dirección de Catastro del plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta, en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión de Roque Altamirano), adquiriendo a partir de ese momento el derecho real de dominio sobre el inmueble respectivo.- V) Que a fin de determinar el carácter de la inscripción, atento a que el informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 79/79 vta.) expresa: "... Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que conforme se desprende del Estudio de Títulos que se acompaña a las presentes actuaciones por Nota N° DVD-DC02-330366112-915, en el cual se realiza correlación dominial de los colindantes hasta el no consta, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9 a

nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta de Altamirano, con domicilio tributario en calle Cura Brochero N° 401 – Villa Dolores, Córdoba..." Siendo los actores titulares de la única cuenta afectada, corresponde que la presente resolución se inscriba en forma definitiva (art. 789 C.P.C.C.)- VI) Costas por el orden causado.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, citas doctrinarias efectuadas y lo dispuesto por los arts. 2351, 2411, 2524 inc. 7º, 2384, 3948, 4016, 2479, 1454, 1455, 2475, 2476 y 4005 correlativos y concordantes del Código Civil (actualmente por los arts. 1909,1912, 1922, 1914, 1897, 1892, 1928, 1911, 2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y arts. 326, 327, 329, 330 y concordantes del C. de P.C.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y

1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descrito surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada

con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Celina Masih para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez

10 días - N° 223779 - s/c - 03/09/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)